



**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE**  
Secretaría General para el Territorio  
y la Biodiversidad  
Dirección General del Agua



## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

### **ANEXOS**

### **PLAN ESPECIAL DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

**Marzo de 2007**



<b>ANEXO I: PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....</b>		<b>1</b>
1.-	INTRODUCCIÓN.....	1
2.-	MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO RÍOS NATURALES .....	1
2.1.-	LIC .....	2
2.2.-	ZEPA.....	18
3.-	MASAS DE AGUAS SUPERFICIAL TIPO LAGO: HUMEDALES DEFINIDOS EN LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA.....	28
4.-	MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS.....	31
5.-	MASAS DE AGUAS SUPERFICIAL TIPO RÍOS MUY MODIFICADOS: EMBALSES.....	34
5.1.-	LIC: .....	35
5.2.-	ZEPA.....	38
<b>ANEXO II: VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEQUÍA.....</b>		<b>41</b>
1.-	INTRODUCCIÓN.....	42
2.-	VALIDACIÓN DE LOS ÍNDICES DE ESTADO.....	42
2.1.-	Validación de los indicadores a través del análisis descriptivo de su evolución histórica.....	42
2.2.-	Validación de los indicadores a través de la simulación del déficit en los sistemas de explotación .....	49
<b>ANEXO III: ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN .....</b>		<b>56</b>
1.-	INTRODUCCIÓN.....	57
2.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA- MAESTRAZGO.....	57
2.1.-	Demanda para uso urbano y agrícola.....	57
2.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	57
2.3.-	Unidades de demanda afectadas.....	58
2.4.-	Estimación del déficit remanente .....	59
3.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN.....	60
3.1.-	Demanda para uso urbano y agrícola.....	60
3.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	60
3.3.-	Unidades de demanda afectadas.....	61
3.4.-	Estimación del déficit remanente .....	62
4.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA- LOS VALLES .....	62
4.1.-	Demanda para uso urbano y agrícola.....	62
4.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	63
4.3.-	Unidades de demanda afectadas.....	64
4.4.-	Estimación del déficit remanente .....	65
5.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	65
5.1.-	Demanda total para uso urbano y agrícola.....	65
5.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	66
5.3.-	Unidades de demanda afectadas.....	67
5.4.-	Estimación del déficit remanente .....	68
6.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR.....	69
6.1.-	Demanda urbana y agrícola.....	69
6.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	69
6.3.-	Unidades de demanda afectadas.....	70
6.4.-	Estimación del déficit remanente .....	71

7.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS .....	72
7.1.-	Demanda total para uso urbano y agrícola .....	72
7.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	72
7.3.-	Unidades de demanda afectadas .....	73
7.4.-	Estimación del déficit remanente .....	74
8.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA .....	74
8.1.-	Demanda total para uso urbano y agrícola .....	74
8.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	74
8.3.-	Unidades de demanda afectadas .....	75
9.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA .....	76
9.1.-	Demanda total para uso urbana y agrícola .....	76
9.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	76
9.3.-	Unidades de demanda afectadas .....	77
9.4.-	Estimación del déficit remanente .....	78
10.-	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ- ALACANTÍ .....	78
10.1.-	Demanda para uso urbano y agrícola .....	78
10.2.-	Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia .....	79
10.3.-	Unidades de demanda afectadas .....	79

**ANEXO IV: CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL ESCENARIO DE NORMALIDAD .....** 81

1.-	MEDIDAS EN EL ESCENARIO DE NORMALIDAD .....	82
1.1.-	Actuaciones contempladas en normativas estatales o autonómicas .....	82
1.2.-	Desarrollo del marco operacional del Centro de Intercambio de Derechos Concesionales .....	90
1.3.-	Estudios de mejora conocimiento de masas de agua subterráneas y acuíferos ...	93
1.4.-	Estudios de mejora del conocimiento del comportamiento hidrogeológico de zonas húmedas .....	95
1.5.-	Estudios sobre el hábitat óptimo y en situación de sequía de diferentes especies fluviales .....	96
1.6.-	Estudios en EDAR con problemas de conductividad .....	97
1.7.-	Control de los usos del agua .....	97
1.8.-	Control de los pozos de sequía .....	98
1.9.-	Estudios sobre el impacto climático .....	98
1.10.-	Estudios del impacto de la modernización del regadío .....	98
1.11.-	Estudio de los efectos socioeconómicos de la reducciones de caudales en los diferentes usos .....	98

**ANEXO V: INFRAESTRUCTURAS DE SEQUÍA: POZOS DE SEQUÍA Y ANTIGUOS ABASTECIMIENTOS .....** 104

1.-	INVENTARIO Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LAS INFRAESTRUCTURA DE SEQUÍA, EN ESPECIAL POZOS DE SEQUÍA Y ANTIGUOS ABASTECIMIENTOS .....	105
1.1.-	Pozos de sequía .....	105
1.2.-	Antiguos pozos de abastecimiento urbano reutilizables en período de sequía ..	107
1.3.-	Listado completo de los pozos de sequía .....	110
1.4.-	Listado completo de los pozos de abastecimiento urbano reutilizables en sequía	122
1.5.-	Pozos de abastecimiento urbano del ámbito de la comarca de l’Horta .....	132

<b>ANEXO VI: RECURSOS NO CONVENCIONALES ADICIONALES EN SITUACIÓN DE SEQUÍA: REUTILIZACIÓN Y DESALACIÓN.....</b>		<b>133</b>
1.-	REUTILIZACION.....	135
2.-	DESALACION.....	141
<b>ANEXO VII: ZONAS DE LA RED NATURA VULNERABLES O MUY VULNERABLES A LA SEQUÍA .....</b>		<b>143</b>
1.-	INTRODUCCIÓN.....	144
<b>ANEXO VIII: ASIGNACIÓN DE ALTERNATIVAS.....</b>		<b>161</b>
1.-	ASIGNACIÓN DE ALTERNATIVAS .....	162
<b>ANEXO IX: MARCO NORMATIVO.....</b>		<b>177</b>
1.-	INTRODUCCIÓN.....	179
2.-	CRITERIOS GENERALES DE PARTIDA .....	179
3.-	NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA REDACCIÓN DEL PLAN .....	180
4.-	NORMATIVA RELACIONADA CON LAS MEDIDAS DEL PLAN .....	180
4.1.-	Texto refundido de la Ley de Aguas .....	180
4.2.-	Ley del Plan Hidrológico Nacional y Directiva Marco del Agua .....	184
4.3.-	Reales Decretos de Sequías.....	186
4.4.-	Otros textos legales .....	188

## **TABLAS**

<b>ANEXO I: PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....</b>		<b>1</b>
C.A.2.1.1.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA-MAESTRAZGO .....	2
C.A.2.1.2	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN .....	2
C.A.2.1.3.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA-LOS VALLES.....	5
C.A.2.1.4.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	5
C.A.2.1.5.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR .....	8
C.A.2.1.6.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS.....	16
C.A.2.1.7.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA .....	17
C.A.2.1.8.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA .....	17
C.A.2.1.9.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ.....	18
C.A.2.2.1.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA-MAESTRAZGO .....	18
C.A.2.2.2.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN .....	19
C.A.2.2.3.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	20
C.A.2.2.4.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR .....	21
C.A.2.2.5.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS.....	26
C.A.2.2.6.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA .....	26
C.A.2.2.7.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ.....	27
C.A.3.1.	MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CATEGORÍA LAGO .....	29

C.A.4.1. PUNTOS DE CONTROL DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A HUMEDALES .....	32
C.A.5.1.1.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA MAESTRAZGO .....	35
C.A.5.1.2.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN .....	35
C.A.5.1.3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA-LOS VALLES.....	35
C.A 5.1.4.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	36
C.A 5.1.5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR .....	36
C.A 5.1.6.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS.....	37
C.A 5.1.7.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA.....	37
C.A 5.1.8.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ.....	37
C.A 5.2.1.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA MAESTRAZGO .....	38
C.A 5.2.2.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN .....	38
C.A 5.2.3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA-LOS VALLES.....	38
C.A 5.2.4.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	39
C.A 5.2.5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR .....	39
C.A 5.2.6.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS.....	40
C.A 5.2.7.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA.....	40
C.A.5.2.8.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ.....	40
<b>ANEXO II: VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEQUÍA.....</b>	<b>41</b>
C.A.2.2.1.- RELACIÓN VOLUMEN EN FALLOS DE SUMINISTRO FRENTE A ÍNDICE DE SEQUÍA MEDIO ANUAL EN LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN .....	51
C.A.2.2.2.- RELACIÓN VOLUMEN EN FALLOS DE SUMINISTRO FRENTE A ÍNDICE DE SEQUÍA MEDIO ANUAL EN LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES.....	54
C.A.2.2.3.- RELACIÓN ÍNDICES DE ESTADO – FALLO DE DEMANDA.....	55
<b>ANEXO III: ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN .....</b>	<b>56</b>
C.A.2.1.1.- DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO	57
C. A.2.2.1.- PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN CENIA-MAESTRAZGO .....	58
C. A.2.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO .....	58
C.A.2.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES, EN TODO O EN PARTE, DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO .....	59
C.A.2.3.2. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA CENIA- MAESTRAZGO ....	59
C. A.3.1.1.-DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN .....	60
C.A.3.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN MIJARES PLANA DE CASTELLÓN .....	61
C.A.3.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN.....	61
C.A.3.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN.....	62
C.A.3.4.1. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN .....	62

C.A.4.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES .....	63
C.A.4.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN PALANCIA-LOS VALLES .....	63
C.A.4.2.2 RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES .....	64
C.A.4.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES .....	64
C. A.4.3.2. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA PALANCIA LOS VALLES	65
C.A.5.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA TURIA (ENTRE PARÉNTESIS LA ATENDIDA DESDES EL PROPIO SISTEMA TURIA, EXCLUYENDO LOS APORTES DEL JÚCAR).....	65
C.A.5.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA TURIA .....	66
C.A.5.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA TURIA	66
C.A.5.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA TURIA .....	68
C.A.5.4.1. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA TURIA.....	68
C.A.6.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA JÚCAR (LAS CIFRAS ENTRE PARÉNTESIS INCLUYEN LAS DEMANDAS EXTERNAS ATENDIDAS EXTERNAS AL SISTEMA JÚCAR: AREA METROPOLITANA DE VALENCIA Y SAGUNTO).....	69
C.A.6.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA JÚCAR.....	70
C.A.6.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA JÚCAR	70
C.A.6.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA JÚCAR .....	71
C.A.6.4.1.. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA JÚCAR .....	71
C.A.7.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA SERPIS .....	72
C.A.7.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA SERPIS .....	73
C.A.7.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA SERPIS	73
C.A.7.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA SERPIS .....	73
C.A.7.3.2.. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA SERPIS.....	74
C.A.8.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA MARINA ALTA .....	74
C.A.8.2.1. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MARINA ALTA.....	75
C.A.8.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA MARINA ALTA .....	75
C.A.9.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA MARINA BAJA .....	76
C.A.9.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA MARINA BAJA ...	77
C.A.9.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MARINA BAJA .....	77
C.A.9.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA MARINA BAJA .....	77
C.A.9.4.1. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA MARINA BAJA.....	78
C.A.10.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ .....	78

C.A.10.2.1. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ .....	79
C.A.10.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ .....	79
<b>ANEXO IV: CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL ESCENARIO DE NORMALIDAD .....</b>	<b>81</b>
C.A.1.4.1 ZONAS HUMEDAS SIN PUNTO DE CONTROL .....	95
C.A.1.6.1. EDAR CON NIVELES DE CONDUCTIVIDAD ELEVADOS.....	97
<b>ANEXO V: INFRAESTRUCTURAS DE SEQUÍA: POZOS DE SEQUÍA Y ANTIGUOS ABASTECIMIENTOS.....</b>	<b>104</b>
C.A.1.1.1. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA CASTELLÓN AGRUPADOS POR UDA.....	105
C.A.1.1.2. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA CASTELLÓN AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA .....	105
C.A.1.1.3. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA AGRUPADOS POR UDA .....	105
C.A.1.1.4. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL TURIA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA .....	106
C.A.1.1.5. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR AGRUPADOS POR UDA .....	106
C.A.1.1.6. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL JÚCAR AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA .....	106
C.A.1.2.1. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA .....	107
C.A.1.2.2. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA .....	107
C.A.1.2.3. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA .....	107
C.A.1.2.4. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	108
C.A.1.2.5. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA SERPIS AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	108
C.A.1.2.6. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA ALTA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	108
C.A.1.2.7. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA BAJA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	109
C.A.1.2.8. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	109
C.A.1.3.1. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN.....	110
C.A.1.3.2. LISTADO COMPELTO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA ....	111
C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR ....	113
C.A.1.4.1. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN.....	122
C.A.1.4.2. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES .....	124



C.A.1.4.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA .....	124
C.A.1.4.4. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR.....	125
C.A.1.4.5. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA SERPIS .....	127
C.A.1.4.6. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA ALTA.....	128
C.A.1.4.7. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA BAJA .....	130
C.A.1.4.8. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ.....	130
C.A.1.5.1. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO EN LA COMARCA DE L’HORTA (FUENTE: AGUAS DE VALENCIA).....	132

***ANEXO VI: RECURSOS NO CONVENCIONALES ADICIONALES EN SITUACIÓN DE SEQUÍA: REUTILIZACIÓN Y DESALACIÓN..... 133***

C.A.1.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA – MAESTRAZGO.....	136
C.A.1.2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN .....	136
C.A.1.3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA- LOS VALLES .....	136
C.A.1.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	137
C.A.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR .....	137
C.A.1.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS.....	138
C.A.1.7. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA .....	139
C.A.1.8. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA.....	140
C.A.1.9. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ ALACANTÍ .....	140
C.A.2.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN .....	141
C.A.2.2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA- LOS VALLES.....	141
C.A.2.3. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA.....	141
C.A.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS.....	141
C.A.2.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA .....	142
C.A.2.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA.....	142
C.A.2.7. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ- ALACANTÍ.....	142

***ANEXO VII: ZONAS DE LA RED NATURA VULNERABLES O MUY VULNERABLES A LA SEQUÍA..... 143***

C.A.1.1. LIC.....	146
-SALARIA FLUVIATIS .....	149
-UNIO ELONGATULUS .....	155
C.A.1.2. ZEPA .....	156
-SALARIA FLUVIATIS .....	156

***ANEXO VIII: ASIGNACIÓN DE ALTERNATIVAS..... 161***

C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL.....	162
--	-----

**ANEXO IX: MARCO NORMATIVO..... 177**

**FIGURAS**

**ANEXO I: PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL..... 1**

F.A.2.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO RÍOS ..... 1

F.A.3.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO LAGO ..... 28

F.A.4.1. MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A LAGOS ..... 31

F.A.5.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO RÍOS MUY MODIFICADOS: EMBALSES ..... 34

**ANEXO II: VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEQUÍA..... 41**

F.A.2.1.1.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA SEQUÍA METEOROLÓGICA EN LA CUENCA DEL JÚCAR (PORCENTAJE DE PRECIPITACIÓN RESPECTO A LA MEDIA EN CADA KM<sup>2</sup> DE LA CUENCA)..... 43

F.A.2.1.2.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA - MAESTRAZGO ..... 44

F.A.2.1.3.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES – PLANA DE CASTELLÓN ..... 44

F.A.2.1.4.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA Y LOS VALLES ..... 45

F.A.2.1.5.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA ..... 45

F.A.2.1.6.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR ..... 46

F.A.2.1.7.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS ..... 46

F.A.2.1.8.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA ..... 47

F.A.2.1.9.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA ..... 47

F.A.2.1.10.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ - ALACANTÍ ..... 48

F.A.2.1.11.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL CUENCA DEL JÚCAR ..... 48

F.A.2.2.1.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MIJARES ..... 49

F.A.2.2.2.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT EN EL SUMINISTRO EN EL SISTEMA TURIA ..... 50

F.A.2.2.3.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA JÚCAR ..... 50

F.A.2.2.4.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MARINA BAJA ..... 51

F.A.2.2.5.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO - VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA JÚCAR) ..... 52

F.A.2.2.6.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA TURIA) ..... 52

F.A.2.2.7.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA MIJARES) ..... 53

F.A.2.2.8.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO - VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA MARINA BAJA) ..... 53

F.A.2.2.9.- RELACIÓN PORCENTUAL DEL VOLUMEN EN FALLOS DE SUMINISTRO FRENTE AL ÍNDICE DE SEQUÍA MEDIO ANUAL EN LA CUENCA DEL JÚCAR ..... 54

F.A.2.2.10.- CORRELACIÓN INDICADORES DE SEQUÍA FRENTE A VOLÚMENES DE FALLO ..... 55

**ANEXO III: ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN ..... 56**

F.A.2.2.1.- RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE EMBALSE EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO ..... 58

F.A.3.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN.....	60
F.A.4.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE EMBALSE EN EL SISTEMA PALANCIA LOS VALLES.....	63
F.A.5.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA TURIA .....	66
F.A.6.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA JÚCAR .....	69
F.A.7.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE EMBALSE EN EL SISTEMA SERPIS .....	72
F.A.9.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA MARINA BAJA .....	76

***ANEXO VII: ZONAS DE LA RED NATURA VULNERABLES O MUY  
VULNERABLES A LA SEQUÍA .....***

<b><i>F.A.1.1. LIC Y ZEPA VULNERABLE O MUY VULNERABLE .....</i></b>	<b><i>145</i></b>
---	-------------------



**ANEXO I: PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL**



## 1.- INTRODUCCIÓN

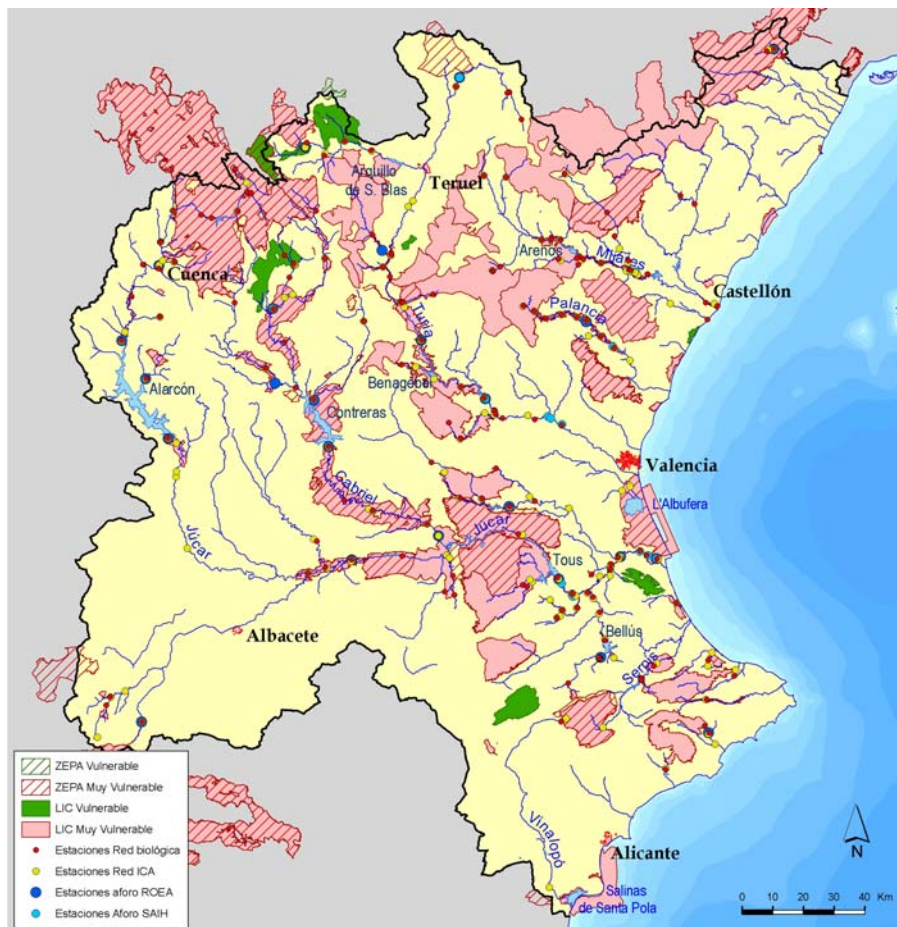
El objetivo del Plan de Vigilancia es seguimiento del estado de aquellas masas de agua ya sean superficiales o subterráneas que tienen asociados espacios protegidos vulnerables o muy vulnerables a la sequía. Tal como se indica en el PES, a cada tipo de masa se le ha asignado unos objetivos y posteriormente se ha localizado las estaciones de control necesarias para realizar su seguimiento y evaluar su evolución. A continuación se describe para cada masa de agua en función de los objetivos los puntos de control.

## 2.- MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO RÍOS NATURALES

El objetivo del Plan de Vigilancia es el mantenimiento en unas condiciones óptimas del caudal ambiental, de las características físico-químico y biológico que permita alcanzar y preservar el buen estado químico y ecológico de las masas de agua categoría ríos. Las redes existentes en la CHJ tales como la red de oficial de estaciones de aforos (ROEA), el sistema automático de información hidrológica (SAIH), la red integral de calidad de las aguas (ICA) y de la Red biológica permiten la vigilancia, control y seguimiento de las masas de agua.

En la figura siguiente se muestran las masas de agua superficial categoría ríos asociados a los LIC o ZEPA muy vulnerables o vulnerables a la sequía y las estaciones correspondientes que se encuentren en activo.

F.A.2.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO RÍOS



En los apartados siguientes se detallan las masas de agua superficial categoría ríos asociados a los LIC o ZEPA muy vulnerables o vulnerables a la sequía por sistemas de explotación y las estaciones correspondientes.

## 2.1.- LIC

En las tablas siguientes se muestran las masas de agua superficial categoría ríos asociados a los LIC muy vulnerables o vulnerables a la sequía por sistemas de explotación y las estaciones correspondientes.

### C.A.2.1.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA-MAESTRAZGO

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
01.01	Río Cenía: E. Cabecera - Ulldecona	ES5233001	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA	JUA802 JUB803			
01.03	Río Cenía: E. Ulldecona - La Sénia	ES5233001	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA	JUA801 JUA804 JUB801	08099	08099	
03.01	Río Servol: Cabecera - Bco. Barsella	ES5233001	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA				
05.01	Río Cervera: Cabecera - Bco. Espadella	ES5233001	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA				

### C.A.2.1.2 SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R. Biológica
10.02	Río Mijares: Bco. Charco - Loma de la Ceja	ES2420030	SABINARES DEL PUERTO DE ESCANDÓN	JUD404 JUD410			
10.03.01.01	Río Alcalá: Cabecera - Río Valbona	ES2420126	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR	JUD508 JUD515			
10.03.02.01	Río Albentosa: Cabecera - Manzanera	ES2420129	SIERRA DE JAVALAMBRE II	JUE401 JUE402 JUE404 JUE405 JUE529			



**C.A.2.1.2 SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R. Biológica
10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós	ES2420128	ESTRECHOS DEL RÍO MIJARES	JUE504 JUE517 JUE519 JUE524			
10.04.01.01	Río del Morrón	ES2420126 ES5223004	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR PENYAGOLOSA	JUE508 JUE526 JUE508			
10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE501 JUE521 JUE606 JUE614 JUE620			
10.06.01.01	Bco. Maimona	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE515 JUE518 JUE531			
10.06.02.01	Río Montán	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE507 JUE532			
10.06.03.01	Río Cortes	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS				
10.07	Río Mijares: Az. Huertacha - E. Vallat	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE615 JUE617 JUE619		08311	
10.07.01.01	Río Pequeño	ES5222001	LA SIERRA DE ESPADÁN				
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	ES2420126 ES5223004	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR PENYAGOLOSA	JUD503 JUD511			
10.07.02.02	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco. Cimirreta	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUD602 JUE612			

**C.A.2.1.2 SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R. Biológica
10.07.02.03	Río Villahermosa: Bco. Cimorreta - Villahermosa	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUE612 JUE624			
10.07.02.04	Río Villahermosa: Villahermosa - Río Mijares	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE609 JUE610 JUE622 JUE623			
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE603 JUE616 JUE618		08311	
10.12.01.01	Rbla. de la Viuda: Cabecera - Bco. Segarra	ES5223002	L'ALT MAESTRAT				
10.12.01.02.0 1.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall	ES2420126 ES5223002 ES5223004	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR L'ALT MAESTRAT PENYAGOLOSA				
10.12.01.02.0 1.02	Río Monleón: Bco Forcall - Rbla de la Viuda	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUD703 JUD704			
10.13	Delta del Mijares	ES0000211	DESEMBOCADURA DEL MILLARS	JUF706 JUF708 JUF711			
11.01	Río Veo	ES5222001	LA SIERRA DE ESPADÁN	JUF601 JUF710			

**C.A.2.1.3.SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA-LOS VALLES**

CÓD.MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R. Biológica
13.01	Río Palancia: Cabecera - Az. Ac. Sagunto	ES5223005 ES5232003	ALT PALÀNCIA CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF506 JUF507 JUF508 JUF511 JUF513			
13.02	Río Palancia: Az. Ac. Sagunto - Az. Sargal	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF505 JUF512			
13.03	Río Palancia: Az. Sargal - E. Regajo	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF502 JUF510			
13.05	Río Palancia: E. Regajo - Rbla. Seca	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF604 JUF616	08074		
13.05.01.01	Rbla. Seca (Palancia)	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF619			
13.06	Río Palancia: Rbla. Seca - E. Algar	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF606 JUF618 JUG602 JUG603		08226	
13.08	Río Palancia: E. Algar - Az. Ac.	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUG605			

**C.A.2.1.4.SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
14.01	Bco. Carraixet: Cabecera - Alfara del Patriarca	ES5232002	LA SERRA CALDERONA				
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	ES2420136	SABINARES DE SALDÓN Y VALDECUENCA	JUC201	08014	08014	

**C.A.2.1.4.SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	ES2420136 ES2420140 ES2420141	SABINARES DE SALDÓN Y VALDECUENCA  ESTRECHOS DEL GUADALAVIAR  TREMEDALES DE ORIHUELA	JUC203 JUC305 JUC309 JUC309 JUC201	08014	08014	
15.01.01.01	Rbla. Monterde	ES2420142	SABINAR DE MONTERDE DE ALBARRACÍN				
15.02	Río Guadalaviar (Turia): Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas	ES2420134 ES2420142	SABINAR DE SAN BLAS  SABINAR DE MONTERDE DE ALBARRACÍN	JUC302 JUC303 JUC304 JUC308			
15.06	Río Turia: Rbla. Matanza - Rbla. Barrancón	ES5232004	RÍOS DEL RINCÓN DEL ADEMUZ	JUD402 JUD403 JUE310 JUE313 JUF301			
15.06.01.01	Río Ebrón	ES2420135 ES2420136 ES5232004 ES5233035	CUENCA DEL EBRÓN SABINARES DE SALDÓN Y VALDECUENCA RÍOS DEL RINCÓN DEL ADEMUZ RÍOS DEL RINCÓN DEL ADEMUARROYO CEREZO ARROYO CEREZO	JUE304 JUE312 JUE315	08104		
15.06.02.01	Río Vallanca	ES5232004 ES5233035	RÍOS DEL RINCÓN DEL ADEMUZ ARROYO CEREZO	JUE303 JUE314			
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	ES4230001 ES5232004	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA RÍOS DEL RINCÓN DEL ADEMUZ	JUD402 JUD403 JUF301 JUF305			

**C.A.2.1.4.SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
15.07.01.01	Río Arcos	ES2420129 ES4230001	SIERRA DE JAVALAMBRE II RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA	JUF302 JUF306 JUF403			
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	ES4230001 ES5232006	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA ALTO TURIA	JUF309			
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	ES4230001 ES5232006	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA ALTO TURIA	JUF401 JUF404	08018	08018	
15.10.01.01	Rbla. San Marco	ES5232006	ALTO TURIA	JUG303 JUG304			
15.11	Río Turia: E. Benagéber - E. Loriguilla	ES5232006	ALTO TURIA	JUG402 JUG406 JUG413			
15.13	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot	ES5233009	SIERRA DEL NEGRETE	JUH401 JUH402 JUH410 JUH411	08147	08147	
15.13.01.01	Río Sot: Cabecera - E. Buseo	ES5233009	SIERRA DEL NEGRETE	JUH407 JUH408 JUH415			
15.13.01.03	Río Sot: E. Buseo - Río Turia	ES5233009	SIERRA DEL NEGRETE	JUH403 JUH409 JUH412			
15.14	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada	ES5233009	SIERRA DEL NEGRETE	JUH502 JUH503 JUH504 JUH505	08222 08223 08224	08222 08223 08224	

**C.A.2.1.4.SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000023	L'ALBUFERA	JUI604			

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
17.02	Bco. Picassent: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000023	L'ALBUFERA	JUI614			
18.01	Río Júcar: Cabecera Huélamo	ES2420138 ES4230014	VALDECABRIEL - LAS TEJERAS SERRANÍA DE CUENCA	JUC204 JUD208 JUD209			
18.02	Río Júcar: Huélamo - E. La Toba	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	JUD201 JUD207			
18.04	Río Júcar: E. La Toba - Az. Villalba	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	JUD101 JUD106 JUD108 JUE103 JUE104			
18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	JUD101 JUD107 JUE103 JUE104 JUE109 JUE112			
18.05.01.01	Río Valdecabras	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA				
18.05.02.01	Ayo. Bonilla	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA				

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.05.03.01	Río Huécar: Cabecera - Az. Pajosa	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	JUE107			
18.05.03.02	Río Huécar: Az. Pajosa - Cuenca	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	JUE107 JUE111			
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	ES4230008 ES4230016	CAMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN	JUE004 JUE005 JUE101 JUE110 JUF003 JUF006 JUF103 JUF104 JUF001 JUF005	08032 08091	08032	
18.07.04.02	Río Gritos: Puente Nueva - Valera de Abajo	ES0000160	HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS	JUG003			
18.08	Río Júcar: E. Alarcón - Az. Henchideros	ES4230006	HOCES DE ALARCÓN	JUH102 JUH104	08107	08107	
18.09	Río Júcar: Az. Henchideros - E. Picazo	ES4230006	HOCES DE ALARCÓN	JUH101 JUH104 JUI102			
18.09.01.01	Ayo. Vallehermoso	ES4230006	HOCES DE ALARCÓN				
18.13	Río Júcar: Río Valdemembra - Bco. Espino	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUK201			
18.14	Río Júcar: Bco. Espino - Canal María Cristina	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUK201 JUK207			

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	ES4210006	LAGUNA DEL ARQUILLO	JUM013			
18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero	ES4210005 ES4210006	LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE LAGUNA DEL ARQUILLO	JUM001 JUM002 JUM008 JUM009			RB151
18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	ES4210008	SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	JUM004 JUM010	08097 08131		RB152
18.14.01.07	Canal María Cristina: Ctra. C. Juan Núñez - Río Júcar	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR				
18.15	Río Júcar: Canal María Cristina - Ayo. Ledaña	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUJ201 JUJ203			
18.15.01.02	Ayo Ledaña	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUJ202 JUJ204			
18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUJ304			
18.16.01.01	Rbla. de Ayora	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR				
18.16.02.01	Rbla. Carcelén	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR				
18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUJ303 JUJ307	08144	08144	
18.18	Río Júcar: Az. Medidor del Bosque - E. Molinar	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUJ303			



**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	ES4210001 ES5233012	HOCES DEL RÍO JÚCAR VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN	JUJ305 JUJ405			
18.20.01.02	Bco. del Agua	ES5233012	VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN				
18.20.02.01	Río Reconque	ES5233012	VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN	JUJ410 JUK402 JUK403 JUK405			
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES2420138 ES4230013 ES4230014	VALDECABRIEL - LAS TEJERAS HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA SERRANÍA DE CUENCA	JUD210 JUE305 JUE316 JUF203			
18.21.01.02	Río Cabriel: Solana Antón - Rba. Masegarejo	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUE305 JUF203			
18.21.01.03	Río Cabriel: Rba. Masegarejo - Río Mayor del Molinillo	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUE305 JUF203			
18.21.01.03.01.01	Río Mayor del Molinillo	ES4230005 ES4230013	SABINARES DE CAMPILLOS-SIERRA Y VALDEMORILLO DE LA SIERRA HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUE203 JUE207 JUF205			RB139
18.21.01.03.01.01.01	Río Campillos	ES4230005 ES4230014	SABINARES DE CAMPILLOS-SIERRA Y VALDEMORILLO DE LA SIERRA SERRANÍA DE CUENCA	JUE204 JUE208 JUE209			RB140

C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso	ES4230005 ES4230013	SABINARES DE CAMPILLOS-SIERRA Y VALDEMORILLO DE LA SIERRA  HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF201 JUF206 JUF207	08090	08090	RB130
18.21.01.06.0 1.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF101 JUF105 JUG212			
18.21.01.06.0 1.01.01.01	Rba. Seca	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	JUF101 JUG212			
18.21.01.06.0 1.02	Río Guadazaón: Ayo. Prado Olmeda - E. Contreras	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF101 JUG212 JUG217 JUG218	08140		RB137
18.21.01.06.0 1.02.01.01	Ayo. de la Vega	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA				
18.21.01.07.0 2.01	Río Ojos de Moya: Cabecera - Bco. Sierra del Agua	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF304 JUF307			
18.21.01.07.0 2.02	Río Ojos de Moya: Bco. Sierra del Agua - Río Henares	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF304			RB292
18.21.01.07.0 2.03	Río Ojos de Moya: Río Henares - E. Contreras	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG207 JUG215	08092		RB133
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	ES4230013 ES5233010	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA  HOCES DEL CABRIEL	JUH302 JUH305	08130	08130	RB128

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	ES4230013 ES5233010	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA  HOCES DEL CABRIEL	JUI302 JUI305			RB216
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES4230013 ES5233010 ES5233012	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA  HOCES DEL CABRIEL VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN	JUI301 JUI306 JUI406 JUI407	08112	08112	RB126
18.21.01.10.01.02	Rbla. Ruices	ES4230013 ES5233010	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA  HOCES DEL CABRIEL				
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	ES4230013 ES5233010	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA  HOCES DEL CABRIEL				
18.24	Río Júcar: E. El Naranjero - E. Tous	ES5233011	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE	JUJ503 JUJ505			
18.25.01.01	Río Escalona: Cabecera - E. Escalona	ES5233040	MUELA DE CORTES Y EL CAROIG	JUK513 JUK533			
18.25.01.02.01.01	Río Grande: Cabecera - E. Escalona	ES5233040	MUELA DE CORTES Y EL CAROIG	JUK512 JUK523			
18.25.01.02.02.01	Bco. Pileta	ES5233040	MUELA DE CORTES Y EL CAROIG				
18.26	Río Júcar: E. Tous - Az. Ac. Escalona	ES5232007 ES5233040	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR  MUELA DE CORTES Y EL CAROIG	JUK503 JUK504 JUK528	08042	08042 08055 08231 08232	

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.27	Río Júcar: Az. Escalona - Az. Antella	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK503 JUK504		08231 08232 08233	RB293
18.28	Río Júcar: Az. Antella - Río Sellent	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK502 JUK527	08061	08061 08233	
18.28.01.01	Río Sellent: Cabecera - Bolbaite	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK537			
18.28.01.02	Río Sellent: Bolbaite - Río Júcar	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK505 JUK519 JUK529 JUK535			
18.28.01.02.01.02	Rbla. Riajuelo: Río Mínguez - Río Sellent	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK506 JUK524 JUK530			
18.29	Río Júcar: Río Sellent - Río Albaida	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK501 JUK526			RB230
18.29.01.01	Río Albaida: Cabecera - E. Bellús	ES0000213 ES5232008	SERRES DE MARIOLA I CARRASCAR DE LA FONT ROJA CURS MITJÀ DEL RIU ALBAIDA	JUL601 JUL602 JUL613 JUL615 JUM504	08029		RB117
18.29.01.02.01.01	Río Micena	ES5232008	CURS MITJÀ DEL RIU ALBAIDA	JUL623		08019	RB294
18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Cañoles	ES5232008	CURS MITJÀ DEL RIU ALBAIDA	JUK604 JUK614 JUL607 JUL619			RB113

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.29.01.04.0 1.01.01.01	Bco. Boquilla	ES5233045	SERRA D'ENGUERA				
18.29.01.05	Río Albaida: Río Barcheta - Río Júcar	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK606 JUK613			RB112
18.30	Río Júcar: Río Albaida - Rbla. Casella	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK623			RB300
18.30.01.02	Rbla. Casella: Bco Barcheta - Río Júcar	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK624			RB301
18.31	Río Júcar: Rbla. Casella - Río Verde	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUK601 JUK611			RB079
18.31.01.02	Río Verde	ES5232007 ES5233047	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR ULLALS DEL RIU VERD	JUK521 JUK602 JUK612			RB111
18.32	Río Júcar: Río Verde - Río Magro	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUJ604			
18.32.01.04	Río Magro: Sta. Catalina - Bco. Rubio	ES5233044	SIERRA DE MALACARA	JUI402 JUI405 JUI408			RB105
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	ES5233011 ES5233044	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE SIERRA DE MALACARA	JUI402 JUI405 JUI406			RB104
18.32.01.05.0 1.01	Río Mijares (Magro)	ES5233044	SIERRA DE MALACARA	JUI404 JUI409			RB110
18.32.01.08.0 1.01	Río Buñol: Cabecera - Az. Molinos	ES5233044	SIERRA DE MALACARA	JUI407 JUI410 JUI504			

**C.A.2.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.32.01.09.01.01	Rbla. Algoder	ES5233011	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE	JUI515			RB296
18.32.01.12	Río Magro: Algemés - Río Júcar	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUJ603 JUJ614			RB101
18.33	Río Júcar: Río Magro - Albalat de la Ribera	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUJ602	08089	08089	
18.34	Río Júcar: Albalat de la Ribera - Az. Sueca	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUJ601		08234 08235	
18.35	Río Júcar: Az. Sueca - Az. Cullera	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUJ601 JUJ610 JUJ615		08234 08235 08310	RB250
18.36	Río Júcar: Az. Cullera - Az. Marquesa	ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	JUJ601 JUJ613	08049	08049 08310	

**C.A.2.1.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
19.02	Río Jaraco: Ferrocarril - Mar	ES5233030	LA MARJAL DE LA SAFOR	JUK610 JUK626			
21.01	Río Serpis: Cabecera - Pont Set Llunes	ES0000213	SERRES DE MARIOLA I CARRASCAR DE LA FONT ROJA	JUM620			
21.05	Río Serpis: E. Beniarrés - Lorcha	ES5213042 ES5233041	VALLS DE LA MARINA SERRA DE LA SAFOR	JUM601 JUM612			RB158

**C.A.2.1.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
21.05.01.01	Bco. Encantada	ES5213042	VALLS DE LA MARINA	JUM605 JUM615			RB161
21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala	ES5233041	SERRA DE LA SAFOR	JUL608 JUL617			

**C.A.2.1.7. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
22.01	Rbla. Gallinera: Cabecera - Oliva	ES5213042	VALLS DE LA MARINA				
23.01	Río Vedat	ES0000147 ES5233038	MARJAL DE PEGO-OLIVA DUNES DE LA SAFOR	JUL702 JUL708			RB164
24.01	Río Revolta: Cabecera - Marjal Pego-Oliva	ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	JUL714			RB302
25.01	Río Girona: Cabecera - E. Isbert	ES5213042	VALLS DE LA MARINA				
25.02	Río Girona: E. Isbert - Mar	ES5213042	VALLS DE LA MARINA	JUL704 JUM701			RB179
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	ES5212004 ES5213042	RÍO GORGOS VALLS DE LA MARINA	JUM702 JUM704			RB180

**C.A.2.1.8. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	ES5213019	AITANA, SERRELLA PUIGCAMPANA	JUM703 JUN702 JUN708	08151	08077	RB220

**C.A.2.1.8. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
29.02.01.01	Río Sella: Cabecera - E. Amadorio	ES5213019	AITANA, SERRELLA I PUIGCAMPANA	JUN604 JUN610			RB171

**C.A.2.1.9. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH	R.BIOLÓGICA
31.01	Río Vinalopó: Cabecera - Campo Oro	ES0000213	SERRES DE MARIOLA I CARRASCAR DE LA FONT ROJA	JUM502 JUM505			RB178
31.09	Río Vinalopó: Az. Moros - Salinas Sta. Pola	ES0000120	LES SALINES DE SANTA POLA	JUP507			RB309
31.10	Salinas Sta. Pola	ES0000120	LES SALINES DE SANTA POLA	JUP507			

**2.2.- ZEPA**

En las tablas siguientes se muestran las masas de agua superficial categoría ríos asociados a las ZEPA muy vulnerables o vulnerables a la sequía por sistemas de explotación y las estaciones correspondientes.

**C.A.2.2.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA-MAESTRAZGO**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPA	NOMBRE ZEPA	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona	ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÁ I LES SERRES DEL TURMELL I LA VALLIVANA	JUB803 JUA802			



**C.A.2.2.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA-MAESTRAZGO**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÁ I LES SERRES DEL TURMELL I LA VALLIVANA	JUA804 JUA801	08099	08099	
03.01	Río Servol: Cabecera - Bco. Barsella	ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÁ I LES SERRES DEL TURMELL I LA VALLIVANA				
05.01	Río Cervera: Cabecera - Bco. Espadella	ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÁ I LES SERRES DEL TURMELL I LA VALLIVANA				
05.02	Río Cervera: Bco. Espadella - Mar	ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÁ I LES SERRES DEL TURMELL I LA VALLIVANA				

**C.A.2.2.2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
10.04.01.01	Río del Morrón	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUE508 JUE526			
10.07.01.01	Río Pequeño	ES5222001	SIERRA DE ESPADÁN				
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUD511 JUD503			
10.07.02.02	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco. Cimirreta	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUD602 JUE612			
10.07.02.03	Río Villahermosa: Bco. Cimirreta - Villahermosa	ES5223004	PENYAGOLOSA	JUE612 JUE624			

**C.A.2.2.2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
10.12	Río Mijares: Rbla. de la Viuda - Delta Mijares	ES0000211	DESEMBOCADURA DEL MIJARES		08202 08203		
10.12.01.02.01.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall	ES5223004	PENYAGOLOSA				
10.13	Delta del Mijares	ES0000211	DESEMBOCADURA DEL MIJARES	JUF708 JUF711 JUF706			
11.01	Río Veo	ES5222001	SIERRA DE ESPADÁN	JUF601 JUF710			

**C.A.2.2.3. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	ES0000389	RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA	JUF301 JUD403 JUF305 JUD402			
15.07.01.01	Río Arcos	ES0000389	RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA	JUF302 JUF306 JUF403			
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	ES0000389	RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA	JUF309			
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	ES0000389	RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA	JUF401 JUF404	08018	08018	
16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000023	L'ALBUFERA	JUI604			

**C.A.2.2.3. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
14.01	Bco. Carraixet: Cabecera - Alfara del Patriarca	ES5232002	SERRA DE LA CALDERONA				
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	ES0000309	MONTES UNIVERSALES - SIERRA DEL TREMEDAL	JUC305 JUC309 JUC201 JUC203	08014	08014	
15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	ES0000304	PARAMERAS DE CAMPO VISIEDO	JUB403 JUB402 JUB504 JUB503 JUC501 JUC505	08028	08028	

**C.A.2.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
17.02	Bco. Picassent: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000023	L'ALBUFERA	JUI614			
18.01	Río Júcar: Cabecera Huéllamo	ES0000309 ES0000162	MONTES UNIVERSALES - SIERRA DEL TREMEDAL SERRANÍA DE CUENCA	JUD204 JUD208 JUD209			
18.02	Río Júcar: Huéllamo - E. La Toba	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUD207 JUD201			
18.04	Río Júcar: E. La Toba - Az. Villalba	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUD108 JUE104 JUE103 JUD106 JUD101			

C.A.2.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUD101 JUE104 JUE112 JUE103 JUD107 JUE109			
18.05.01.01	Río Valdecabras	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA				
18.05.02.01	Ayo. Bonilla	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA				
18.05.03.01	Río Huécar: Cabecera - Az. Pajosa	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUE107			
18.05.03.02	Río Huécar: Az. Pajosa - Cuenca	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUE111 JUE107			
18.07.04.02	Río Gritos: Puente Nueva - Valera de Abajo	ES0000160	HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS	JUG003			
18.07.04.03	Río Gritos: Valera de Abajo - E. Alarcón	ES0000160	HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS	JUG003 JUG009	08118		
18.13	Río Júcar: Río Valdemembra - Bco. Espino	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUK201			
18.14	Río Júcar: Bco. Espino - Canal María Cristina	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUK207 JUK201			
18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	ES0000388	SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	JUM010 JUM004	08097 08131		RB152
18.14.01.07	Canal María Cristina: Ctra. C. Juan Núñez - Río Júcar	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR				

C.A.2.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.15	Río Júcar: Canal María Cristina - Ayo. Ledaña	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ201 JUJ203			
18.15.01.02	Ayo Ledaña	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ204 JUJ202			
18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ304			
18.16.01.01	Rbla. de Ayora	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR				
18.16.02.01	Rbla. Carcelén	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR				
18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ307 JUJ303	08144	08144	
18.18	Río Júcar: Az. Medidor del Bosque - E. Molinar	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ303			
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	ES0000212 ES0000387	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ405 JUJ305			
18.20.02.01	Río Reconque	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUK402 JUK403 JUK405 JUJ410			
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES0000162 ES0000159 ES0000309	SERRANÍA DE CUENCA HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA MONTES UNIVERSALES - SIERRA DEL TREMEDAL	JUF203 JUE316 JUD210 JUE305			

C.A.2.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.21.01.02	Río Cabriel: Solana Antón - Rba. Masegarejo	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUE305 JUF203			
18.21.01.03	Río Cabriel: Rba. Masegarejo - Río Mayor del Molinillo	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF203 JUE305			
18.21.01.03.01.01	Río Mayor del Molinillo	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUE203 JUF205 JUE207			RB139
18.21.01.03.01.01.01	Río Campillos	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUE204 JUE209 JUE208			RB140
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujoso	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF206 JUF201 JUF207	08090	08090	RB130
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	ES0000162 ES0000159	SERRANÍA DE CUENCA HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF105 JUG212 JUF101			
18.21.01.06.01.01.01	Rba. Seca	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	JUG212 JUF101			
18.21.01.06.01.02	Río Guadazaón: Ayo. Prado Olmeda - E. Contreras	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG217 JUG212 JUF101 JUG218	08140		RB137
18.21.01.06.01.02.01.01	Ayo. de la Vega	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA				
18.21.01.07.02.01	Río Ojos de Moya: Cabecera - Bco. Sierra del Agua	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF304 JUF307			

C.A.2.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.21.01.07.0 2.02	Río Ojos de Moya: Bco. Sierra del Agua - Río Henares	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUF304			RB292
18.21.01.07.0 2.03	Río Ojos de Moya: Río Henares - E. Contreras	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG215 JUG207	08092		RB133
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	ES5233010 ES0000159	LAS HOCES DEL CABRIEL HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUH305 JUH302	08130	08130	RB128
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	ES5233010 ES0000159	LAS HOCES DEL CABRIEL HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUI305 JUI302			RB216
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES5233010 ES0000159	LAS HOCES DEL CABRIEL HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUJ407 JUI306 JUI301 JUI406	08112	08112	RB126
18.21.01.10.0 1.02	Rbla. Ruices	ES5233010	LAS HOCES DEL CABRIEL				
18.21.01.10.0 2.01	Rbla. de Ves	ES5233010 ES0000159	LAS HOCES DEL CABRIEL HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA				
18.24	Río Júcar: E. El Naranjero - E. Tous	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUJ503 JUJ505			
18.25.01.01	Río Escalona: Cabecera - E. Escalona	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUK533 JUK513			
18.25.01.02.0 2.01	Bco. Pileta	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES				

**C.A.2.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUI402 JUI405 JUI406			RB104
18.32.01.07	Río Magro: E. Forata - Bonetes	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUI512 JUI502	08093		RB103
18.32.01.08	Río Magro: Bonetes - Río Buñol	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUI502 JUI511			
18.32.01.09.01.01	Rbla. Algoder	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUI515			RB296

**C.A.2.2.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
21.01	Río Serpis: Cabecera - Pont Set Llunes	ES0000213	SIERRAS DE MARIOLA Y DE LA FONT ROJA	JUM620			

**C.A.2.2.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA**

CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
23.01	Río Vedat	ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	JUL708 JUL702			RB164
24.01	Río Revolta: Cabecera - Marjal Pego-Oliva	ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	JUL714			RB302



**C.A.2.2.7. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ**

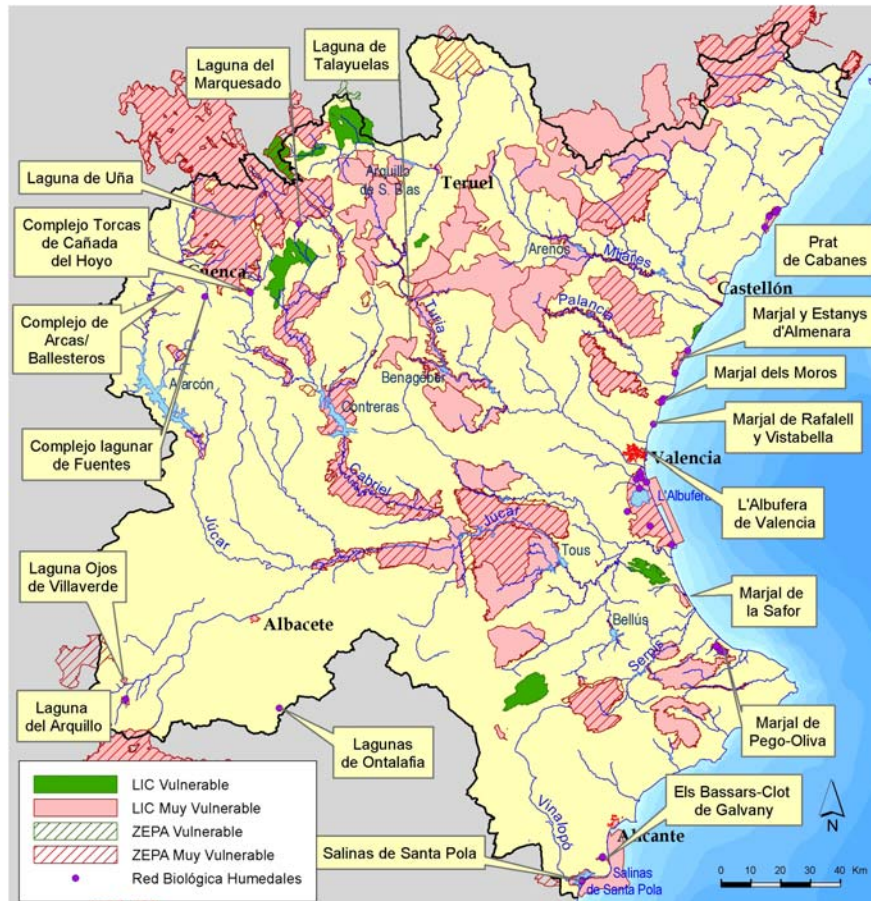
CÓD. MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH	R.Biológica
31.01	Río Vinalopó: Cabecera - Campo Oro	ES0000213	SIERRAS DE MARIOLA Y DE LA FONT ROJA	JUM502 JUM505			RB178
31.09	Río Vinalopó: Az. Moros - Salinas Sta. Pola	ES0000120	SALINAS DE SANTA POLA	JUP507			RB309
31.10	Salinas Sta. Pola	ES0000120	SALINAS DE SANTA POLA	JUP507			

### 3.- MASAS DE AGUAS SUPERFICIAL TIPO LAGO: HUMEDALES DEFINIDOS EN LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA.

El plan de vigilancia velará por el mantenimiento en condiciones adecuadas de la calidad de lámina de agua de los humedales. A partir de la red de humedales existente en la CHJ se realizará un seguimiento de los parámetros físico-químicos y biológicos de la masa de agua.

En la figura siguiente se muestra los Humedales que contempla la Directiva Marco del Agua y las estaciones de la red biológica que permiten su control.

F.A.3.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO LAGO



Además, en la tabla siguiente se muestran los humedales que contempla la Directiva Marco del Agua indicándose si están declarados Ramsar, si se localizan en LIC y ZEPA muy vulnerables y vulnerables a la sequía y las estaciones de la Red de Humedales que los controlan:

**C.A.3.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CATEGORÍA LAGO**

CÓDIGO MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ESTACIÓN RED DE HUMEDALES	HUMEDAL RAMSAR
L01	Prat de Cabanes	ES0000060	EL PRAT DE CABANES I TORREBLANCA	ES0000060	EL PRAT DE CABANES I TORREBLANCA	HU001; HU002; HU003; HU004; HU005	Sí
L02	Marjal y Estanys d'Almenara	ES5223007	LA MARJAL D'ALMENARA			HU007; HU008	No
L03	Marjal dels Moros	ES0000148	LA MARJAL DELS MOROS	ES0000148	LA MARJAL DELS MOROS	HU028; HU029	No
L04	Marjal de Rafalell y Vistabella					HU027	No
L05	Laguna de Talayuelas	ES4230002	SIERRAS DE TALAYUELA S Y ALIAGUILLA				No
L06	L'Albufera de Valencia	ES0000023	L'ALBUFERA	ES0000023	LÁLBUFERA	HU009; HU010; HU011; HU012; HU013; HU014; HU015; HU016; HU017	Sí
L07	Laguna de Uña	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	HU033	No
L08	Laguna del Arquillo	ES4210006	LAGUNA DEL ARQUILLO			HU037	No
L09	Laguna Ojos de Villaverde	ES4210005	LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE			HU036	No

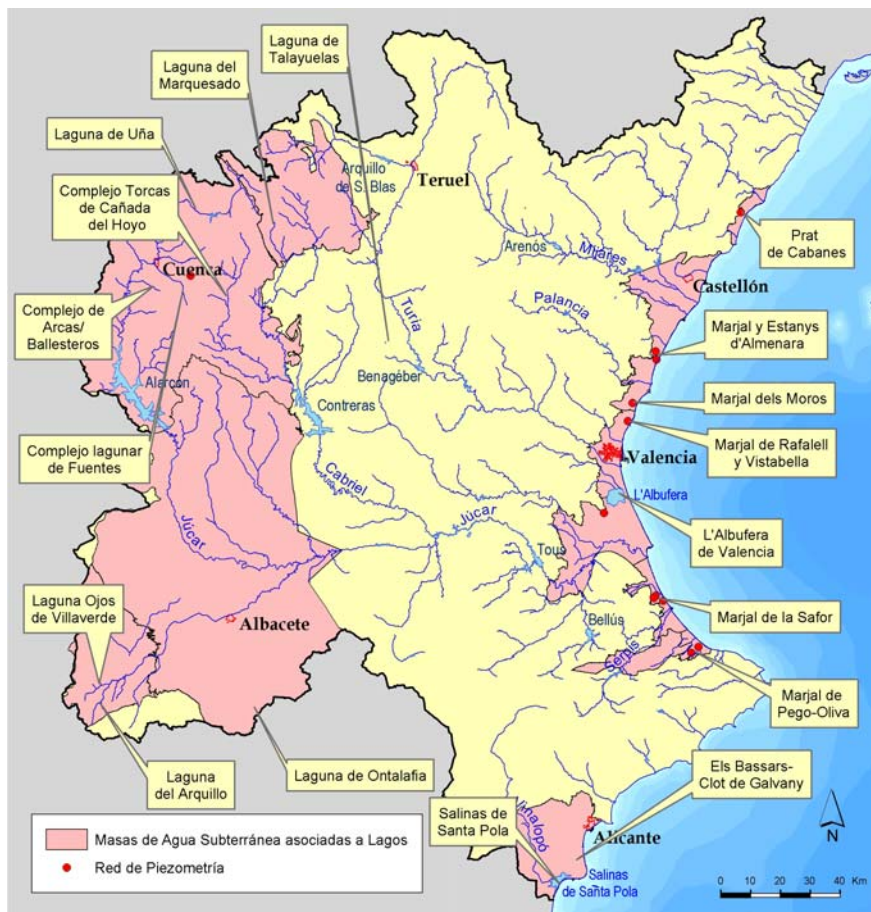
**C.A.3.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CATEGORÍA LAGO**

CÓDIGO MASA	NOMBRE MASA	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ESTACIÓN RED DE HUMEDALES	HUMEDAL RAMSAR
L10	Laguna de Ontalafia					HU040	No
L11_a	Complejo lagunar de Fuentes (ecotipo L8b)					HU034	No
L11_b	Complejo lagunar de Fuentes (ecotipo L8)					HU034	No
L12	Complejo lagunar de las Torcas de Cañada Hoyo	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	HU041; HU042; HU043	No
L13	Complejo lagunar de Arcas/Ballesteros	ES4230008	CAMPEJO LAGUNAR DE ARCAS				No
L14	Laguna del Marquesado	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA	HU032	No
L15	Marjal de La Safor	ES5233030	LA MARJAL DE LA SAFOR				No
L16	Marjal de Pego-Oliva	ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	HU020; HU021; HU022; HU023	Sí
L17	Els Bassars - Clot de Galvany					HU045; HU046	No
L18	Estany de Cullera						No
31.10	Salinas Sta. Pola	ES0000120	LES SALINES DE SANTA POLA	ES0000120	SALINAS DE SANTA POLA	HU024; HU025; HU026	Sí

#### 4.- MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS

Para cada uno de los humedales definidos en la Directiva Marco del Agua y con dependencia de aportes subterráneos se ha localizado una serie de puntos de control piezométricos que permiten el seguimiento de su evolución desde el punto de vista cuantitativo. En la figura y tablas siguientes se muestra los humedales, si están declarados como RAMSAR, las masas de agua subterránea asociada y los puntos de piezometría de control. Se observa que hay 9 lagos en los que no se ha podido identificar ningún piezómetro a partir de los puntos inventariados en la CHJ. En estos casos, en el escenario de normalidad se deberá realizar trabajos para su localización.

##### F.A.4.1. MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A LAGOS



**C.A.4.1. PUNTOS DE CONTROL DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A HUMEDALES**

<b>CÓDIGO MASA “TIPO LAGO”</b>	<b>DENOMINACIÓN MASA “TIPO LAGO”</b>	<b>CÓDIGO MASA SUBTERRÁNEA ASOCIADA</b>	<b>NOMBRE MASA SUBTERRÁNEA ASOCIADA</b>	<b>CÓDIGO DEL PIEZÓMETRO PARA EL CONTROL DEL LAGO</b>	<b>HUMEDAL RAMSAR</b>
L01	Balsas de las Turberas del Prat de Cabanes-Torreblanca	080.009	Plana de Oropesa-Torreblanca	08.11.004 [ROP actual; 1972-2006]	Sí
L02	Estany de la Marjal de Almenara	080.021 y 080.022	Plana de Castellón y Plana de Sagunto	08.12.017 [ROP actual; 1972-2006] 08.21.034 [Piez. histórico; 1972-2000]	No
L03	Laguna de la Marjal dels Moros	080.022	Plana de Sagunto	08.21.024 [Piez. histórico; 1972-2000]	No
L04	Láminas semipermanentes de la Marjal de Rafalell y Vistabella	080.035	Plana de Valencia Norte	P08.21.003 [En proyecto; ROP programada] 08.25.018 [Piez. histórico; 1995]	No
L05	Laguna de Talayuelas	080.015	Serranía de Cuenca	No existe	No
L06	El Lago de la Albufera	080.035 y 080.036	Plana de Valencia Norte y Plana de Valencia Sur	5 piezómetros "Red Albufera" [ROP actual; 2006] y 08.26.015 Sollana [ROP actual; 2002-2006]	Sí
L07	Laguna de Uña	080.015	Serranía de Cuenca	No existe	No
L08	Laguna del Arquillo	080.030	Lezuza - El Jardín	No existe	No
L09	Laguna Ojos de Villaverde	080.030	Lezuza - El Jardín	No existe	No
L10	Laguna de Ontalafia	080.029	Mancha Oriental	No existe	No

**C.A.4.1. PUNTOS DE CONTROL DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A HUMEDALES**

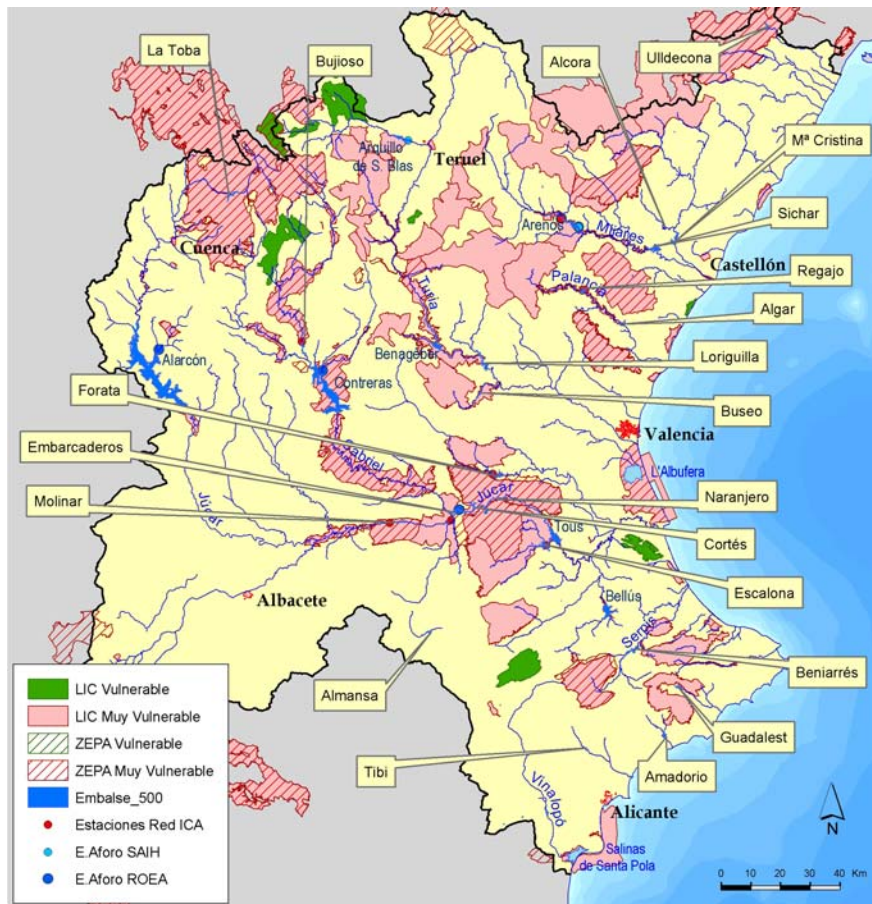
<b>CÓDIGO MASA “TIPO LAGO”</b>	<b>DENOMINACIÓN MASA “TIPO LAGO”</b>	<b>CÓDIGO MASA SUBTERRÁNEA ASOCIADA</b>	<b>NOMBRE MASA SUBTERRÁNEA ASOCIADA</b>	<b>CÓDIGO DEL PIEZÓMETRO PARA EL CONTROL DEL LAGO</b>	<b>HUMEDAL RAMSAR</b>
L11.a y L11.b	Complejo lagunar de Fuentes (ecotipos L8 y L8b)	080.015	Serranía de Cuenca	No existe	No
L12	Complejo lagunar de las Torcas de Cañada del Hoyo	080.015	Serranía de Cuenca	08.17.024 [ROP actual; 2000-2006] (Se debería comprobar su conexión hidráulica con el nivel de las lagunas)	No
L13	Complejo lagunar de Arcas-Ballesteros	080.015	Serranía de Cuenca	No existe	No
L14	Laguna del Marquesado	080.014	Montes Universales	No existe	No
L15	Ullals y Bassots de la Marjal de la Safor	080.044 y 080.045	Plana de Jaraco y Plana de Gandía	08.38.020 [ROP actual; 1978-2006] P08.38.006 [ROP programada; piez. en construcción] 08.38.068 [Piez. histórico; 1973-1999] 08.38.069 [Piez. histórico; 1978-2000]	No
L16	Lluent (Espejos) de la Marjal de Pego-Oliva	080.054 y 080.055	Almirante-Mustalla y Oliva-Pego	08.38.013 [1973-2006] 08.38.014 [2002-2006; situado aguas abajo del lago]	Sí
L17	Els Bassars-Clot de Galvany	080.079	Bajo Vinalopó	No existe	No
31.10	Parque Natural de las Salinas de Santa Pola	-	-	Sin dependencia	Sí

## 5.- MASAS DE AGUAS SUPERFICIAL TIPO RÍOS MUY MODIFICADOS: EMBALSES

El objetivo del plan de vigilancia es el mantenimiento del buen estado físico- químico, biológico y cuantitativo en los embalses. Para ello, se realizará un seguimiento a partir de las estaciones de la ROEA, del volumen embalsado y de la red biológica.

En la figura y tablas siguientes se muestran los embalses, los LIC o ZEPa asociados muy vulnerables o vulnerables a la sequía y las estaciones de las Redes ICA, ROEA y SAIH que los controlan. Las estaciones de la red biológica no se indican ya que en todos se realiza un muestreo en tres puntos: cola, medio y presa. En la siguiente figura se muestran los embalses con los LIC o ZEPa asociados a ellos y las estaciones de las Redes ICA, ROEA y SAIH que los controlan y que están en funcionamiento actualmente.

### F.A.5.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL TIPO RÍOS MUY MODIFICADOS: EMBALSES





**5.1.- LIC:**

**C.A.5.1.1.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA MAESTRAZGO**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
01.02	E. Uildecona	ES5233001	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA	JUA805		

**C.A.5.1.2.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
10.05	E. Arenós	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	JUE503 JUE522 JUE523	08134 08145	08145
10.09	E. Sichar	ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS			
10.12.01.04.0 1.02	E. Alcora					
10.12.01.05	E. M <sup>a</sup> Cristina					

**C.A.5.1.3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA-LOS VALLES**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
13.04	E. Regajo	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	JUF605 JUF617		
13.07	E. Algar	ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA			

**C.A 5.1.4.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
15.03	E. Arquillo de San Blas	ES2420134	SABINAR DE SAN BLAS			08309
15.10	E. Benagéber	ES5232006	ALTO TURIA	JUG408		
15.12	E. Loriguilla	ES5232006	ALTO TURIA	JUG411		
15.13.01.02	E. Buseo	ES5233009	SIERRA DEL NEGRETE	JUH413		

**C.A 5.1.5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
18.03	E. La Toba	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA			
18.07	E. Alarcón	ES4230006 ES4230016	HOCES DE ALARCÓN RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN		08107 08118	08107
18.19	E. Molinar	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	JUJ302 JUJ306		
18.21	E. Embarcaderos	ES5233012	VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN	JUJ404 JUJ416	08039	
18.21.01.05	E. Bujioso	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG206 JUG214		
18.21.01.07	E. Contreras	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG213	08092	
18.22	E. Cortes II	ES5233011	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE	JUJ414 JUJ415	08039	
18.23	E. Naranjero	ES5233011	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE			

**C.A 5.1.5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
18.25	E. Tous	ES5233011 ES5233040	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE MUELA DE CORTES Y EL CAROIG	JUJ506 JUK508		08055
18.25.01.02	E. Escalona	ES5233040	MUELA DE CORTES Y EL CAROIG	JUK531 JUK532		
18.29.01.02	E. Bellús	ES5232008	CURS MITJÀ DEL RIU ALBAIDA			
18.32.01.06	E. Forata					
32.02	E. Almansa					

**C.A 5.1.6.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
21.04	E. Beniarrés					

**C.A 5.1.7.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
28.02.01.01	E. Guadalest					
29.02	E. Amadorio					

**C.A 5.1.8.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO LIC	NOMBRE LIC	ICA	ROEA	SAIH
30.02	E. Tibi					

## 5.2.- ZEPA

### C.A 5.2.1.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA MAESTRAZGO

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPA	NOMBRE ZEPA	ICA	ROEA	SAIH
01.02	E. Ulldecona	ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÁ I LES SERRES DEL TURMELL I LA VALLIVANA	JUA805		

### C.A 5.2.2.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPA	NOMBRE ZEPA	ICA	ROEA	SAIH
10.05	E. Arenós			JUE503 JUE522 JUE523	08134 08145	08145
10.09	E. Schar					
10.12.01.04.0 1.02	E. Alcora					
10.12.01.05	E. M <sup>a</sup> Cristina					

### C.A 5.2.3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA-LOS VALLES

COD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPA	NOMBRE ZEPA	ICA	ROEA	SAIH
13.04	E. Regajo			JUF605 JUF617		
13.07	E. Algar					

**C.A 5.2.4.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH
15.03	E. Arquillo de San Blas					08309
15.10	E. Benagéber			JUG408		
15.12	E. Loriguilla			JUG411		
15.13.01.02	E. Buseo			JUH413		

**C.A 5.2.5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH
18.03	E. La Toba	ES0000162	SERRANÍA DE CUENCA			
18.07	E. Alarcón				08107 08118	08107
18.19	E. Molinar	ES0000387	HOCES DEL RÍO JUCAR	JUJ302 JUJ306		
18.21	E. Embarcaderos	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUJ404 JUJ416	08039	
18.21.01.05	E. Bujioso	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG206 JUG214		
18.21.01.07	E. Contreras	ES0000159	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	JUG213	08092	
18.22	E. Cortes II	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUJ414 JUJ415	08039	
18.23	E. Naranjero	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES			

**C.A 5.2.5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH
18.25	E. Tous	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	JUJ506 JUK508		08055
18.25.01.02	E. Escalona			JUK531 JUK532		
18.29.01.02	E. Bellús					
18.32.01.06	E. Forata	ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES			
32.02	E. Almansa					

**C.A 5.2.6.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH
21.04	E. Beniarrés					

**C.A 5.2.7.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH
28.02.01.01	E. Guadalest					
29.02	E. Amadorio					

**C.A.5.2.8.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ-ALACANTÍ**

CÓD. MASA	NOMBRE	CÓDIGO ZEPa	NOMBRE ZEPa	ICA	ROEA	SAIH
30.02	E. Tibi					

## **ANEXO II: VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEQUÍA**

## 1.- INTRODUCCIÓN

En este anexo se describe el procedimiento seguido durante la validación de los indicadores de sequía. Se han contrastado los valores y tendencias de los indicadores con las situaciones reales de sequía declaradas para el periodo 1985-2001.

La validación de estos indicadores se ha realizado en dos fases. En la primera se han comparado las evoluciones de los indicadores globales de cada sistema de explotación con las sequías reales, analizando los desfases temporales entre los inicios de las sequías meteorológicas y los inicios de los estados de emergencia. En la segunda fase se han comparado los valores medios anuales de los indicadores de cada sistema de explotación con los volúmenes de déficit anual de suministro, obtenidos a través de simulaciones.

## 2.- VALIDACIÓN DE LOS ÍNDICES DE ESTADO

El rango de valores del Índice de Estado, que como se ha señalado en el apartado 6.2 de la memoria del PES, va de 0 a 1, fue clasificado, a efectos de diagnóstico de la situación de sequía, en los cuatro niveles siguientes.

- $I_e \geq 0,5$  Nivel verde (escenario de normalidad)
- $0,5 > I_e \geq 0,30$  Nivel amarillo (escenario de prealerta)
- $0,3 > I_e \geq 0,15$  Nivel naranja (escenario de alerta)
- $0,15 > I_e$  Nivel rojo (escenario de emergencia)

Los valores que definen los límites de cada uno de estos niveles y los coeficientes de ponderación mencionados en los apartados 6.3 y 6.6 de la memoria del PES se han validado de la forma que se describe a continuación.

### 2.1.- Validación de los indicadores a través del análisis descriptivo de su evolución histórica

Se ha analizado la evolución histórica de los indicadores y se ha contrastado con el conocimiento que se tiene del funcionamiento de los distintos sistemas de explotación en situaciones de sequía.

Después de un análisis prueba-error de modificación de los coeficientes de ponderación se ha llegado a la conclusión de que los utilizados hasta la fecha responden adecuadamente a la evolución histórica de las sequías en la cuenca, por lo que se han mantenido los originales.

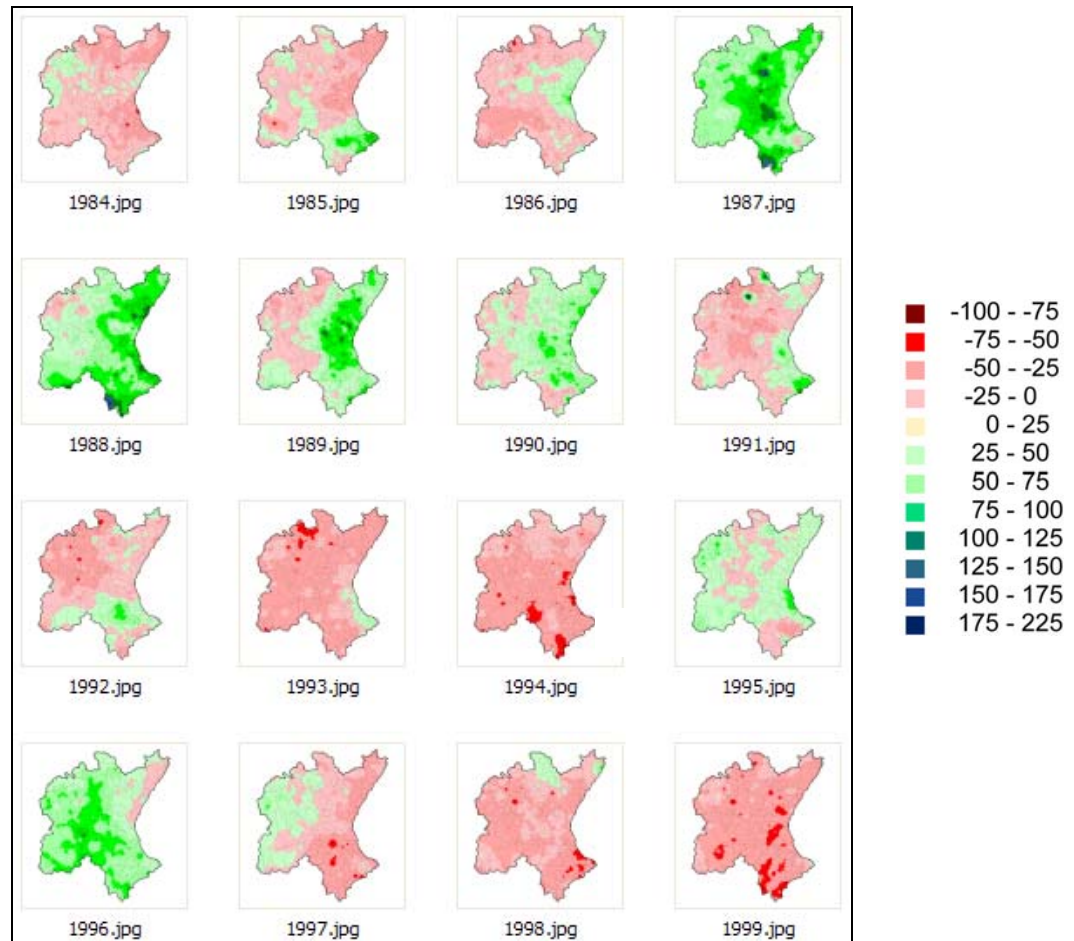
El nivel rojo de emergencia, que se activa para el valor del índice 0,15 corresponde a un volumen global de almacenamiento de agua en los embalses de la cuenca de 244 hm<sup>3</sup>, el necesario para garantizar un año las demandas urbanas atendidas por la regulación general de la cuenca, prioritarias sobre las restantes. En esta situación de arranque de la fase de emergencia todavía se cuenta con una aportación mínima probable de unos 1300 hm<sup>3</sup> para atender el resto de las demandas de acuerdo con la aportación anual pésima registrada en el periodo 1940/41-2000/2001.

Para facilitar los análisis de los indicadores, se incluye en la figura adjunta, donde se representa la distribución territorial de la sequía meteorológica en la cuenca del Júcar,



expresada en porcentaje de desviación respecto a la precipitación media para los años hidrológicos (1984/85-1999/2000).

**F.A.2.1.1.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA SEQUÍA METEOROLÓGICA EN LA CUENCA DEL JÚCAR (PORCENTAJE DE PRECIPITACIÓN RESPECTO A LA MEDIA EN CADA KM<sup>2</sup> DE LA CUENCA)**



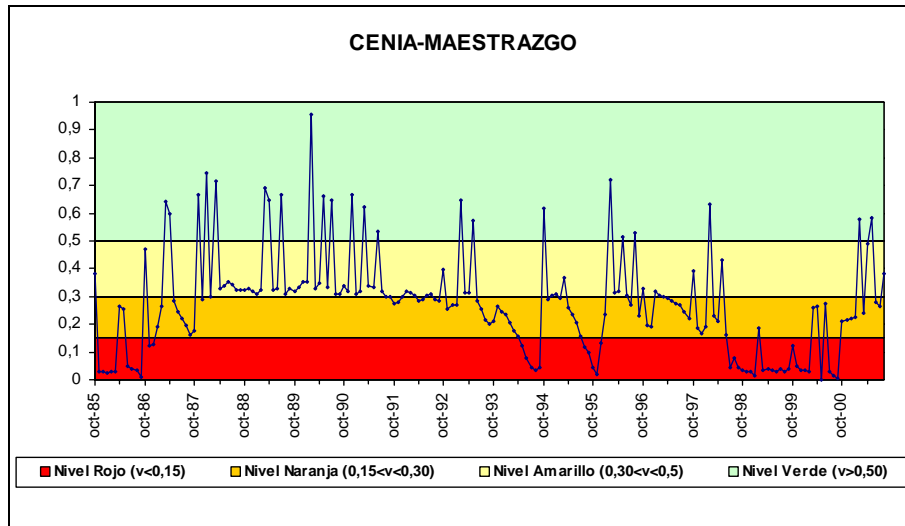
Habida cuenta de que el índice representativo de cada sistema es una combinación lineal ponderada de los diferentes indicadores existentes en el sistema de explotación en cuestión, es necesario que el periodo de análisis sea común para todos los indicadores y que incluya a todos los indicadores considerados dentro del mismo. De lo contrario, si falta alguno, el índice global del sistema de explotación deja de ser representativo al quedar afectado por la disminución del sumando correspondiente al indicador o indicadores no contemplados. Dado que el registro piezométrico sólo está disponible en la CHJ desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas en agosto de 1985, es este tipo de indicador el que determina la longitud cronológica del periodo común en los indicadores globales de sistema de explotación. Por tanto, el periodo de análisis parte desde el 1 de octubre de 1985 a pesar de disponerse de registro foronómico en algunos casos desde 1911.

En las figuras siguientes se recoge la evolución de los indicadores correspondientes a los sistemas de explotación en el periodo común a todos ellos, es decir, desde octubre de 1985.

El sistema de explotación SE1-Cenia-Maestrazgo muestra una evolución dominante en este periodo dentro del estado de prealerta, con incursiones en situaciones de emergencia y alerta

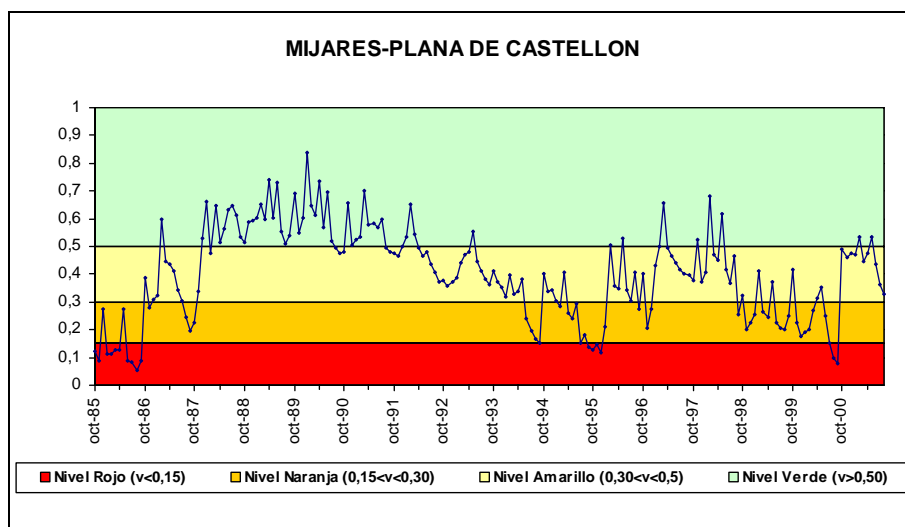
previa en 1985, 1984, 1985 y 1998-2000, en buena concordancia con los periodos de sequía meteorológica más acentuados reflejados en la figura. El sistema tiene poca inercia y acusa de inmediato la falta de recursos.

**F.A.2.1.2.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA - MAESTRAZGO**



El sistema de explotación SE2-Mijares-Plana de Castellón recupera mejor los episodios de sequía y sostiene un tiempo más prolongado las reservas, lo que se traduce en mejores condiciones de recarga y buena capacidad de reservas reguladoras. Los periodos de sequía aguda quedan igualmente reflejados en los estados de emergencia de 1985, 1995 y 1999. El desfase entre el inicio de la sequía meteorológica y el inicio del estado de emergencia es de tres años si se parte de una situación media como corresponde a la regulación plurianual que imponen las descargas de los acuíferos y la regulación en embalses.

**F.A.2.1.3.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES – PLANA DE CASTELLÓN**

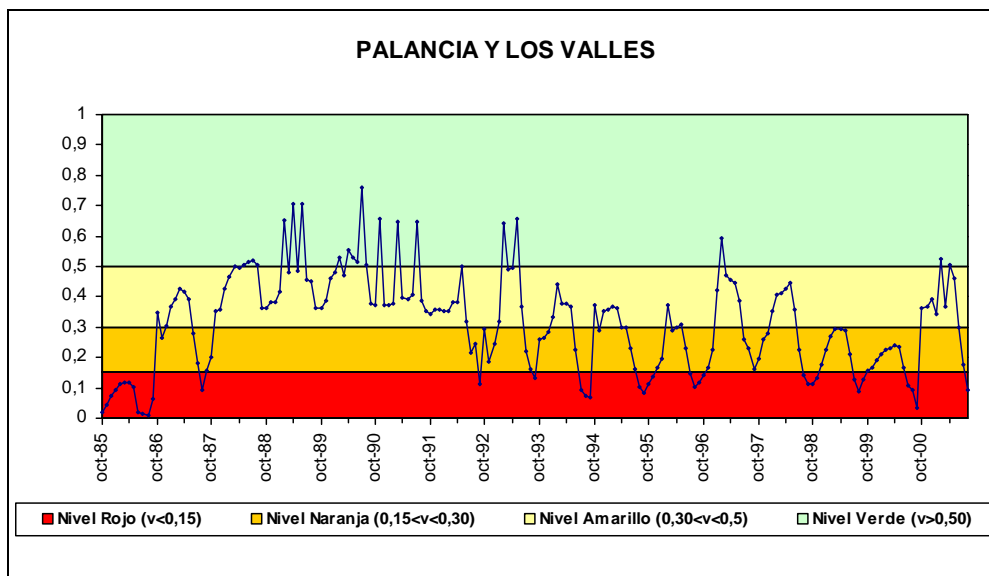


La evolución en el sistema de explotación SE3-Palancia-Los Valles muestra una morfología similar a la del indicador anterior aunque con menor amplitud debido a su menor inercia ligada a las menores reservas reguladoras. Se trata de un sistema más sensible a la sequía, que

en el periodo de control, además de reflejar el estado de emergencia de 1985, prácticamente no sale de este estado entre 1992 y 1999. La evolución de este indicador alerta sobre la adecuación de los niveles de corte seleccionados, pues es evidente que la cuenca del Palancia no ha permanecido en situación real de emergencia entre 1992 y 1999.

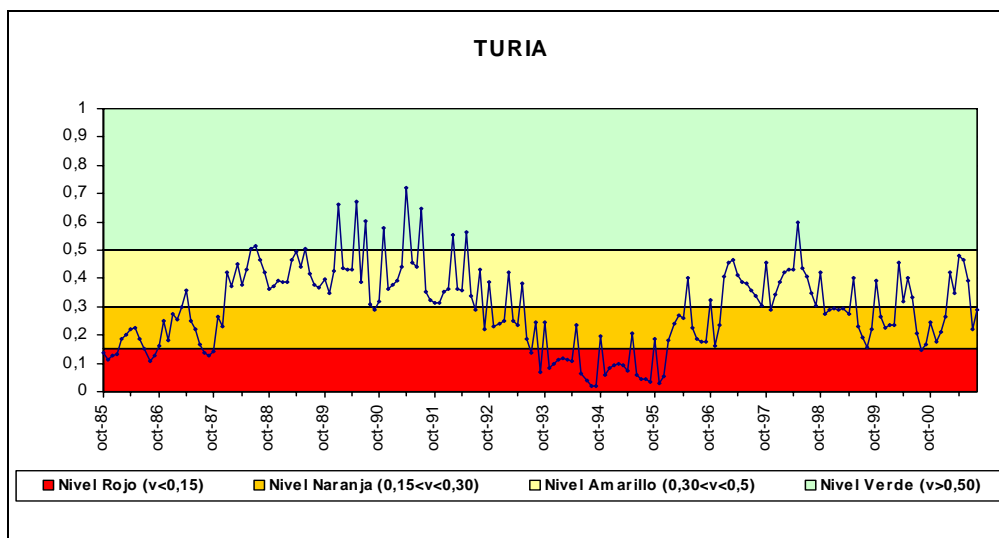
El desfase entre el inicio de la sequía meteorológica y el inicio del estado de emergencia es en este sistema menor, de un año, como corresponde a su regulación anual en el Regajo.

#### F. A.2.1.4.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA Y LOS VALLES

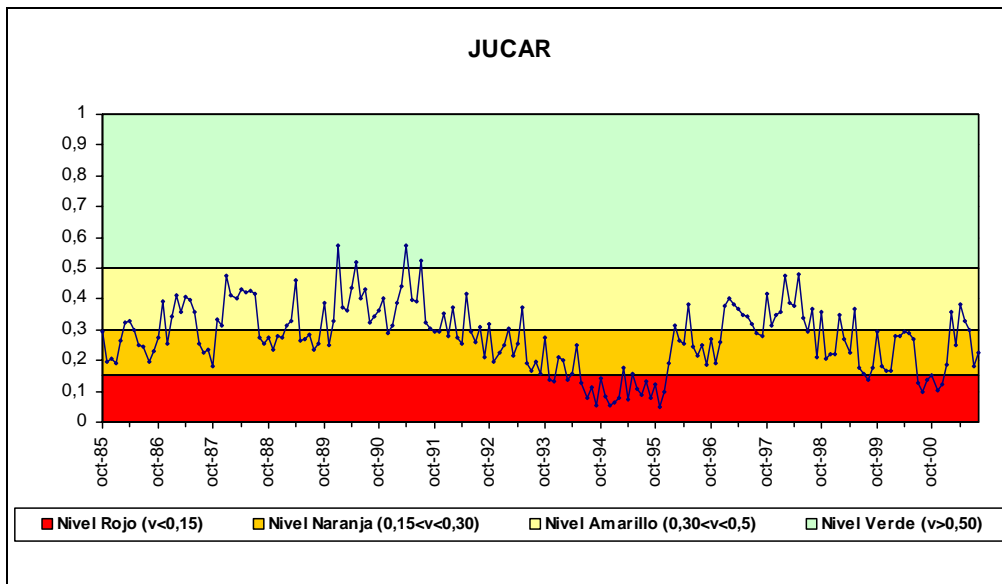


Los sistemas de explotación SE-4 Turia y SE-5 Júcar muestran comportamientos frente a la sequía semejantes, con mayor inercia en este último debido a su mayor dimensión y volumen de reservas reguladoras. Sólo reflejan claramente la situación de emergencia de 1993 a 1995, tal como fue declarada en la realidad. El desfase entre inicio de sequía e inicio de estado de emergencia es en ambos sistemas de 3 años partiendo de una situación media.

#### F.A.2.1.5.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA

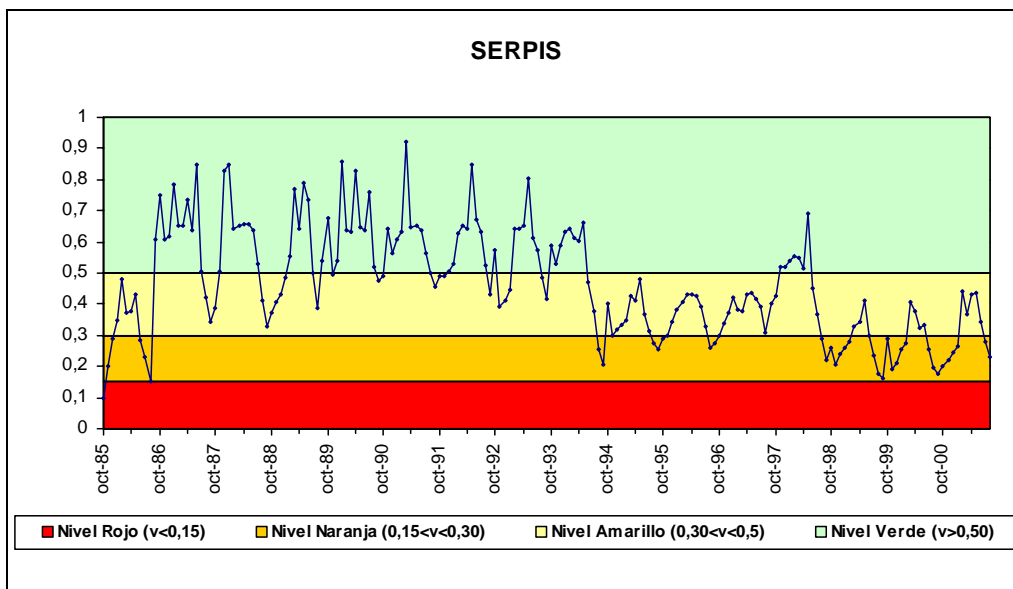


**F.A.2.1.6.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**



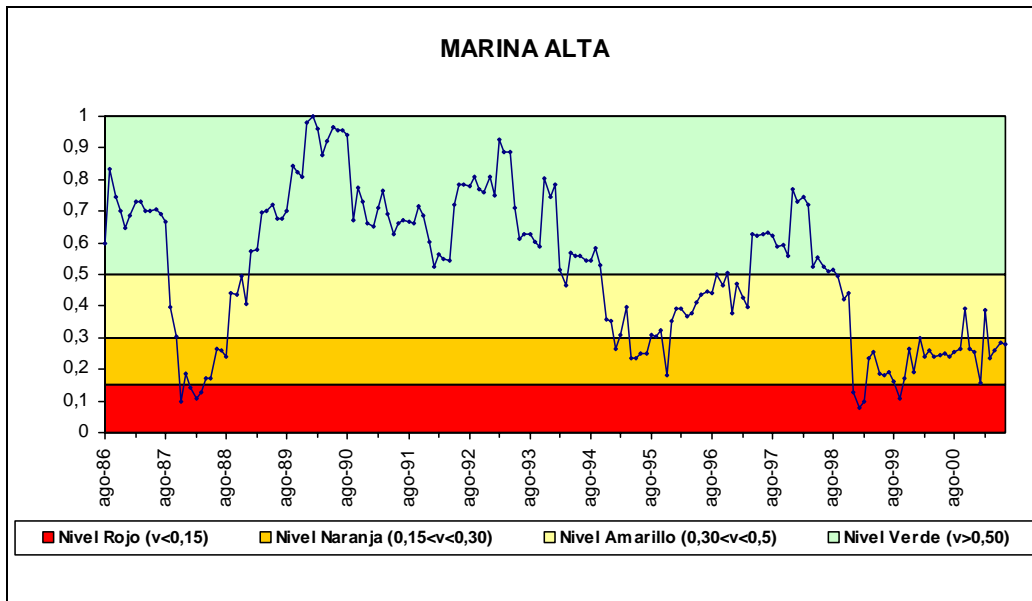
La evolución en el sistema de explotación SE6-Serpis muestra una morfología evolutiva diferente a la de los indicadores anteriores debido a que la sequía meteorológica en este ámbito territorial muestra una pauta diferente al resto de la cuenca, como se aprecia en la figura adjunta. En este sistema la sequía se inicia en 1993 y tiene una respuesta anual. La recuperación es igualmente rápida como lo atestigua la recuperación ante el año húmedo de 1996.

**F.A.2.1.7.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

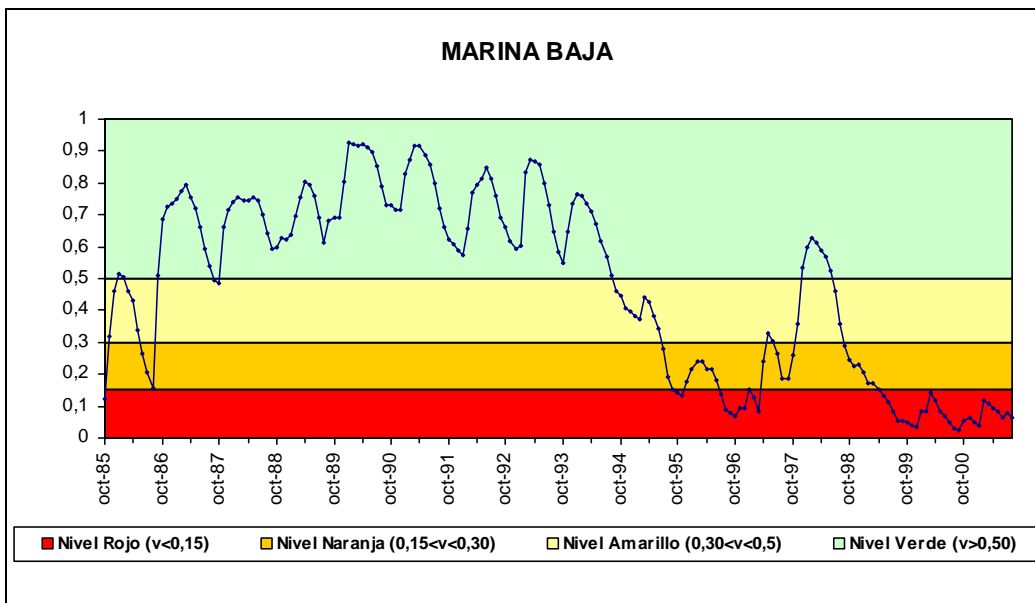


La evolución en los sistemas de explotación SE7-Marina Alta y SE-8 Marina Baja muestra una pauta de comportamiento semejante a las de los grandes sistemas pero con mayor amplitud de oscilación debido a que la precipitación en los años húmedos es mayor en estos sistemas, como se aprecia en las figuras adjuntas.

**F.A.2.1.8.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA**

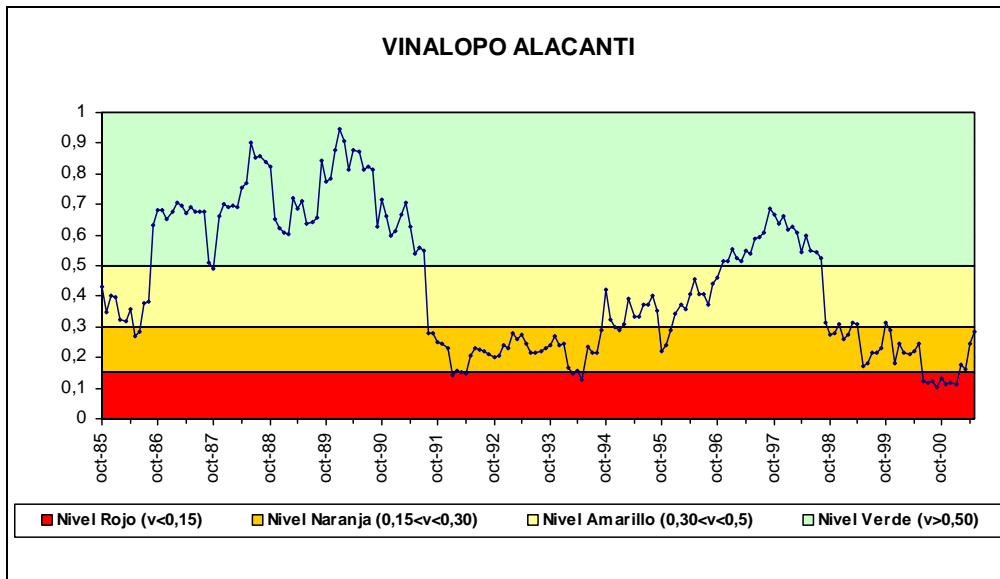


**F.A.2.1.9.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**



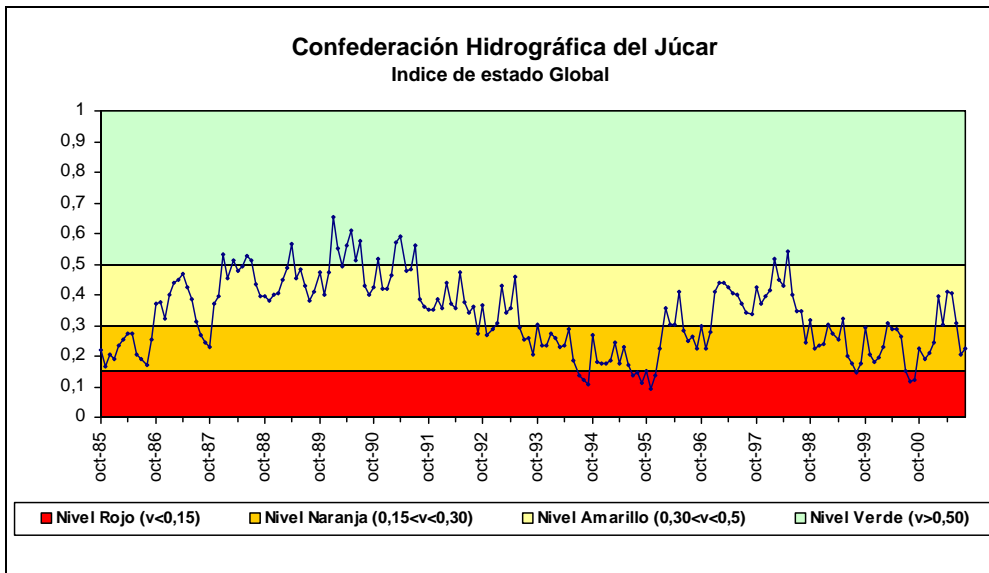
En el SE9-Vinalopó-Alacantí la sensibilidad a la sequía es mayor debido a que solo se utilizan indicadores pluviométricos y en realidad reflejan la sequía meteorológica. La inercia es por tanto mínima y la respuesta rápida a la variación de la precipitación. No se puede utilizar otro tipo de indicador, dado que el carácter de sobreexplotación del sistema definiría una situación de emergencia permanente.

**F.A.2.1.10.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ - ALACANTÍ**



Por último, el indicador global de la cuenca refleja una evolución muy aproximada de la del sistema SE 5-Júcar, como no puede ser de otro modo, dado que el ponderador de este sistema es el 0,4 sobre 1 que representa la cuenca en su globalidad. El efecto de los restantes sistemas tiene como consecuencia más significativa el incremento de los máximos y la suavización de los mínimos. Se confirma la predominancia de la sequía en todo el periodo de control, a pesar de los años húmedos 1987/88 a 1990/91. Además esta sequía es de carácter grave a extremo en periodos consecutivos de 3 a 4 años.

**F.A.2.1.11.- EVOLUCIÓN INDICADOR GLOBAL CUENCA DEL JÚCAR**



Así pues, cabe concluir que existe una buena concordancia entre el análisis de las sequías descrito en el capítulo 2 y la evolución general de los indicadores.

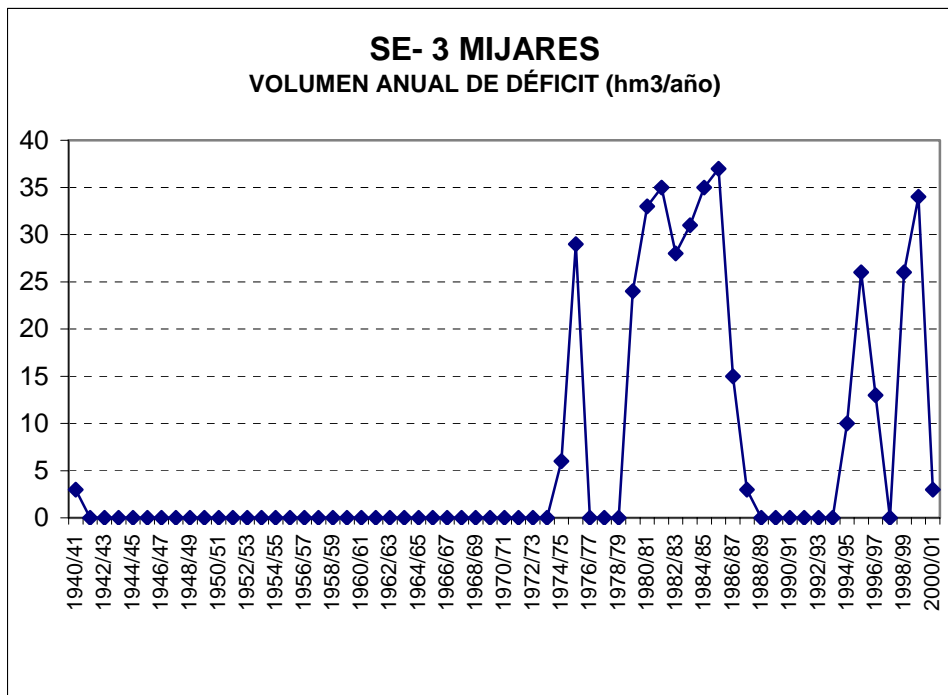
## 2.2.- Validación de los indicadores a través de la simulación del déficit en los sistemas de explotación

Con el fin de afinar en la adecuación de los intervalos establecidos para los estados de sequía en los indicadores se ha efectuado un estudio comparativo de la evolución del índice medio anual de estado con el volumen de déficit anual de suministro en los principales sistemas de explotación, obtenido de la simulación hidrológica de los mismos.

Los gráficos adjuntos muestran la evolución de fallos en los principales sistemas de explotación, referidos a déficit en el volumen de demanda de agua. Los valores de déficit obtenidos consideran la evolución creciente de la demanda, pues se ha reconstruido la serie histórica de demandas en función de la información disponible. En la medida de lo posible se ha desagregado el volumen de fallos en el suministro correspondientes a las demandas agrícola y urbana. Cuando sólo se detalla una curva se refiere a la demanda total.

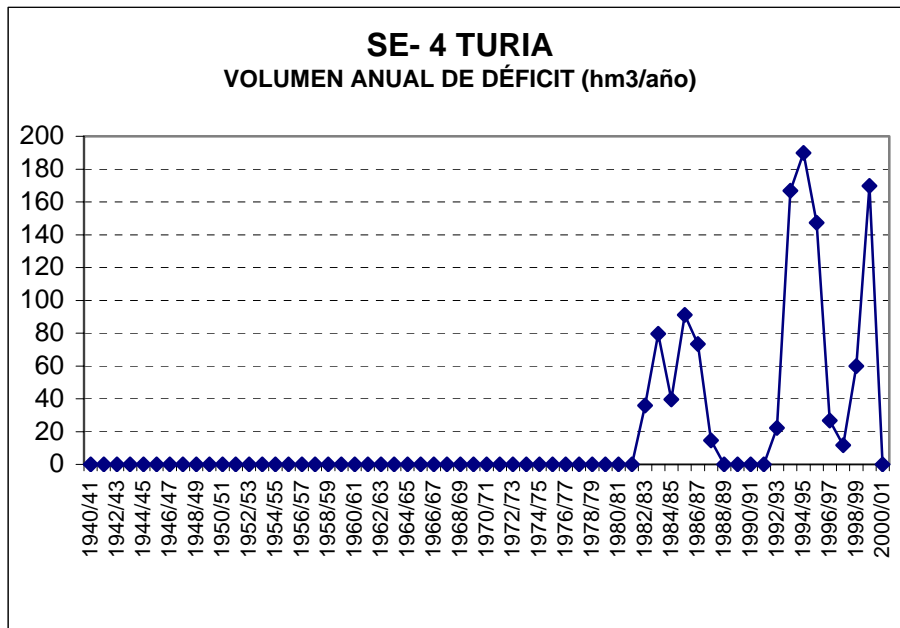
En el sistema Mijares el déficit, con una demanda a satisfacer de 193 hm<sup>3</sup>/año, llega a suponer 35 hm<sup>3</sup>/año (18%) en los ciclos secos de las sequías históricas.

### F.A.2.2.1.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MIJARES



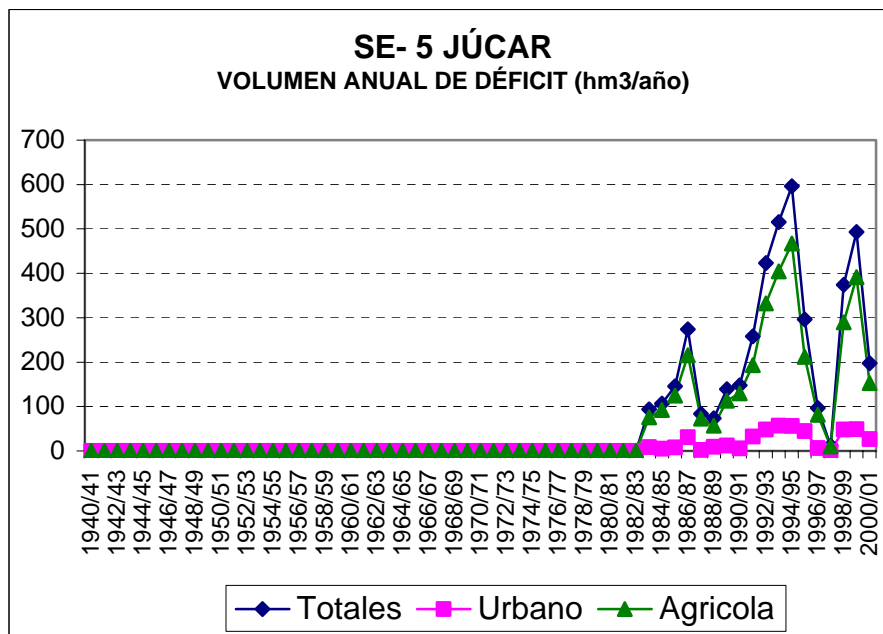
En el sistema Turia se aprecia un impacto más severo en la sequía de los noventa que en la de los ochenta, con una diferencia en los déficits anuales de 100 hm<sup>3</sup>/año entre ambos periodos secos. Frente a una demanda de 380 hm<sup>3</sup> el efecto de la sequía en 1995 supuso un déficit de casi el 50% en la atención de las demandas.

**F.A.2.2.2.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT EN EL SUMINISTRO EN EL SISTEMA TURIA**



El sistema Júcar acusa igualmente con mayor intensidad la sequía de los noventa, en la que llegan a alcanzarse déficit de suministro de hasta 600 hm<sup>3</sup> (42%) sobre la demanda total cifrada en 1.426 hm<sup>3</sup>.

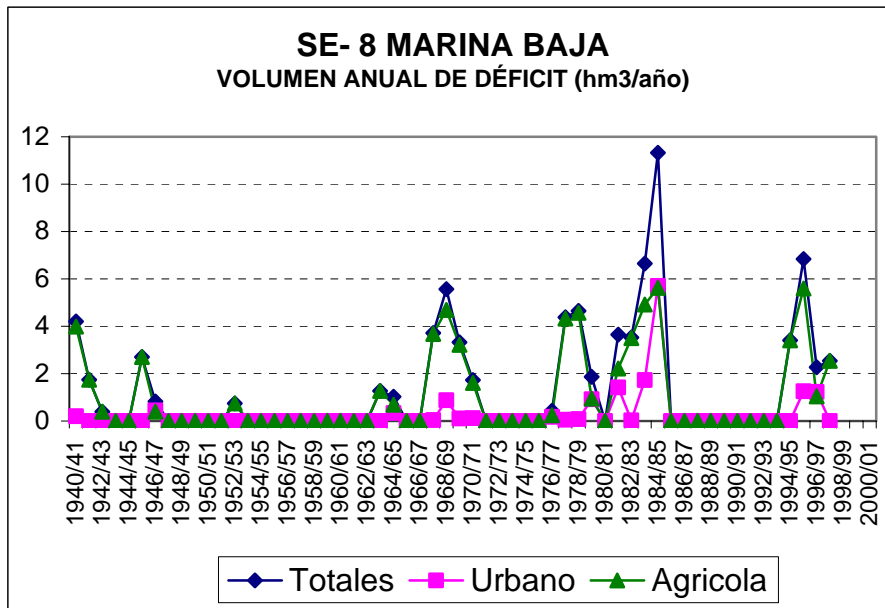
**F.A.2.2.3.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA JÚCAR**



Por último, en la Marina Baja se aprecia un mayor efecto de la sequía en los años ochenta. No en vano Benidorm tuvo que abastecerse con barcos cisterna en dicho evento.



**F.A.2.2.4.- VOLUMEN ANUAL DE DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MARINA BAJA**

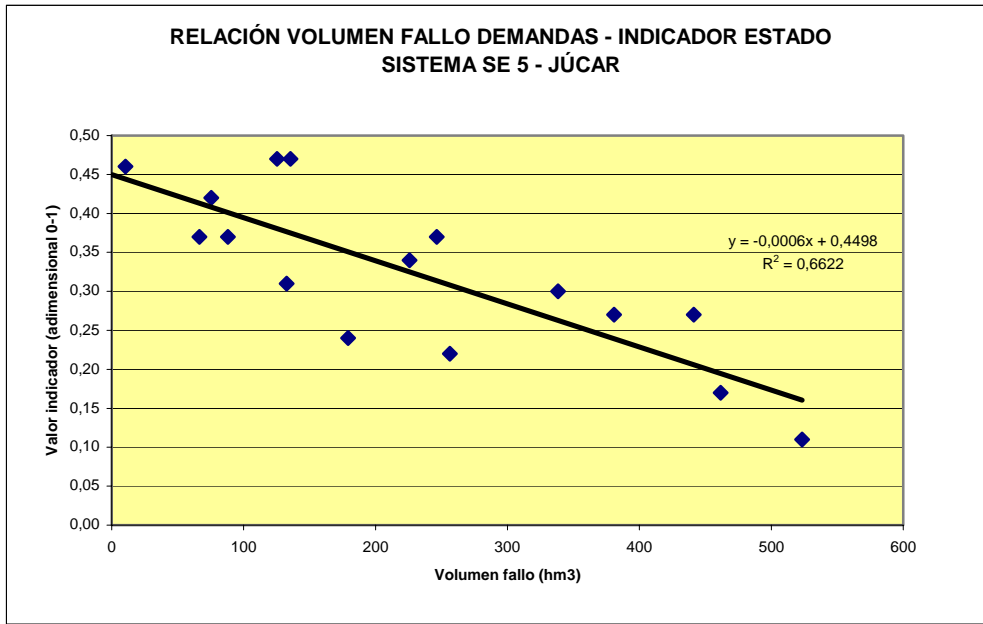


La relación volumen de fallos-índice de estado se sintetiza en la tabla adjunta y en las figuras siguientes, poniéndose de manifiesto en general una buena correlación entre ambas variables.

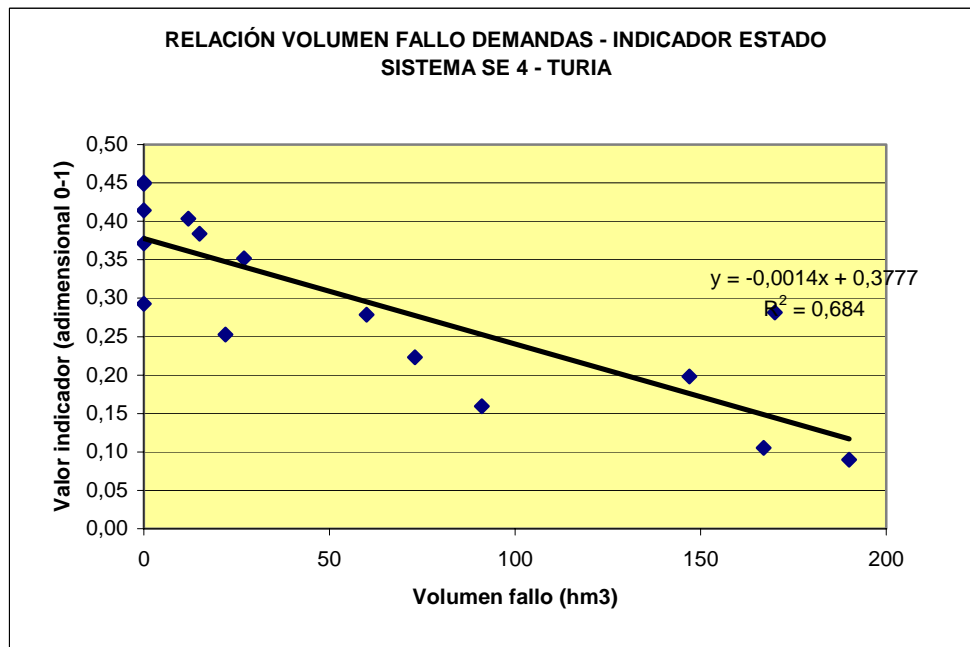
**C.A.2.2.1.- RELACIÓN VOLUMEN EN FALLOS DE SUMINISTRO FRENTE A ÍNDICE DE SEQUÍA MEDIO ANUAL EN LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN**

ANO	JUCAR		TURIA		MIJARES		MARINA BAJA	
	Volumen	Indicador	Volumen	Indicador	Volumen	Indicador	Volumen	Indicador
1985/86	133	0,31	91	0,16	89	0,13	0	0,36
1986/87	246	0,37	73	0,22	12	0,36	0	0,69
1987/88	75	0,42	15	0,38	1	0,53	0	0,69
1988/89	66	0,37	0	0,41	0	0,60	0	0,69
1989/90	125	0,47	0	0,45	0	0,62	0	0,84
1990/91	136	0,47	0	0,45	0	0,56	0	0,80
1991/92	226	0,34	0	0,37	0	0,49	0	0,71
1992/93	381	0,27	22	0,25	0	0,42	0	0,72
1993/94	461	0,17	167	0,11	0	0,30	0	0,64
1994/95	523	0,11	190	0,09	21	0,28	3	0,35
1995/96	256	0,22	147	0,20	40	0,31	7	0,17
1996/97	88	0,37	27	0,35	6	0,42	2	
1997/98	10	0,46	12	0,40	0	0,45	3	0,48
1998/99	338	0,30	60	0,28	43	0,27		0,15
1999/00	441	0,27	170	0,28	56	0,23		0,07
2000/01	179	0,24	0	0,29	1	0,42		0,07
<b>Demanda básica</b>		1426		380		193		51

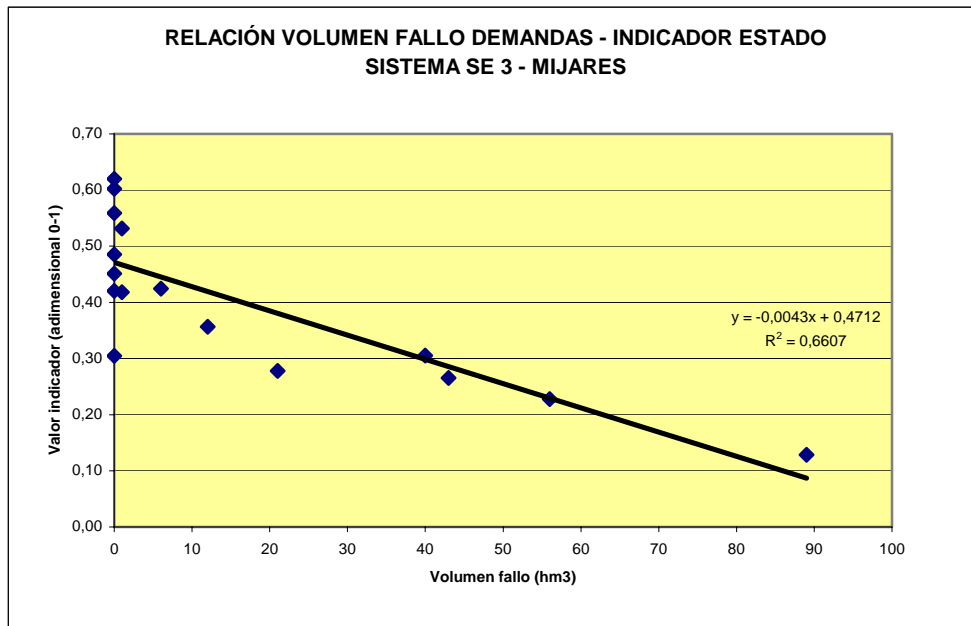
**F.A.2.2.5.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO - VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA JÚCAR)**



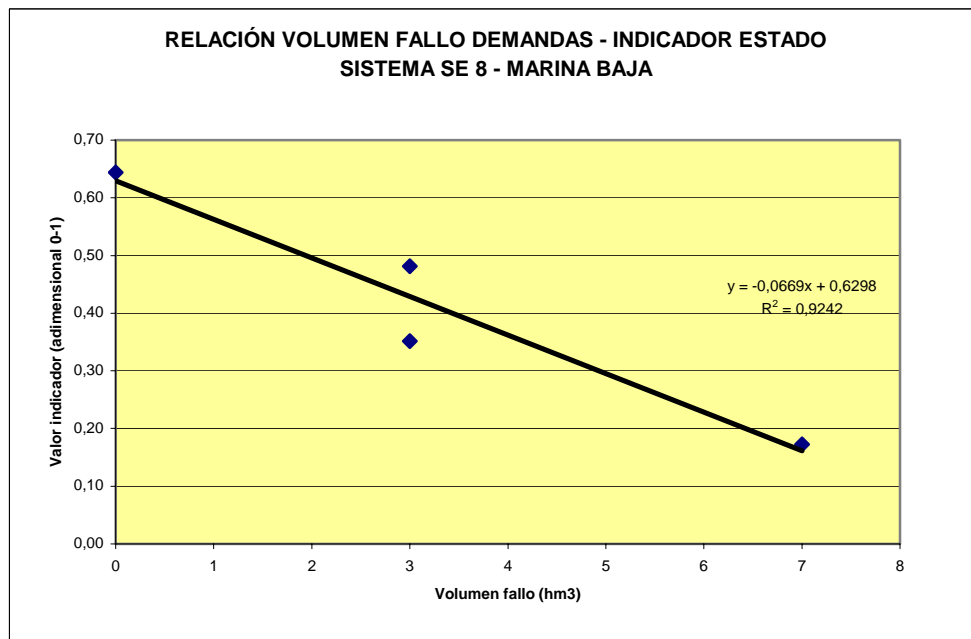
**F.A.2.2.6.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA TURIA)**



**F.A.2.2.7.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA MIJARES)**



**F.A.2.2.8.- RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO - VOLUMEN DE FALLO (SISTEMA MARINA BAJA)**

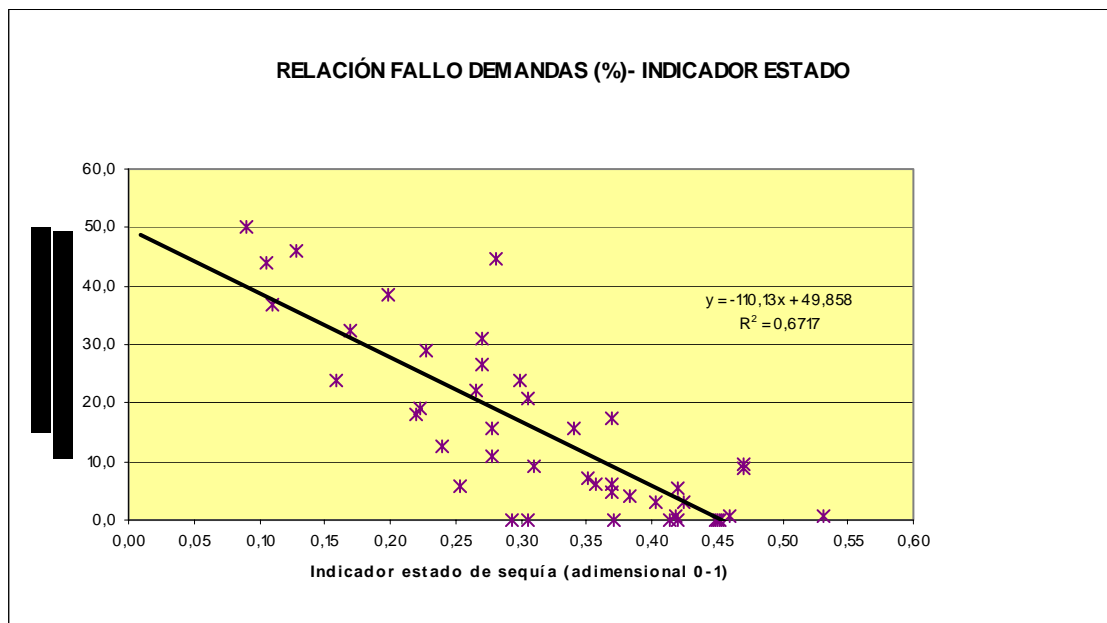


El análisis en términos porcentuales y el diagrama de dispersión global para el conjunto de datos de los sistemas de explotación da una idea general a escala de toda la Confederación.

**C.A.2.2.2.- RELACIÓN VOLUMEN EN FALLOS DE SUMINISTRO FRENTE A ÍNDICE DE SEQUÍA MEDIO ANUAL EN LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES**

ANO	JUCAR		TURIA		MIJARES		MARINA BAJA	
	Indicador	Fallo %	Indicador	Fallo %	Indicador	Fallo %	Indicador	Fallo %
1985/86	0,31	9,3	0,16	23,9	0,13	46,1	0,36	0,0
1986/87	0,37	17,28	0,22	19,2	0,36	6,2	0,69	0,0
1987/88	0,42	5,29	0,38	3,9	0,53	0,5	0,69	0,0
1988/89	0,37	4,66	0,41	0,0	0,60	0,0	0,69	0,0
1989/90	0,47	8,78	0,45	0,0	0,62	0,0	0,84	0,0
1990/91	0,47	9,51	0,45	0,0	0,56	0,0	0,80	0,0
1991/92	0,34	15,83	0,37	0,0	0,49	0,0	0,71	0,0
1992/93	0,27	26,70	0,25	5,8	0,42	0,0	0,72	0,0
1993/94	0,17	32,36	0,11	43,9	0,30	0,0	0,64	0,0
1994/95	0,11	36,70	0,09	50,0	0,28	10,9	0,48	5,9
1995/96	0,22	17,97	0,20	38,7	0,31	20,7	0,17	13,7
1996/97	0,37	6,18	0,35	7,1	0,42	3,1		3,9
1997/98	0,46	0,73	0,40	3,2	0,45	0,0	0,48	5,9
1998/99	0,30	23,73	0,28	15,8	0,27	22,3	0,15	0,0
1999/00	0,27	30,93	0,28	44,7	0,23	29,0	0,07	0,0
2000/01	0,24	12,56	0,29	0,0	0,42	0,5	0,07	0,0
<b>Media</b>	<b>0,3</b>	<b>16,2</b>	<b>0,3</b>	<b>16,0</b>	<b>0,4</b>	<b>8,7</b>	<b>0,5</b>	<b>1,8</b>
<b>Demanda</b>	<b>1426,00</b>		<b>380,00</b>		<b>193</b>		<b>51</b>	

**F.A.2.2.9.- RELACIÓN PORCENTUAL DEL VOLUMEN EN FALLOS DE SUMINISTRO FRENTE AL ÍNDICE DE SEQUÍA MEDIO ANUAL EN LA CUENCA DEL JÚCAR**



Puede concluirse de este último gráfico –a partir de la simulación de garantías de suministro utilizada en el presente capítulo- que en situación de mínimo registro del indicador el déficit supone un fallo del orden del 50 % de la demanda, del 17% para un valor 0,3 del índice de estado o del 32% para un valor 0,15 del índice de estado, como se refleja en el cuadro siguiente.

**C.A.2.2.3.- RELACIÓN ÍNDICES DE ESTADO – FALLO DE DEMANDA**

INDICE ESTADO	FALLO DEMANDA (%)
0,50	-5
0,40	6
0,30	17
0,20	28
0,15	32
0,10	39
0,00	50

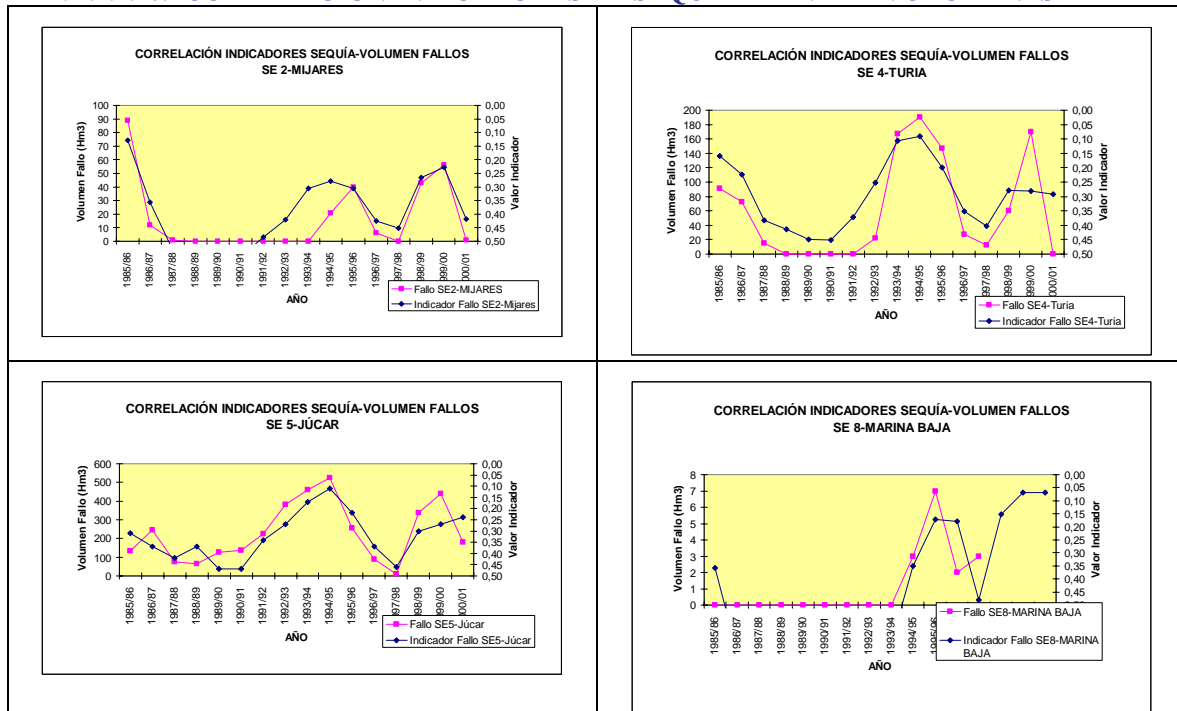
El nivel 0,3 indicativo del umbral de estado de Alerta, en el que se activan las medidas de mitigación, corresponde al valor establecido en el Plan Hidrológico de la CHJ como umbral de satisfacción de las demandas a dos años.

El nivel 0,15 indicativo del umbral de estado de emergencia, supone un déficit de suministro grave en el que empieza a peligrar la rentabilidad de las cosechas y deben establecerse medidas drásticas de reparto del agua para salvar el arbolado en frutales y garantizar las cosechas hortícolas más viables, además de garantizar el consumo urbano por un mínimo de un año.

Sobre la base de los datos de la tabla anterior en las figuras siguientes se observa la buena correlación entre la evolución del índice de estado medio anual y el volumen de déficit anual en el suministro en los sistemas Mijares – Plana de Castellón, Turia , Júcar y Marina Baja en el intervalo temporal de datos disponibles.

Así pues, cabe concluir que los indicadores se ajustan a la evolución real de las sequías históricas y que los umbrales de corte entre los distintos estados de sequía tiene una justificación fundada.

**F.A.2.2.10.- CORRELACIÓN INDICADORES DE SEQUÍA FRENTE A VOLÚMENES DE FALLO**



## **ANEXO III: ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de facilitar la evaluación de los déficit de suministro de demanda en situaciones de sequía, en este anexo se analiza cada sistema de explotación, considerando la estimación de la demanda en función del uso y del origen del agua, del volumen del recurso así como de las unidades de demanda urbana y agrícolas más sensibles a una situación de sequía.

También para cada sistema de explotación se realiza una estimación conservadora de los recursos alternativos procedentes del incremento de recursos subterráneos, o de mejoras en los sistemas de reutilización de las aguas residuales depuradas o de desalación.

## 2.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA- MAESTRAZGO

### 2.1.- Demanda para uso urbano y agrícola

Tal y como se indica en el cuadro adjunto, la demanda total para uso agrícola y urbano en este sistema asciende a unos 131 hm<sup>3</sup> con la distribución según usos y origen del agua utilizada para abastecimiento que se muestra:

#### C.A.2.1.1.- DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA CENIA- MAESTRAZGO

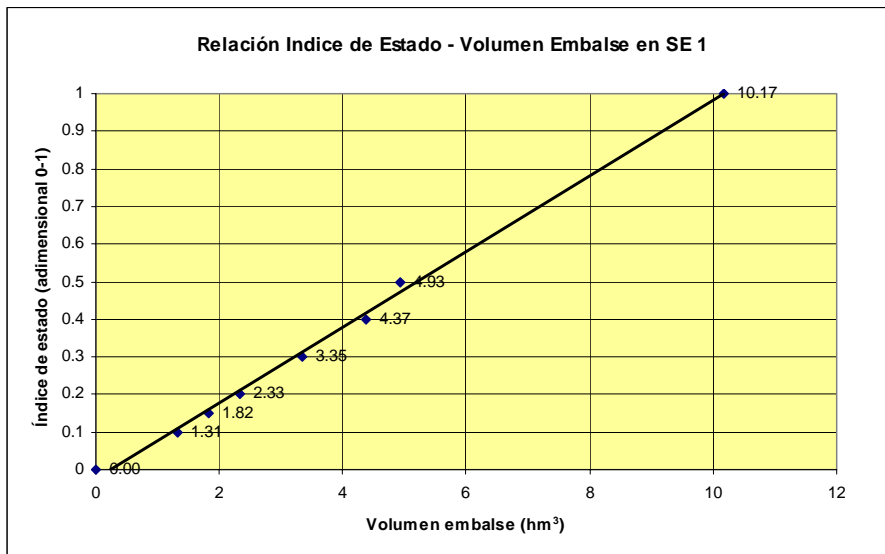
Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	0	27			27
Agrícola	12	92	0,2		104
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	12	119	0,2		131

Únicamente las demandas de agua superficial, correspondientes a los riegos aguas abajo del embalse de Ulldecona son gestionadas por la CHJ, con una demanda cifrada en torno a los 12 hm<sup>3</sup>/año.

### 2.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

No se dispone de modelo de simulación de este sistema de explotación, por lo que se supone los mismos porcentajes de déficit que los globales de cuenca, según el esquema aplicado en la figura y tabla adjunta. Los indicadores referidos a la curva de embalse de Ulldecona se representan en la figura siguiente.

**F. A.2.2.1.- RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE EMBALSE EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO**



**C. A.2.2.1.- PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN CENIA-MAESTRAZGO**

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-1 CENIA							
Indicador	1 - 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 - 0,1	0,1 - 0
Estado	Normalidad	Prealerta		Alerta		Emergencia	
Déficit (%)	0	0-8	8-17	17-27	27-32	32-36	36-46
Déficit (hm³)	0	0-1,0	1,0-2,0	2,0-3,2	3,2-3,8	3,8-4,3	4,3-5,5
Embalse (hm³)	10-5	5-4,4	4,4-3,4	3,4-2,3	2,3-1,8	1,8-1,3	1,3-0

El déficit de suministro en la demanda agrícola abastecida con aguas superficiales reguladas en Uldecona según la relación volumen fallos – índice de estado, a escala de la CHJ, se muestra en la tabla adjunta.

**C. A.2.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO**

Estado de Sequía	Índice Estado	Déficit de suministro con aguas superficiales	
		%	hm³
ALERTA	0,3	17	2,0
EMERGENCIA	0,15	32	3,8

**2.3.- Unidades de demanda afectadas**

**2.3.1.- Unidades de demanda urbana**

El abastecimiento urbano en este sistema se realiza íntegramente con aguas subterráneas. En los municipios con más de 20.000 habitantes: Vinaroz y Benicarló, el impacto de las situaciones de alerta y emergencia puede ocasionar un empeoramiento de la calidad del agua por intrusión marina, debido a la disminución de reservas y carga hidráulica en los acuíferos,



como consecuencia del incremento de la explotación agrícola en las unidades hidrogeológicas 08.10: Plana de Oropesa – Torreblanca y 08.11: Plana de Vinaroz – Peñíscola.

2.3.2.- Unidades de demanda agrícola

Se consideran como más sensibles aquellas unidades de demanda agrícola que dependen en todo o en parte de suministros superficiales (tabla adjunta).

**C.A.2.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES, EN TODO O EN PARTE, DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA CENIA-MAESTRAZGO**

Cod.UDA	UDA	Origen	Dem.Bruta Superficial (Hm <sup>3</sup> )	Dem.Bruta Subterránea (Hm <sup>3</sup> )
081003B	Regadíos del Embalse de Ulldecona	Superficial	7,75	0
081004A	Pequeños regadíos del interior	Mixto	1,91	2,17
081003A	Regadíos ribereños del río Cenia	Mixto	2,38	0,17
TOTALES			12,04	2,34

De las unidades anteriores sólo los regadíos del Embalse de Ulldecona dependen de la gestión directa de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**2.4.- Estimación del déficit remanente**

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas dresiduales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información. En el caso de este sistema se aprecia que el déficit inicial coincide con el déficit remanente

**C.A.2.3.2. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA CENIA- MAESTRAZGO**

Escenario de sequía	Déficit inicial (hm <sup>3</sup> )	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	2	-	-	2
Emergencia	4	-	-	4

### 3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN

#### 3.1.- Demanda para uso urbano y agrícola

La demanda global para uso urbano y agrícola en esta unidad se cifra en unos 284 hm<sup>3</sup>/año con la distribución por usos y origen del agua que se refleja en el cuadro adjunto:

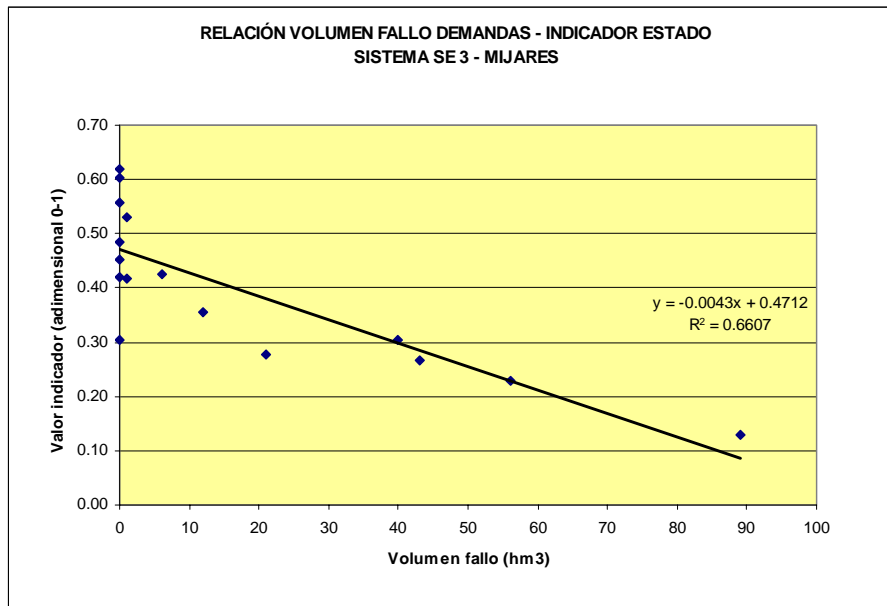
#### C. A.3.1.1.-DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	0	66		2	68
Agrícola	129	84	3		216
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	129	150	3	2	284

#### 3.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

Sobre la base del modelo de simulación de la explotación del sistema Mijares – Plana de Castellón, en el gráfico y tabla adjuntas se muestra la relación entre el déficit en el suministro de demandas abastecidas con aguas superficiales, reguladas principalmente en los embalses de Sichar y Arenós (volumen de fallos), y el índice de estado del sistema de explotación. En la tabla además se incluyen los volúmenes de existencias reguladas en los embalses correspondientes a los distintos estados de sequía.

#### F.A.3.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN



**C.A.3.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN MIJARES PLANA DE CASTELLÓN**

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-2 MIJARES							
Indicador	1 – 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 -0,1	0,1 - 0
Estado	Normalidad	Prealerta		Alerta		Emergencia	
Déficit (%)	0	0-14	14-33	33-53	53-62	62-72	72-91
Déficit (hm3)	0	0-18	18-43	43-68	68-80	80-93	93-118
Embalse (hm3)	136-40	40-32	32-24	24-16	16-12	12-8	8-0

En el cuadro adjunto se muestran, sobre la base de la relación anteriormente definida, los volúmenes de déficit en el suministro de demanda abastecida con aguas superficiales correspondiente a los estados de Alerta y Emergencia.

**C.A.3.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

Estado de Sequía	Índice Estado	Déficit de suministro demanda abastecida con aguas superficiales	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	33	43
EMERGENCIA	0,15	62	80

**3.3.- Unidades de demanda afectadas**

**3.3.1.- Unidades de demanda urbana**

La demanda urbana se abastece con aguas subterráneas. Los municipios y consorcios de población superior a los 20.000 habitantes: Castellón de la Plana y Municipios Consorciados de la Plana Baja (Alquerías del Niño Perdido, Betxi, Burriana, Chilches, La Llosa, Moncofar, Nules, Onda, Vall d'Uxó, Villarreal y Villavieja) pueden presentar problemas de calidad en situaciones de alerta y emergencia por avance de la intrusión marina e incremento del contenido en nitratos a causa del vaciado de reservas y disminución de la carga hidráulica, así como por el incremento de la explotación de las aguas subterráneas.

Los municipios referidos representan una población de unos 300.000 habitantes y una demanda en torno a los 38 hm<sup>3</sup>/año.

En el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, se presenta una tabla resumen de los antiguos pozos de abastecimiento urbano reutilizables en período de sequía, con las posibilidades de extracción adicionales de aguas subterráneas. En el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*, se recoge el listado completo de los pozos.

**3.3.2.- Unidades de demanda agrícola**

Las unidades de demanda agrícola afectadas en las fases de sequía de alerta y emergencia son aquellas que dependen de suministros superficiales gestionados directamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar y las abastecidas con aguas subterráneas que en las sequías históricas padecidas en la CHJ han tenido problemas de abastecimiento y han sido dotadas por pozos de sequía.

**C.A.3.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

Cod.UDA	UDA	Origen	Demanda bruta superficial (Hm <sup>3</sup> )	Demanda bruta subterránea (Hm <sup>3</sup> )
081006A	Riegos tradicionales del Mijares	Superficial	78,56	0
081017A	Riegos de Alcora	Superficial	1,89	0
081010A	C.R. Canal de la cota 100MD	Mixto	15,07	15,07
081013A	C.R. Canal cota 220	Mixto	11,94	11,94
081011A	Nuevos regadíos y Fuente Llosa	Subterránea	0	36,76
081008A	C.R. Canal de M <sup>a</sup> Cristina	Mixto	7,48	7,48
TOTALES			114,94	71,25

Para estas unidades de demanda se dispone de una serie de pozos de sequía (construidos en el período 1993-95). En el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, se presenta una tabla resumen de los pozos de sequía con las posibilidades de extracción de aguas subterráneas. En el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*, se ha recopilado el listado completo de los pozos.

### 3.4.- Estimación del déficit remanente

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas residuales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información

**C.A.3.4.1. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

Escenario de sequía	Déficit inicial	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	43	Incremento de recursos subterráneos	3,4	40
Emergencia	80,4	Incremento de recursos subterráneos	3,4	77

## 4.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA- LOS VALLES

### 4.1.- Demanda para uso urbano y agrícola

La demanda total para uso urbano y agrícola en este sistema se cifra en unos 118 hm<sup>3</sup>/año, con la distribución por usos y origen del agua que se indica en la tabla adjunta:

**C.A.4.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES**

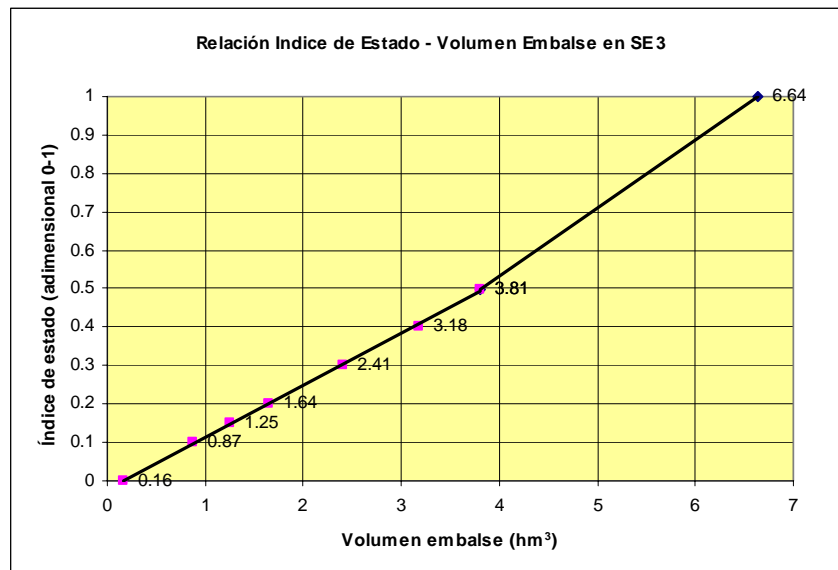
Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	8	8	-	-	16
Agrícola	46	51	5	-	102
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	54	59	5	-	118

La demanda prioritaria dependiente de la gestión directa de la CHJ es la demanda de origen superficial situada aguas abajo del embalse de Regajo.

**4.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia**

No se dispone de modelo de simulación de este sistema de explotación, por lo que se suponen los mismos porcentajes de déficit que los globales de cuenca, según se muestra en la figura y tabla adjunta. Los indicadores referidos a la curva de embalse se representan en la figura siguiente:

**F.A.4.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE EMBALSE EN EL SISTEMA PALANCIA LOS VALLES**



**C.A.4.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN PALANCIA-LOS VALLES**

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-3 PALANCIA-LOS VALLES							
Indicador	1 - 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 -0,1	0,1 – 0
Estado	Normalidad	Prealerta		Alerta		Emergencia	
Déficit (%)	0	0-8	8-17	17-27	27-32	32-36	36-46
Déficit (hm <sup>3</sup> )	0	0-4	4-9	9-13	13-16	16-18	18-23
Embalse (hm3)	6,6-3,8	3,8-3,2	3,2-2,4	2,4-1,6	1,6-1,2	1,2-7	7-1

En relación con los indicadores y su volumen de fallos en el sistema el déficit de suministro con aguas superficiales y reutilización debe acotarse en los siguientes valores:

**C.A.4.2.2 RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-  
DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA  
PALANCIA-LOS VALLES**

Estado de Sequía	Índice Estado	Déficit sobre suministro agrícola con aguas superficiales	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	17	9
EMERGENCIA	0,15	32	16

**4.3.- Unidades de demanda afectadas**

4.3.1.- Unidades de demanda urbana

La demanda urbana se abastece con aguas subterráneas, a excepción del municipio de Sagunto – Polígono Industrial de Sagunto, que se suministra con aguas superficiales del Júcar a través de la conducción Júcar – Turia.

El municipio de Sagunto dispone para su abastecimiento con aguas subterráneas de 6 captaciones: tres ubicadas en la Unidad Hidrogeológica 08.20: Medio Palancia y otras tres en la Unidad Hidrogeológica 08.21: Plana de Sagunto.

Dichas captaciones tienen una potencia instalada de 1.455 CV con un caudal aforado de 288 l/s. Supuesto un rendimiento del 50 % y un bombeo de 24 horas durante 210 días, de estas captaciones podrían extraerse para paliar el déficit de abastecimiento urbano unos 2,6 hm<sup>3</sup> anuales.

En caso de sequía también se puede realizar extracciones adicionales a través de los antiguos pozos urbanos, recogidos en el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, y el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*.

4.3.2.- Unidades de demanda agrícola

Las unidades de demanda agrícola, abastecidas total o parcialmente con aguas superficiales, afectadas en situaciones de alerta y emergencia son las siguientes:

**C.A.4.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES**

Cod.UDA	Nom.UDA	Origen	Dem.Bruta Superficial (Hm <sup>3</sup> )	Dem.Bruta Subterránea (Hm <sup>3</sup> )
081019A	Regadíos aguas abajo embalse Regajo	Superficial	12,70	0
081020A	Acequia Mayor de Sagunto	Mixto	27,14	16,87
081018A	Regadíos aguas arriba embalse Regajo	Mixto	8,86	4,43
TOTALES			48,7	21,30

#### 4.4.- Estimación del déficit remanente

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas residuales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información

##### C. A.4.3.2. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA PALANCIA LOS VALLES

Escenario de sequía	Déficit inicial	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	11	Reutilización potencial sostenible	2	9
Emergencia	17	Reutilización potencial máxima	2	15

## 5.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA

### 5.1.- Demanda total para uso urbano y agrícola

La demanda total para uso urbano y agrícola en este sistema se cifra en unos 605 hm<sup>3</sup>/año, con la distribución por usos y origen del agua que se indica en la tabla adjunta:

#### C.A.5.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA TURIA (ENTRE PARENTESIS LA ATENDIDA DESDES EL PROPIO SISTEMA TURIA, EXCLUYENDO LOS APORTES DEL JÚCAR)

Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	163 (37)	61		1	225 (99)
Agrícola	222	123	35		380
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	385 (259)	184	35	1	605 (479)

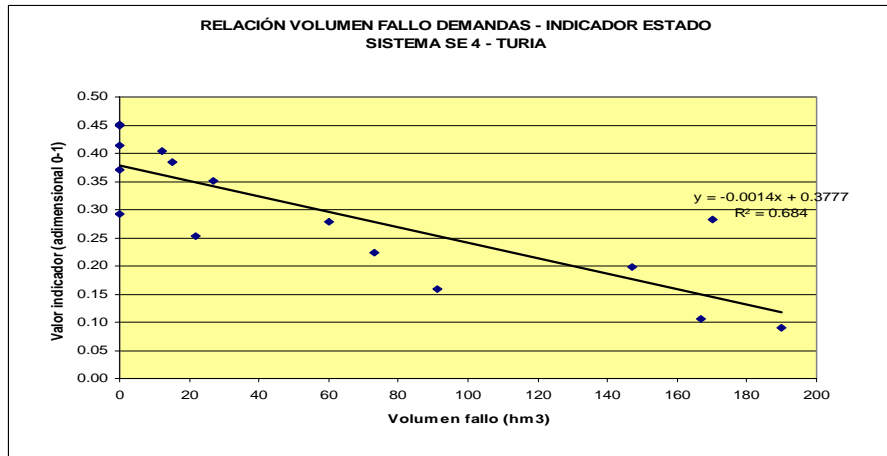
La gestión directa de la CHJ determina el suministro de la demanda urbana de Valencia y de su área metropolitana y a los riegos tradicionales de la Vega de Valencia, riegos de Pueblos Castillo, riegos del Canal de Campo del Turia y riegos de la Real Acequia de Moncada.

De conformidad con la normativa del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar el abastecimiento a Valencia y su área metropolitana tiene asignado un caudal continuo de 1 m<sup>3</sup>/s procedente de los recursos del Turia regulados en los embalses de Benagéber y Loriguilla y de los caudales fluyentes aguas abajo de los mismos y de un caudal de 3 m<sup>3</sup>/s procedente del Júcar a través del Canal Júcar – Turia. La población abastecida se sitúa en torno a 1.400.000 habitantes, con una demanda bruta de agua superficial del orden de 160 hm<sup>3</sup>/año (el resto se atiende con aguas subterráneas).

## 5.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

En el gráfico y en la tabla adjuntas se muestra la relación entre el volumen de fallos (déficit en el suministro con aguas superficiales) y el índice de estado del sistema.

### F.A.5.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA TURIA



A partir de los datos de demanda de origen superficial atendida desde el sistema Turia se obtiene el siguiente cuadro.

### C.A.5.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA TURIA

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-4 TURIA							
Indicador	1 - 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 - 0,1	0,1 - 0
Estado	Normalidad	Prealerta		Alerta		Emergencia	
Déficit (%)	0	0	0-22	22-50	50-63	63-78	78-90
Déficit (hm³)	0	0	0-56	56-127	127-163	163-198	198-228
Embalse (hm³)	236-137	137-108	108-81	81-54	54-41	41-27	27-0

De la relación entre el volumen de fallos en el suministro con aguas superficiales obtenidos con el modelo de simulación del sistema de explotación Turia y del índice de estado del sistema, los déficit correspondientes a los umbrales de alerta y emergencia se indican en la tabla adjunta.

### C.A.5.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO- DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA TURIA

Estado de Sequía	Índice Estado	Déficit de suministro con aguas superficiales	
		%	hm³
ALERTA	0,3	22	56
EMERGENCIA	0,15	63	163



### 5.3.- Unidades de demanda afectadas

#### 5.3.1.- Unidades de demanda urbana

En situación de alerta y emergencia pueden verse afectados por problemas de suministro la ciudad de Valencia y demás municipios integrados en la Entidad de Servicios Hidráulicos del Área Metropolitana de L'Horta, abastecidos con aguas superficiales del sistema Júcar-Turia. Estos municipios representan una población en torno a 1.400.000 habitantes con una demanda bruta de 170 hm<sup>3</sup>/año.

En la última década esta unidad de demanda ha sido abastecida preferentemente desde el sistema Júcar (concesión según normativa del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar de 3 m<sup>3</sup>/s) y en menor proporción desde el Turia (asignación de 1 m<sup>3</sup>/s). Con vistas a paliar la merma de aportaciones del río Júcar en períodos secos, se hace preciso la conexión en las potabilizadoras de Manises (Turia) y Picassent (Júcar) con vistas a reequilibrar el sistema y tener capacidad de abastecer a Valencia y su área metropolitana desde las dos fuentes de suministro legalmente asignadas (tomar mas recursos del sistema Turia y aliviar al sistema Júcar).

En caso de necesidad de restricción de suministro a estas poblaciones a partir de aguas superficiales en situaciones muy extremas, se dispone de las 33 captaciones que las abastecían a partir de aguas subterráneas, aunque con problemas de contaminación por nitratos y/o intrusión marina.

Estas captaciones tienen una capacidad de bombeo conjunto de unos 500 l/s y se recogen en el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, y el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*.

La ciudad de Teruel también se abastece del sistema Turia, en concreto desde el embalse de Arquillo de San Blas. Los pozos de sequía existentes serían prácticamente capaces de abastecer esta población en situación de sequía, por lo que no es de esperar problemas en atender sus demandas.

#### 5.3.2.- Unidades de demanda agrícola

Las unidades de demanda agrícola que pueden verse afectadas en situaciones de alerta y emergencia son aquellas que dependen en todo o en parte del suministro con aguas superficiales y son las siguientes.

**C.A.5.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA TURIA**

Cod.UDA	Nom.UDA	Origen	Dem.Bruta Superficial (Hm <sup>3</sup> )	Dem.Bruta Subterránea (Hm <sup>3</sup> )
081030B	R. Tradi. de la Vega - Resto Acequia	Superficial	82,07	0
081030A	R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	Superficial	54,41	0
081028A	Camp del Turia	Mixto	31,65	51,11
081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	Mixto	62,83	6,47
TOTALES			230,96	57,58

Para estas unidades de demanda también se dispone de una serie de pozos de sequía (construidos en el período 1993-95). En el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, se presenta una tabla resumen de los pozos de sequía con las posibilidades de extracción de aguas subterráneas. En el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*, se ha recopilado el listado completo de los pozos.

**5.4.- Estimación del déficit remanente**

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas dresiduales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información.

**C.A.5.4.1. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA TURIA**

Escenario de sequía	Déficit inicial	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	56	Incremento de recursos subterráneos	6	0
		Reutilización potencial sostenible	50	
Emergencia	163	Incremento de recursos subterráneos	31	57
		Reutilización potencial máxima	75	

## 6.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR

### 6.1.- Demanda urbana y agrícola

La demanda total para uso urbano y agrícola en este sistema de explotación se cifra en 1.789 hm<sup>3</sup>/año, con la distribución según uso y origen del agua utilizada que se muestra en la tabla adjunta.

#### C.A.6.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA JÚCAR (LAS CIFRAS ENTRE PARÉNTESIS INCLUYEN LAS DEMANDAS EXTERNAS ATENDIDAS EXTERNAS AL SISTEMA JÚCAR: AREA METROPOLITANA DE VALENCIA Y SAGUNTO)

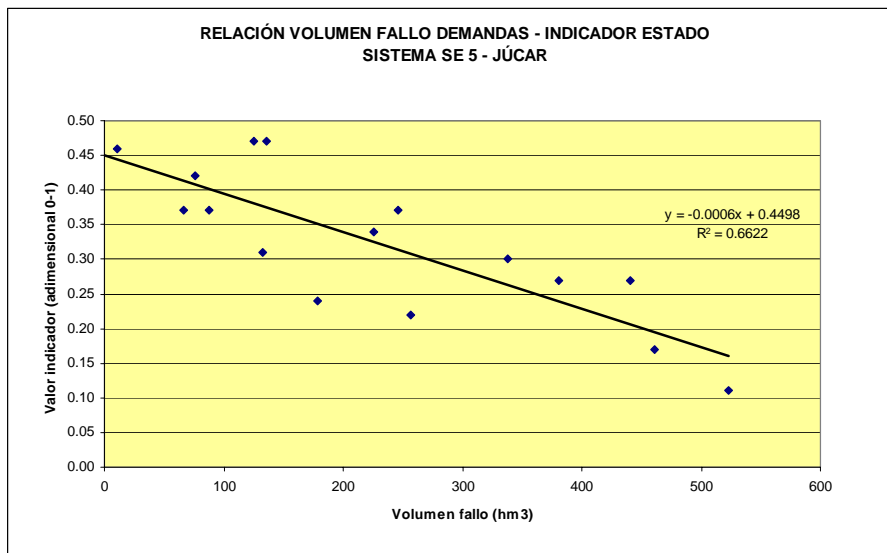
Tipo	Origen del agua		Reutilización	Desalación	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	27 (153)	99			126 (252)
Agrícola	934	724	5		1663
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	961(1087)	823	5		1789 (1915)

La gestión directa de la CHJ determina el suministro con aguas superficiales de la demanda urbana y de la demanda agrícola de todas las UDA del sistema de explotación.

### 6.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

En el gráfico y en la tabla adjuntas se muestra la relación entre el volumen de fallos (déficit en el suministro con aguas superficiales) y el índice de estado del sistema.

#### F.A.6.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA JÚCAR



A partir de los datos de demanda de origen superficial atendida desde el sistema Júcar se obtiene el siguiente cuadro.

**C.A.6.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA JÚCAR**

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-5 JÚCAR							
Indicador	1 - 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 - 0,1	0,1 - 0
Estado	Normalidad	Prealerta		Alerta		Emergencia	
Déficit (%)	0	0-8	8-23	23-38	38-46	46-54	54-69
Déficit (hm3)	0	0-83	83-250	250-416	416-500	500-583	583-750
Embalse (hm3)	1475-606	606-500	500-375	375-250	250-188	188-125	125-0

De la relación entre volumen de fallos (déficit en el suministro con aguas superficiales) los déficit correspondientes a los umbrales de alerta y emergencia, pueden acotarse en los siguientes valores.

**C.A.6.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA JÚCAR**

Estado de Sequía	Indicador Estado	Déficit en el suministro con aguas superficiales	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	23	250
EMERGENCIA	0,15	46	500

**6.3.- Unidades de demanda afectadas**

**6.3.1.- Unidades de demanda urbana**

En situación de alerta y emergencia pueden verse afectados por problemas de suministro los municipios que en este sistema son abastecidos con aguas superficiales del Júcar – Turia (Picassent; Catarroja, Torrent, Albal, Paiporta, Alaquás, Alcácer, Beniparrell, Picanya, Silla). Estos municipios representan una población en torno a los 200.000 habitantes y una demanda en torno a los 24 hm<sup>3</sup>/año. El municipio de Valencia se ha incluido también en este sistema de explotación, aunque ya había sido descrito en el sistema Turia. Algunas de las actuaciones como la reutilización de las aguas residuales depuradas se han incluido en el sistema Turia al ser preferentemente allí donde iban a utilizarse esos recursos. La ciudad de Albacete también se abastece de recursos superficiales del Júcar utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura y también podría encontrarse en situación de alerta y emergencia por falta de recursos superficiales.

La población de Cuenca se abastece con aguas subterráneas y no es de esperar problemas en situación de sequía.

En caso extremo de necesidad de restricción de suministro a estas poblaciones a partir de aguas superficiales, se dispone sin embargo de antiguas captaciones de agua subterránea. En el caso de la ciudad de Albacete se localizan sobre el acuífero de la Mancha Oriental y han servido hasta fechas recientes para el abastecimiento de esta población mediante aguas subterráneas. En el caso de las poblaciones citadas de la provincia de Valencia, podrían utilizarse las captaciones que abastecían a partir de aguas subterráneas a estos municipios, aunque con problemas fundamentalmente de contaminación por nitratos. Las características de estas captaciones se muestran en el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, y el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*.

6.3.2.- Unidades de demanda agrícola

Las unidades de demanda agrícola que se abastecen en todo o en parte con suministros superficiales y que pueden verse afectadas en situaciones de alerta y emergencia se muestran en la tabla adjunta.

**C.A.6.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Cod.UDA	UDA	Origen	Demanda bruta Superficial (hm <sup>3</sup> )	Demanda bruta Subterránea (hm <sup>3</sup> )
081057A	Canal Júcar-Turia M.D.	Mixto	39,02	43,89
081056A	Canal Júcar-Turia M.I.	Mixto	30,68	49,56
081051A	Zona del Magro	Mixto	10,59	31,78
081038A	Regadíos de la Mancha Oriental	Mixto	0	384,13
081054B	R. Tradi - Acequia Real del Júcar	Superficial	345,51	0
081054C	R. Tradi - Ribera Baja	Superficial	250,47	0
081054A	R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	Superficial	93,66	0
TOTALES			763,93	509,36

Para estas unidades de demanda también se dispone de una serie de los pozos de sequía construidos en el período 1993-95. En el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas*, se presenta una tabla resumen de los pozos de sequía con las posibilidades de extracción de aguas subterráneas. En el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*, se ha recopilado el listado completo de los pozos.

**6.4.- Estimación del déficit remanente**

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas residuales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información

**C.A.6.4.1.. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA JÚCAR**

Escenario de sequía	Déficit inicial	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	250	Incremento de recursos subterráneos	48	202
Emergencia	500	Incremento de recursos subterráneos	98	402

## 7.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS

### 7.1.- Demanda total para uso urbano y agrícola

La demanda total para uso urbano y agrícola en este sistema se cifra en unos 132 hm<sup>3</sup>/año con la distribución por usos y origen del agua que se muestra en la tabla adjunta.

#### C.A.7.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA SERPIS

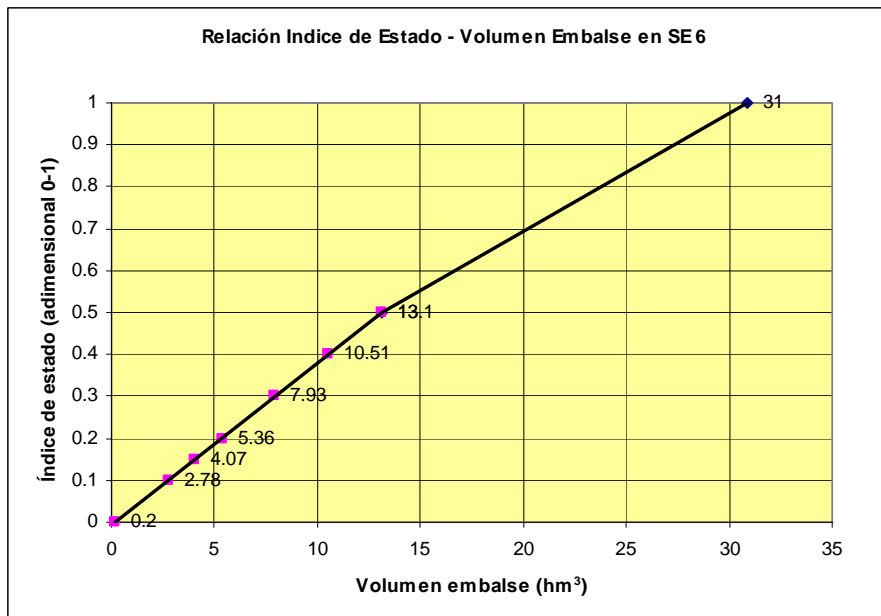
Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	0	30			30
Agrícola	69	33	0,3		102
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	69	63	0,3		132

La demanda prioritaria dependiente de la gestión directa de la CHJ es la demanda de origen superficial situada aguas abajo del embalse de Beniarrés.

### 7.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

No se dispone de un modelo de simulación de la explotación de este sistema, por lo que se suponen los mismos porcentajes de déficit que los globales de la CHJ, calculados sobre la base de la relación entre el índice de estado y el volumen de fallos (déficit en el suministro con aguas superficiales). Los indicadores referidos a la curva de embalse se representan en la figura siguiente.

#### F.A.7.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE EMBALSE EN EL SISTEMA SERPIS



**C.A.7.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA SERPIS**

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-6 SERPIS							
Indicador	1 - 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 - 0,1	0,1 - 0
Estado	Normalidad	Prealerta	Alerta	Alerta	Alerta	Emergencia	Emergencia
Déficit (%)	0	0-8	8-17	17-27	27-32	32-36	36-46
Déficit volumétrico (hm <sup>3</sup> )	0	0 - 6	6 - 12	12 - 19	19 - 22	22 - 25	25 - 32
Embalse (hm <sup>3</sup> )	31-13	13-11	11-8	8-5	5-4	4-3	3-0

En relación con los indicadores el déficit puede acotarse en los siguientes valores:

**C.A.7.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO- DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA SERPIS**

Estado de Sequía	Indicador Estado	Déficit de suministro con aguas superficiales	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	17	12
EMERGENCIA	0,15	32	22

**7.3.- Unidades de demanda afectadas**

**7.3.1.- Unidades de demanda urbana**

El abastecimiento a los municipios de esta unidad de explotación se realiza a partir de aguas subterráneas y no se estima que ninguno de los municipios con población superior a los 20.000 habitantes se vea afectado por falta de disponibilidad de recursos. En ninguna de las sequías históricas auditadas se han registrado problemas de suministro urbano.

**7.3.2.- Unidades de demanda agrícola**

Se consideran aquellas que se abastecen en todo o en parte por aguas superficiales y son las que se muestran en la tabla adjunta.

**C.A.7.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA SERPIS**

Cod. UDA	UDA	Origen	Demanda bruta Superficial (hm <sup>3</sup> )	Demanda bruta Subterránea (hm <sup>3</sup> )
081059A	Acequia Real de Gandía	Mixto	40,76	9,35
081060A	Canales altos del Serpis	Mixto	10,21	3,71
081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	Superficial	3,74	0
081058A	Regadíos del río Jaraco	Mixto	2,10	8,41
081061A	Pequeños regadíos. Valle de Albaida	Mixto	1,20	4,80
TOTALES			62,81	26,27

#### 7.4.- Estimación del déficit remanente

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas residuales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información. En el caso de este sistema se aprecia que el déficit inicial coincide con el déficit remanente

##### C.A.7.3.2.. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA SERPIS

Escenario de sequía	Déficit inicial (hm <sup>3</sup> )	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	12	-	-	12
Emergencia	22	-	-	22

### 8.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA

#### 8.1.- Demanda total para uso urbano y agrícola

La demanda total para uso urbano y agrícola en este sistema asciende a unos 96 hm<sup>3</sup>/año con la distribución que según origen del agua y uso se muestra en la tabla adjunta:

##### C.A.8.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA MARINA ALTA

Tipo	Origen del agua			Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)	Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)		
Urbana	4	21		15	40
Agrícola	3	51	2		56
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	7	72	2	15	96

Ninguna de las demandas depende de la gestión directa de la CHJ, pues se carece de embalses de regulación.

#### 8.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

En este sistema los volúmenes de déficit en situaciones de alerta y emergencia se consideran sobre el total de las demandas para abastecimiento urbano y agrícola. El abastecimiento se realiza en su mayor parte a partir de acuíferos salinizados: Acuífero Pego – Denia en el sector de Denia en U.H 08.38: Plana de Gandía – Denia y contaminados por nitratos y con baja capacidad de regulación, muy sensibles a situaciones de sequía: Castell de la Solana – Solana de la Llosa en la unidad hidrogeológica 08.47: Peñón – Montgó- Bernia-Benisa.

El déficit se ha estimado por extrapolación de los valores de déficit globales de la cuenca y su relación con el índice de estado:



**C.A.8.2.1. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO-  
DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA  
MARINA ALTA**

Estado de Sequía	Indicador Estado	Déficit	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	17	16
EMERGENCIA	0,15	32	31

**8.3.- Unidades de demanda afectadas**

**8.3.1.- Unidades de demanda urbana**

Las unidades de demanda urbana que más pueden verse afectadas por situaciones de alerta y emergencia son los municipios costeros de Denia, Javea y Calpe con una demanda conjunta anual de 25 hm<sup>3</sup> y los interiores de Gata de Gorgos y Pedreguer, con una demanda global anual de 1 hm<sup>3</sup>.

También en este caso se podrían usar los antiguos pozos de abastecimiento urbano reutilizables en período de sequía recogidos en el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, y en el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*.

**8.3.2.- Unidades de demanda agrícola**

Las unidades de demanda agrícola que pueden verse afectadas son las siguientes:

**C.A.8.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES  
EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL  
SISTEMA MARINA ALTA**

Cod. UDA	UDA	Origen	Dem. Bruta Superficial (hm <sup>3</sup> )	Dem. Bruta Subterránea (hm <sup>3</sup> )
081065A	Zona regable de Oliva-Pego	Subterráneo	0	26,46
081068A	Resto del sistema Marina Alta	Subterráneo	0	13,67
081066A	Zona regable del río Girona	Mixto	2,34	9,38
081067A	Zona regable del río Gorgos	Mixto	0,98	3,94
TOTALES			3,32	53,45

## 9.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA

### 9.1.- Demanda total para uso urbana y agrícola

La demanda total para uso urbano agrícola en este sistema asciende a 73 hm<sup>3</sup>/año, con la distribución por usos y origen del agua que se indica en el cuadro adjunto:

#### C.A.9.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA MARINA BAJA

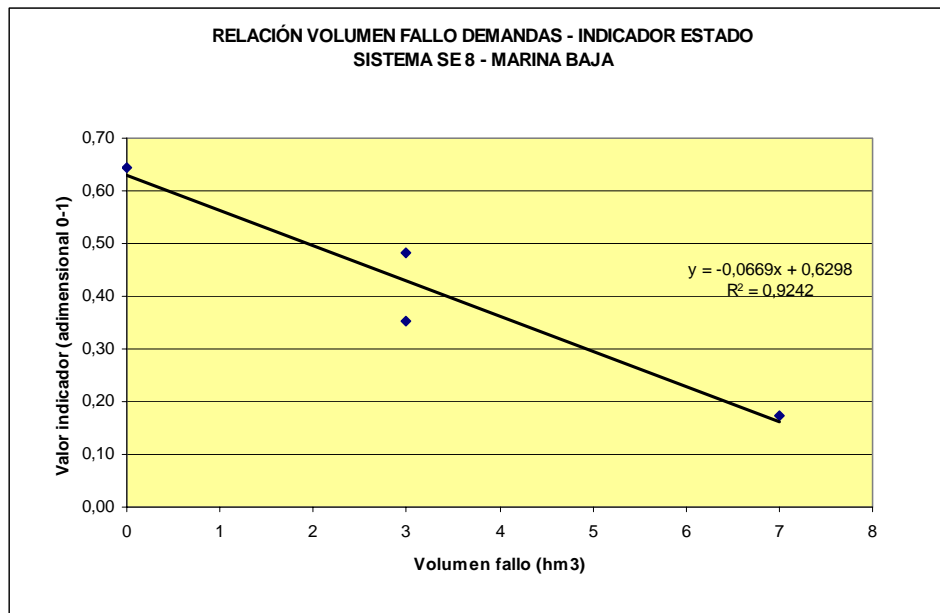
Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	17	30			47
Agrícola	10	9	7		26
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	27	39	7		73

Casi la totalidad de la demanda depende de la gestión directa de la CHJ a través del Consorcio de la Marina Baja.

### 9.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

La estimación del volumen de déficit respecto a la demanda de origen superficial y de reutilización se sintetiza en el gráfico y figuras adjuntas:

#### F.A.9.2.1. RELACIÓN ÍNDICE DE ESTADO – VOLUMEN DE FALLO EN EL SISTEMA MARINA BAJA



### C.A.9.2.1. PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN EL SISTEMA MARINA BAJA

PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DE SEQUÍAS EN SE-8 MARINA BAJA							
Indicador	1 - 0,5	0,5 - 0,4	0,4 - 0,3	0,3 - 0,2	0,2 - 0,15	0,15 - 0,1	0,1 - 0
Estado	Normalidad	Prealerta		Alerta		Emergencia	
Déficit (%)	0-5	5-8	8-13	13-16	16-18	18-21	21-24
Déficit (hm <sup>3</sup> )	0-2	2-3	3-5	5-6	6-7	7-8	8-9
Embalse (hm <sup>3</sup> )	30-10	10-8	8-6	6-4	4-3	3-2	2-0

Los resultados del modelo de simulación contemplan las aportaciones externas desde Alarcón a través del Trasvase Tajo-Segura, Canales del Taibilla y conducción de Rabasa-Fenollar-Amadorio, lo que da una gran robustez a este frágil sistema de explotación.

### C.A.9.2.2. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO- DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA MARINA BAJA

Estado de Sequía	Indicador Estado	Déficit	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	13	5
EMERGENCIA	0,15	18	7

## 9.3.- Unidades de demanda afectadas

### 9.3.1.- Unidades de demanda urbana

Los municipios que integran el Consorcio de Aguas de la Marina Baja (Alfás del Pi (l'), Altea, Benidorm, Finestrat, Nucía (la), Polop, Villajoyosa/Vila Joiosa (la)) con una demanda bruta anual de 38 hm<sup>3</sup>.

Los antiguos pozos de abastecimiento urbano reutilizables en período de sequía para el sistema Marina Baja se recogen en el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, y en el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*.

### 9.3.2.- Unidades de demanda agrícola

Se consideran aquellas que se abastecen en todo o en parte por aguas superficiales y son las siguientes:

### C.A.9.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA MARINA BAJA

Cod. UDA	UDA	Origen	Dem.Bruta Superficial (hm <sup>3</sup> )	Dem. Bruta Subterránea (hm <sup>3</sup> )
081070A	Riegos del Sindicato Algar-Guadalest	Mixto	4,58	4,58
081069A	Pequeños regadíos Marina Baja	Mixto	0,98	3,92
081071A	Riegos del Amadorio	Mixto	1,62	1,63

**C.A.9.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA MARINA BAJA**

Cod. UDA	UDA	Origen	Dem.Bruta Superficial (hm <sup>3</sup> )	Dem. Bruta Subterránea (hm <sup>3</sup> )
081070B	Riegos del canal Bajo del Algar	Mixto	4,46	4,45
TOTALES			11,64	14,58

**9.4.- Estimación del déficit remanente**

Tal como se indica en el apartado 9.3 *Caracterización del déficit de los suministros superficiales* se ha estimado un déficit remanente a partir del déficit hídrico y de los recursos alternativos, tales como incremento de recursos subterráneos, reutilización adicional de aguas residuales depuradas y recursos alternativos de abastecimiento. Los déficits calculados es una primera aproximación que los suministros superficiales sufrirán en los escenarios de alerta y emergencia, una vez materializados los aportes adicionales. En la tabla siguiente se puede ver dicha información.

**C.A.9.4.1. ESTIMACIÓN DEL DEFICIT REMANENTE PARA EL SISTEMA MARINA BAJA**

Escenario de sequía	Déficit inicial (hm <sup>3</sup> )	Actuación	Incremento de la oferta (hm <sup>3</sup> )	Déficit remanente (hm <sup>3</sup> )
Alerta	4.7	Incremento de recursos	2	1.3
Emergencia	7	Incremento de recursos	2	1.3
		Recursos alternativos de abastecimiento	3.70	

**10.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ- ALACANTÍ**

**10.1.-Demanda para uso urbano y agrícola**

La demanda total para uso urbano y agrícola en este sistema asciende a 282 hm<sup>3</sup>/año, con la distribución por usos y origen del agua que se indica en el cuadro adjunto

**C.A.10.1.1. DEMANDA PARA USO URBANO Y AGRÍCOLA EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ**

Tipo	Origen del agua		Reutilización (hm <sup>3</sup> /año)	Desalación (hm <sup>3</sup> /año)	TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)
	Superficial (hm <sup>3</sup> /año)	Subterránea (hm <sup>3</sup> /año)			
Urbana	28	96	0	18	142
Agrícola	4	102	30	4	140
TOTALES (hm <sup>3</sup> /año)	32	198	30	22	282

## 10.2.- Volumen de déficit en estados de alerta y emergencia

En este sistema los volúmenes de déficit en situaciones de alerta y emergencia se consideran sobre el total de las demandas para abastecimiento urbano y agrícola.

El déficit se ha estimado por extrapolación de los valores de déficit globales de la CHJ, según la relación entre índice de estado y volumen de fallos en el suministro.

### C.A.10.2.1. RELACIÓN INDICADOR DE ESTADO- DÉFICIT DE SUMINISTRO EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ

Estado de Sequía	Indicador Estado	Déficit	
		%	hm <sup>3</sup>
ALERTA	0,3	17	47
EMERGENCIA	0,15	32	91

## 10.3.- Unidades de demanda afectadas

### 10.3.1.- Unidades de demanda urbana

Las unidades de demanda urbana que en este sistema de explotación pueden verse afectadas por déficit en situaciones de alerta y emergencia son las siguientes: Alicante/Alacant, Elche/Elx, San Vicente del Raspeig, Campello (el), Elda, Villena, Petrer, Novelda, Santa Pola, con una población de derecho de 719.015 habitantes y una demanda de 112,8 hm<sup>3</sup>/año. Estos municipios dependen en un 70 % de los suministros procedentes de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para su abastecimiento.

Los antiguos pozos de abastecimiento urbano reutilizables en período de sequía para el sistema Vinalopó-Alacantí se recogen en el apartado 9.4.2 del capítulo 9 del PES, *Medidas de prevención y reducción del impacto de las sequías*, y en el Anexo 5, *Infraestructuras de sequía: pozos de sequía y antiguos abastecimientos*.

### 10.3.2.- Unidades de demanda agrícola

Las unidades de demanda agrícola en que pueden plantearse serios problemas de suministro en este sistema de explotación en situaciones de alerta y emergencia se muestran en la tabla adjunta.

### C.A.10.3.1. UNIDADES DE DEMANDA AGRÍCOLA DEPENDIENTES EN TODO O EN PARTE DE SUMINISTROS SUPERFICIALES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ

Cod. UDA	Nombre UDA	Origen	Dem. Bruta Superficial (hm <sup>3</sup> )	Dem. Bruta Subterránea (hm <sup>3</sup> )
081074B	Riegos mixtos del Alto Vinalopó	Mixto	0,86	3,47
081074A	Riegos subterráneos del Alto Vinalopó	Subterráneo	0	39,52
081076A	Riegos del Medio Vinalopó	Subterráneo	0	64,23
081077A	Bajo Vinalopó	Subterráneo	0	9,40
081078A	Alacantí	Mixto	3,06	12,21
TOTALES			3,92	128,33

El 80 % de la superficie regada en este sistema de explotación se realiza con aguas subterráneas procedentes de acuíferos sobreexplotados. En situaciones de sequía se produce un acusado descenso de los niveles piezométricos, por incremento del bombeo y una pérdida progresiva del rendimiento en las captaciones.

**ANEXO IV: CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN  
EL ESCENARIO DE NORMALIDAD**

## **1.- MEDIDAS EN EL ESCENARIO DE NORMALIDAD**

Tal como se ha indicado en el apartado 9.4.1. *Escenario de normalidad*, en este anejo se incluyen aquellas medidas cuyo objetivos se enmarcan en la planificación hidrológica. Las medidas contempladas son las siguientes:

- Actuaciones contempladas en las siguientes normativas estatales o autonómicas
- Desarrollo del marco operacional del Centro de Intercambio de Derechos Concesionales al amparo del artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Aguas
- Estudios de mejora conocimiento de UHG, masas de agua subterráneas y acuíferos
- Estudios de mejora del conocimiento del comportamiento hidrogeológico de zonas húmedas
- Estudios sobre el hábitat óptimo y en situación de sequía de diferentes especies fluviales
- Estudios en EDAR con problemas de conductividad
- Control de los usos ilegales del agua
- Control de los pozos de sequía
- Estudios sobre el impacto del cambio climático
- Estudios del impacto de la modernización del regadío
- Estudio de los efectos socioeconómicos de las reducciones de caudales de los diferentes usos.

A continuación se realiza una descripción de cada una de las medidas por sistemas de explotación.

### **1.1.- Actuaciones contempladas en normativas estatales o autonómicas**

Se ha realizado un análisis de aquellos planes que contiene actuaciones que afectan a la planificación hidrológica seleccionando aquellas que proporcionan un incremento de los recursos o una reducción del consumo. La normativa que se ha considerado es la siguiente:

- Ley 11/2005 del Plan Hidrológico Nacional (PHN)
- Plan Hidrológico de Cuenca (PHJ)
- Plan Nacional de Regadíos
- RD 287/2006 de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos,
- Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales
- II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

A continuación se relacionan las actuaciones que, en el marco de la oferta y la demanda de recursos hídricos, tienen previsto realizar las distintas administraciones públicas involucradas en la gestión del agua. El listado se desarrolla por sistemas de explotación y, dentro de cada uno, las actuaciones se incluyen en las normas que las prescriben teniendo en cuenta que una actuación ya nombrada no se repite. Así, se detallan las obras incluidas en el Anexo III del PHN, las actuaciones incluidas en el Anexo IV del PHN que no lo están en el Anexo III (se detalla si una actuación está también en el Anexo II del PHN y/o el Plan Hidrológico de la



Cuenca del Júcar), las actuaciones prescritas en el Anexo II del PHN no incluidas en el Anexo IV (se detalla si están en el PHJ), las actuaciones prescritas en el PHJ que no figuran en cualquiera de los Anexos del PHN, el Plan Nacional de Regadíos, el RD 287/2006 de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos para paliar la sequía, el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y el II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

**-Sistema de explotación Cenia-Maestrazgo**

1.a Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Presa de San Miguel

Mejora y modernización de los riegos del embalse de Ulldecona

1.b II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alcalá de Xivert

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Benicarló

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Peníscola

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Vinaròs

**-Sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón**

1.c Anexo III del PHN

Desarrollo de programas de aguas subterráneas y desalinización para abastecimientos y regadíos de Castellón

Prolongación del Canal de la Cota 100 del Mijares

Adecuación del embalse de Arenós

Mejora de la depuración y reutilización de aguas residuales de la Plana de Castellón

1.d Anexo IV del PHN

Regulación para recarga de los excedentes invernales del río Belcaire (PHJ, PHN II)

Plan de modernización de riegos de la Plana de Castellón (PHJ, PHN II)

1.e Anexo II del PHN (actuaciones no incluidas en el Anexo IV)

Presa del embalse de Mora de Rubielos (PHJ)

Obras de regulación de la rambla Cerverola (PHJ)

Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Abastecimiento a la Plana de Castellón

Reutilización de aguas depuradas en la Plana de Castellón

Dragado del embalse de Valbona

Aumento de la capacidad de regulación diaria en el río Mijares: azud de Santa Quiteria

Mejora y modernización de los riegos del Canal 100 y 200

Transformación en regadío de las zonas regables de los canales Cota 100 y Cota 220

1.f Plan Nacional de Regadíos

Regadío social de Mora de Rubielos

1.g RD 287/2006 de obras urgentes de modernización de regadíos para paliar la sequía

Modernización de regadíos de Nules

1.h II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de l'Alcora

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Castelló de la Plana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Benicàssim

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Vila-real

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Almassora

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Burriana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Nules-Vilavella

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Moncofa

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de la Vall d'Uixó

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Almenara

**-Sistema de explotación Palancia-los Valles**

1.i Anexo IV del PHN

Reposición de la Acequia Mayor de Sagunto, afectada por la construcción de la presa del Algar (PHN II)

1.j Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Recrecimiento de la presa del Regajo

Presa de Algar de Palancia. Río Palancia

Recarga artificial en el Palancia Medio y Plana de Sagunto

Transferencia de posibles excedentes del Palancia al interfluvio Mijares-Palancia

Mejora y modernización de los riegos tradicionales del Palancia

1.k II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de la Mancomunitat de les Valls

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Canet d'En Berenguer

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Sagunt

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alto Palancia

**-Sistema de explotación Turia**

1.l Anexo IV del PHN

Azud de regulación diaria en el tramo bajo del Turia (PHJ, PHN II)

Gran reparación y automatización del canal principal del Campo del Turia (PHN II)

Modernización del canal del Campo del Turia (PHJ, PHN II)

Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de València y el Camp de Morvedre (PHN II)

1.m Anexo II del PHN (actuaciones no incluidas en el Anexo IV)

Embalse de los Alcamines sobre el río Alfambra (PHJ)

Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Reutilización de aguas depuradas del Área Metropolitana de Valencia

Reutilización de las aguas depuradas de Torrent

Mejora y modernización de los riegos tradicionales de Teruel

Mejora y modernización de los riegos de la Acequia Mayor de Moncada

Mejora y modernización de los riegos de Pueblos Castillos

1.n RD 287/2006 de obras urgentes de modernización de regadíos para paliar la sequía

Modernización de los regadíos del Campo del Turia

Encauzamiento de los barrancos de Carraixet y Palmaret (PHJ)

1.o II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Pinedo

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Quart-Benàger

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de la Cuenca del Carraixet

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Paterna

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Camp de Turia I y II

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Torrent

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de l'Horta Nord

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Bétera

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Nàquera-Serra

**-Sistema de explotación Júcar**

1.p Anexo III del PHN

Terminación de la reutilización de las aguas residuales de Pinedo

Reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca

Reutilización de aguas residuales depuradas de la Albufera Sur (PHN II)

Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana de València

Ampliación de la capacidad de depuración de agua de Sueca

Tratamiento terciario y reutilización de la EDAR de Ontinyent-Vall d'Albaida para uso industrial

1.q Anexo IV del PHN

Modernización de los riegos tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Quatre Pobles (PHJ, PHN II)

Modernización del canal Júcar-Turia (PHJ, PHN II)

Abastecimiento a los municipios del entorno del embalse de Contreras (PHN II)

Abastecimiento a la Manchuela con aguas superficiales (PHJ, PHN II)

Infraestructuras para la sustitución de bombeos en el acuífero de la Mancha Oriental (PHJ, PHN II)

1.r Anexo II del PHN (actuaciones no incluidas en el Anexo IV)

Dragado y limpieza del embalse de Almansa (PHJ)

Conducción Júcar-Vinalopó

Obras de modernización de la Acequia Real del Júcar

Mejora, drenaje y reparación del camino de servicio y accesos del canal Júcar-Turia

Canal de la margen izquierda del río Magro

Modernización de regadíos tradicionales en el Júcar (Cuenca y Albacete)

Abastecimiento a Albacete desde el Acueducto Tajo-Segura

1.s Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Abastecimiento a Albacete y zona de influencia con aguas superficiales de río Júcar

Abastecimiento a la Ribera

Reutilización de aguas depuradas en la Ribera

Mejora y modernización de las zonas regables de las vegas tradicionales de cabeceras del Júcar, Cabriel y Turia

Mejora y modernización de regadíos de la Mancha Oriental

Mejora y modernización de los regadíos de los ríos Jardín y Lezuza

Mejora y modernización de los regadíos tradicionales del Júcar en las provincias de Albacete y sur de Cuenca

Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de los Llanos de Albacete

Mejora y modernización del canal MI Magro

Mejora y modernización de los riegos de la Acequia Real del Júcar

Transformación en regadío de la zona regable de Manchuela-Centro

Transformación en regadío de la zona regable del canal de Albacete

Transformación en regadío de la zona regable de los Valles de Albaida

1.t Plan Nacional de Regadíos

Regadíos sociales de La Grajuela

Regadíos sociales del Alto Cabriel

Regadíos sociales del Alto Júcar

Regadíos sociales de la Manchuela Centro

Regadíos sociales de la Vega del Picazo

Regadíos sociales Ribereños

Recarga artificial en el acuífero de la Mancha Oriental

1.u RD 287/2006 de obras urgentes de modernización de regadíos para paliar la sequía

Modernización de regadíos sistema San Rafael-Sagrada Familia. Zona norte, sectores IV. M. Canal Júcar-Turía, término municipal de Picassent

Redes de distribución para la modernización del regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector II. Alberic

Modernización de la C.R. Balazote-La Herrera

Modernización de los regadíos del canal Júcar-Turía

Modernización de los regadíos de Turís

1.v Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

EDAR Albufera Sur

EDAR Algemesí-Albalat

1.w II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Requena-Utiel

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Buñol-Alborache

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Carlet

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Algemesí-Albalat

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de l'Albufera Sud

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Sueca

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Cullera

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alzira-Carcaixent

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alberic

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de l'Alcúdia-Benimodo

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Xàtiva

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Ontinyent

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Conca del Albaida

**-Sistema de explotación Serpis**

1.x Anexo III del PHN

Tratamiento terciario y reutilización de la EDAR de l'Alcoià-el Comtat

Tratamiento terciario y reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Gandia

1.y Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Recarga artificial Plana de Gandia-Denia

Mejora y modernización de los riegos del Serpis

1.z II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Oliva

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Tavernes

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Xeraco

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Gandia

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alcoi

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Cocentaina

**-Sistema de explotación Marina Alta**

1.aa Anexo III del PHN

Desalinización en la Marina Alta

Ampliación de la desalinizadora de Javea

Tratamiento terciario y reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Xàbia

Tratamiento terciario y reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Oliva

1.bb Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Abastecimiento a la Marina Alta

Rehabilitación de la presa de Isbert

1.cc II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Oliva

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Pego

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Dénia-Ondara-Pedreguer

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Xàbia

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Teulada (Moraira)

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Calp

**-Sistema de explotación Marina Baja**

1.dd Anexo III del PHN

Desalinización en la Marina Baja

Mejora del abastecimiento urbano de los municipios de la Marina Baja a través del canal del Bajo Algar

1.ee Anexo IV del PHN

Reutilización y balsa de regulación en la Vila Joiosa (PHJ, PHN II)

1.ff Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Abastecimiento a la Marina Baja

Reutilización de aguas depuradas en la Marina Baja

Mejora y modernización de los riegos tradicionales de la Marina Baja

Rehabilitación de la presa de Rellou

1.gg Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

EDAR de Altea

EDAR de Benidorm

1.1h II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Benidorm

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Altea

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de la Vila Joiosa

**-Sistema de explotación Vinalopó-Alacantí**

1.ii Anexo III del PHN

Reutilización de aguas residuales de la EDAR de Novelda y Monforte del Cid

Reutilización de aguas residuales en el sistema Vinalopó-Alacantí

Infraestructuras para la reutilización de las aguas residuales de las EDAR de Monte Orgegia (Alicante) y Rincón de León (Alicante) (PHJ, PHN II)

Desalobración e infraestructuras para la posterior reutilización agrícola de las aguas residuales depuradas de la EDAR de Elda-Petrer por los usuarios del Vinalopó

1.jj Anexo IV del PHN

Ampliación de la desalinizadora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Alicante

1.kk Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar

Regulación Alto Vinalopó (Presa de Banyeres)

Mejora y modernización de los riegos de la Huerta de Alicante

Mejora y modernización de los riegos del Valle del Vinalopó

Rehabilitación de la presa de Tibi

Rehabilitación de la presa de Elche

1.ll RD 287/2006 de obras urgentes de modernización de regadíos para paliar la sequía

Modernización de la infraestructura de riego de la C. R. Virgen de las Nieves, Aspe (Alicante)

Conducción general de la margen derecha del río Vinalopó (Alicante). Fase Salinas-Toscar. Comunidad General de Usuarios del Alto y del Medio Vinalopó

Construcción del embalse regulador para riego en el término municipal de Novelda

1.mm Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

EDAR de Alicante

1.nn II Plan Director de Saneamiento de la Comunitat Valenciana

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alacant (Rincón de León)

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Alacant (Monte Orgegia)

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Crevillente

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Santa Pola

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Ibi

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Elx (Algorós, Arenales y Carrizales)

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Villena

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Elda-Petrer

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Novelda-Monforte

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Aspe

Actuaciones para permitir la reutilización de la EDAR de Agost

## **1.2.- Desarrollo del marco operacional del Centro de Intercambio de Derechos Concesionales**

Se fomentará el desarrollo del marco operacional del Centro de Intercambio de Derechos Concesionales al amparo del artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, para su activación en cualquiera de las fases de sequía:

*Artículo 71. Centros de intercambio de derechos.*

*1. En las situaciones reguladas en los artículos 55, 56 y 58 de la presente Ley, y en aquellas otras que reglamentariamente se determinen por concurrir causas análogas, se podrán constituir **centros de intercambio de derechos** de uso del agua mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Medio Ambiente. En este caso, los Organismos de cuenca quedarán autorizados para realizar ofertas públicas de adquisición de derechos de uso del agua para posteriormente cederlos a otros usuarios mediante el precio que el propio Organismo oferte. La contabilidad y registro de las operaciones que se realicen al amparo de este precepto se llevarán separadamente respecto al resto de actos en que puedan intervenir los Organismos de cuenca.*

*2. Las Comunidades Autónomas podrán instar a los Organismos de cuenca a realizar las adquisiciones a que se refiere el apartado anterior para atender fines concretos de interés autonómico en el ámbito de sus competencias.*

*3. Las adquisiciones y enajenaciones del derecho al uso del agua que se realicen conforme a este artículo deberán respetar los principios de publicidad y libre concurrencia y se llevarán a cabo conforme al procedimiento y los criterios de selección que reglamentariamente se determinen.*

Este instrumento, se contempla fundamentalmente, para situaciones de escasez de recursos como es la sequía y ciertas situaciones excepcionales. Por ello es conveniente que en el escenario de normalidad se pudiera conformar y estructurar, a fin de que estuviera en disposición de activarse en el escenario correspondiente. Si fuera necesario se realizarían los estudios y trabajos pertinentes para explorar su viabilidad, captar cedentes, identificar potenciales receptores, etc.

Los contratos de cesión podrán celebrarse entre los concesionarios de aguas superficiales y subterráneas, los titulares de los aprovechamientos temporales de aguas privadas inscritas en el Registro de Aguas conforme a las disposiciones transitorias segunda y tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas y titulares de derechos al uso del agua adscritos a las zonas regables de iniciativa pública cuyas dotaciones máximas brutas máximas figuren en el Plan hidrológico de la cuenca del Júcar, previo informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En este último caso deberán estar debidamente inscritos en el Registro de



Aguas y en caso de que no lo estuvieran, deberá instarse su inscripción previa o simultánea a la solicitud de autorización del contrato ante el órgano competente.

Como ya se ha indicado se deberá realizar estudios, análisis y evaluaciones de candidatos potenciales a intervenir en el Centro de Intercambio de Derechos Concesionales pero como orientación, por sistemas de Explotación, se proponen los siguientes:

#### CENIA - MAESTRAZGO

- Cedentes de derechos

Sindicato Central del Río Cenia

- Adquirientes de derechos

Municipio de Benicarló

#### MIJARES – PLANA DE CASTELLÓN

- Cedentes de derechos

Sindicato Central del Río Mijares

Comunidad General de Regantes de la Vall d'Uxó: 18 sociedades, 2.499 hectáreas; recursos disponibles 12.000 lpm.

Comunidad General de Regantes de Almenara.

- Adquirientes de derechos

Municipios de Castellón de la Plana, Almazora, Burriana, Villa-real, Nules, Moncofar, Vall d'Uixó y Almenara.

#### PALANCIA – LOS VALLES

- Cedentes de derechos

Comunidad de Regantes de la Acequia Mayor de Sagunto.

Comunidad de Regantes de Segorbe

Comunidad de Regantes de Soneja

Comunidad de Regantes de la Fuente de Quart de les Valls

- Adquirientes de derechos

Consorcio de abastecimiento del Camp de Morvedre

#### TURIA

- Cedentes de derechos

Comunidad Regantes de la ciudad de Teruel.

Comunidad General de Usuarios del Campo del Turia

Comunidad de Regantes Real Acequia de Moncada

Comunidad de Regantes Pueblos Castillos

Comunidad de Regantes Vega de Valencia

- Adquirientes de derechos

Municipios de Villar del Arzobispo, Casinos y Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos del Área Metropolitana de L'Horta.

### JUCAR

- Cedentes de derechos

Comunidad Regantes Real Acequia de Carcaixent

Comunidad Regantes Real Acequia de Escalona

Comunidad Regantes Acequia Real del Júcar

Comunidad Regantes Exting Villa y Honor de Corbera

Sindicato Riegos de Cullera

Comunidad Regantes de Sueca

Comunidad General de Usuarios del Canal Júcar – Turia

- Adquirientes de derechos

Consorcio para el abastecimiento y saneamiento de la Marina Baja, Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos del Área Metropolitana de L'Horta.

- Cedentes de derechos

Junta Central de Regantes del Acuífero de la Mancha Oriental

- Adquirientes de derechos

Municipio de Albacete

### SERPIS

- Cedentes de derechos

Comunidad Regantes Riegos del Río Alcoy y Vernisa

Comunidad de Regantes Canales Altos del río Serpis

### MARINA ALTA

- Cedentes de derechos

Comunidad de Regantes de Tormos

Comunidad General de Regantes de Pedreguer

Sociedad de Riegos Aguas del Rafol

- Adquirientes de derechos

Consorcio de Aguas de la Marina Alta

### MARINA BAJA

- Cedentes de derechos

Comunidad Regantes del Canal Bajo del Algar

Comunidad Regantes las Huertas de Villajoyosa

Comunidad Regantes de Riegos de Altea

Comunidad General de Regantes y Usuarios de Callosa d'Ensarriá

- Adquirientes de derechos

Consorcio de Aguas de la Marina Baja.

## VINALOPÓ - ALICANTÍ

### - Cedentes de derechos

Comunidad de Regantes de las Huertas de Alicante

Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó

Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó

### - Adquirientes de derechos

Municipios del Alto y Medio Vinalopó. Municipio de Alicante

## **1.3.- Estudios de mejora conocimiento de masas de agua subterráneas y acuíferos**

De acuerdo a la Directiva Marco del Agua (DMA) se han definido 79 masas localizadas en el ámbito territorial de la CHJ. Los criterios seguidos así como el resultado obtenido se recoge en el informe *Estudio inicial para la identificación y caracterización de las masas de agua subterránea de las cuencas intercomunitarias* (MIMAM, 2005). Siguiendo las tareas establecidas en la DMA se ha realizado la caracterización inicial, que se recoge en el *Informe para la Comisión Europea sobre los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua*, pero todavía existen aspectos poco conocidos de estas masas. Por ello es necesario realizar estudios que permitan profundizar en cuestiones como el funcionamiento hidrogeológico, la estimación del recurso disponible, la posibilidad de establecer uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas.

A continuación se describe por sistema de explotación aquellas masas de agua en las que se recomienda la realización de estudios con el objeto de mejorar su funcionamiento hidrogeológico. No obstante, a esta lista se podrá añadir otras masas en función de las necesidades.

### Sistema de explotación Cenia – Maestrazgo

- Estudio de mejora de conocimiento hidrogeológico y gestión de la masa de agua subterránea 080.008- Maestrazgo Oriental

### Sistema de explotación Mijares- Plana de Castellón

- Estudio de la posibilidad de incrementar la explotación en la masa de agua subterránea 080.021- Plana de Castellón en el sector Onda – Castellón a partir de los pozos que abastecen los riegos mixtos y los de aguas subterráneas. En la campaña de riego del año seco de 1995 llegaron a extraerse en todo el acuífero unos 161 hm<sup>3</sup> produciéndose un descenso del nivel de 0,5 metros aproximadamente y aumentando la conductividad del orden de 44 microS/cm. Se estudiará el posible uso conjunto forzando el acuífero para paliar el déficit de agua superficial.

### Sistema de explotación Palancia- Los Valles

- Estudios de uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas en las masas de agua subterráneas 080.018- Sierra del Toro, 080.019- Jérica, 080.023 Medio Palancia
- Estudios de mejora de conocimiento hidrogeológico de la masa de agua subterránea 080.022 Plana de Sagunto y posibilidades de incremento de extracciones teniendo en cuenta la experiencia de la sequía 94-95. En esta campaña en la UHG 08.21 Plana de Sagunto se extrajeron 60 hm<sup>3</sup> y varió la conductividad de 2261 a 2446 microS/cm y el nivel descendió 0,78m aproximadamente

### Sistema de explotación Turia

- Estudio de viabilidad de ampliación de la extracciones en la masa de agua subterránea 080.035 - Plana de Valencia Norte. En la sequía de 1995 se bombearon en la UHG 08.25 Plana de Valencia Norte un total 160 hm<sup>3</sup>/año (1,53 hm<sup>3</sup>/año mediante pozos de sequía), el resultado fue un descenso medio de 1,13 metros en el acuífero y la conductividad pasó de 1.648 - 1661 mS/cm, por lo tanto se estudiará la posibilidad de realizarse más pozos de sequía estratégicamente situados para abastecimiento a los regadíos tradicionales de la Vega
- Estudio de viabilidad de ampliación de la extracciones en la masa de agua subterránea 080.024-Liria – Casinos teniendo en cuenta que de la Unidad Hidrogeológica de Liria – Casinos: en 1995 se extrajeron un total de 48 hm<sup>3</sup> (3,2 hm<sup>3</sup> en captaciones de sequía para abastecimiento a los riegos mixtos del Campo del Turia y Pueblos Castillo), se produjo un descenso medio del nivel de 3 metros y ninguna variación en la calidad. Se estudiará la ubicación estratégica de más pozos de sequía dicha masa.
- Estudio de posibilidades de extracción a partir de los pozos de sequía existentes en las masas de agua,080.022- Plana de Sagunto, 080.024- Liria- Casinos, 080.034- Buñol-Cheste, 080.035- Plana de Valencia Norte
- Estudio de posibilidades de extracción a partir de antiguos pozos de abastecimiento existentes en las masas 080.012-Arquillo, 080.023- Medio Palancia, 080.024-Liria-Casinos, 080.034- Buñol- Cheste, 080.035- Plana de Valencia Norte.

### Sistema de explotación Júcar

- Estudios de optimización y gestión de los recursos superficiales y subterráneos en las masas de agua subterráneas 080.037 Sierra del Ave, 080.038: Caroch Norte; 080.040 Caroch Sur, 080.048 Valle de Albaida y 080.049: Sierra Grossa.

### Sistema de explotación Serpis

- Estudio de mejora del conocimiento hidrogeológico, optimización de los recursos hídricos disponibles y mejora de la gestión en la masa de agua subterránea 080.065 Barrancones – Carrasqueta.
- Estudios de optimización y gestión de los recursos hídricos en las masas de agua subterránea 080.044 Plana de Jaraco, 080.045 Plana de Gandía– Denia, 080.055 Oliva – Pego y 080.056 Ondara - Denia con el objetivo de reordenar las explotaciones, mantener las zonas húmedas y evitar la intrusión marina

### Sistema de explotación Marina Alta

- Estudios de viabilidad de aprovechamiento de las captaciones de Pedreguer y Tormos (masa de agua subterránea 080.058-Alfaro-Mediodia-Segaria) para el abastecimiento de Denia.

### Sistema de explotación Marina Baja

- Estudios de uso conjunto aguas superficiales – aguas subterráneas en las masas de agua subterráneas 080.066 Sierra Aitana, 080.067 Serrella – Aixorta – Algar y 080.078 Orcheta
- Estudio sobre la viabilidad del incremento de extracciones de la masa de agua subterránea 080.067 Serrella – Aixorta – Algar, hasta un máximo de 5hm<sup>3</sup>

#### 1.4.- Estudios de mejora del conocimiento del comportamiento hidrogeológico de zonas húmedas

Se elaborarán estudios hidrogeológicos con el objeto de mejorar el conocimiento del funcionamiento hidráulico y su relación con las aguas subterráneas. Si fuera necesario se construirán modelos que permitan representar la relación y dependencia de la zona húmeda con la masa de agua subterránea. Así mismo, se estudiará la posibilidad de aportar recursos externos a las zonas húmedas en situaciones de sequía con el fin de evitar su secado y dañar a los ecosistemas asociados. Además, para realizar el seguimiento de su estado se determinarán puntos de control piezométricos en aquellas zonas húmedas que carezcan de ellos actualmente y que se indican en la tabla siguiente.

##### C.A.1.4.1 ZONAS HUMEDAS SIN PUNTO DE CONTROL

CÓDIGO MASA "TIPO LAGO"	DENOMINACIÓN MASA "TIPO LAGO"	CÓDIGO MASA SUBTERRÁNEA ASOCIADA	NOMBRE MASA SUBTERRÁNEA ASOCIADA
L05	Laguna de Talayuelas	080.015	Serranía de Cuenca
L07	Laguna de Uña	080.015	Serranía de Cuenca
L08	Laguna del Arquillo	080.030	Lezuza - El Jardín
L09	Laguna Ojos de Villaverde	080.030	Lezuza - El Jardín
L10	Laguna de Ontalafia	080.029	Mancha Oriental
L11.a y L11.b	Complejo lagunar de Fuentes (ecotipos L8 y L8b)	080.015	Serranía de Cuenca
L13	Complejo lagunar de Arcas-Ballesteros	080.015	Serranía de Cuenca
L14	Laguna del Marquesado	080.014	Montes Universales
L17	Els Bassars-Clot de Galvany	080.079	Bajo Vinalopó
	Marjal de Peñíscola	080.007	Plana de Vinaroz

### **1.5.- Estudios sobre el hábitat óptimo y en situación de sequía de diferentes especies fluviales**

Se realizarán estudios de las diferentes especies asociadas a ecosistemas acuáticos existentes en el ámbito territorial del Organismo, y en especial de aquellas declaradas en peligro o vulnerables por alguna norma estatal o autonómica. En estos estudios se establecerá las condiciones óptimas para el hábitat de cada especie, estableciéndose un intervalo o rango para diferentes variables como son profundidad, régimen fluvial, condiciones físico- químicas.... Así mismo, para estas mínimas variables se establecerá un valor crítico a partir del cual las especies difícilmente podrán sobrevivir. Además, en estos estudios se establecerá las medidas a poner en marcha en los escenarios de alerta y emergencia para disminuir el riesgo de mortandad de las especies.

En base a la problemática ya existente o en previsión de que se pudieran producir problemas en situaciones de sequía se realizarán estudios de las siguientes zonas:

- río Cabriel
- arroyo Consolación (Júcar)
- rambla Caballero o Albosa (Júcar)
- río Mira (Júcar)
- río Villora (Júcar)
- río Guadazaón (Júcar)
- río Magro
- río pequeño Mijares
- río Júcar
- tramo aguas abajo Alarcón
- embalse de Ulldecona (Cenia)
- embalse de Arenós (Mijares)
- embalses de Loriguilla y Benageber (Turia)
- embalse de Arquillo (Turia)
- embalse de Alarcón (Júcar)
- embalse La Toba (Júcar)
- embalse de Contreras (Cabriel)
- embalse de Beniarrés (Serpas)

Actualmente se está llevando a cabo un estudio, cofinanciado por la CHJ y la Conselleria de Terriori i Habitage de la Generalitat Valenciana, ejecutado por TRAGSA y con la participación de la Universitat Politècnica de Valencia, sobre los “Factores de degradación de las poblaciones de Loina (*Chondrostoma arrigonis*) y el estado de su hábitat actual en la cuenca del río Júcar”.

### 1.6.- Estudios en EDAR con problemas de conductividad.

En algunos sistemas de saneamiento de municipios costeros se han observado niveles de conductividad elevados, por encima de los 2.250  $\mu\text{S}/\text{cm}$ , limite establecido en el PHJ para el uso agrícola, debido probablemente a infiltraciones marinas en las redes de alcantarillado. En la siguiente tabla se observan algunas de estas EDAR con los correspondientes niveles medios de conductividad.

**C.A.1.6.1. EDAR CON NIVELES DE CONDUCTIVIDAD ELEVADOS**

EDAR	Conductividad media
BENICARLO	4.070
PEÑISCOLA	3.800
BENICASSIM	6.065
MONCOFA	7.453
NULES - VILLAVIEJA	3.037
ORPESA	6.361
CANET D'EN BERENGUER	3.420
DENIA - ONDARA - PEDREGUER	3.202

Con el objetivo de evitar estas infiltraciones que permitan bajar los niveles de conductividad y que, por tanto, permitan incrementar el nivel de reutilización de agua residual depurada en los escenarios de alerta y emergencia se recomiendan las siguientes medidas:

- Identificación de las principales causas de las infiltraciones (roturas mecánicas, permeabilidad de las conducciones, infiltración por presión, etc.)
- Identificación de los tramos de conductos afectados, evaluación económica de las posibles substituciones o reparaciones de los mismos.
- Evaluación posterior de las variaciones en los niveles de conductividad y prevención y seguimiento del estado de las conducciones de las redes de alcantarillado.

### 1.7.- Control de los usos del agua

Se realizará un estudio para la evaluación de los usos del agua identificándose aquellos aprovechamientos con derecho, con el objetivo detectar las posibles detracciones no autorizadas y de evitar las salidas del sistema no controladas. Una vez obtenidos los resultados, el organismo de cuenca pondrá los medios necesarios, humanos, técnicos y económicos, para implementar las medidas necesarias para corregir cualquier situación anómala detectada.

### **1.8.- Control de los pozos de sequía**

En el escenario de normalidad la guardería fluvial se encargará del control de los pozos de sequía registrados, con el objetivo de verificar su correcto estado y capacidad de funcionamiento para que sean operativos en los escenarios siguientes.

### **1.9.- Estudios sobre el impacto climático**

Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático en la frecuencia y intensidad de las sequías.

### **1.10.- Estudios del impacto de la modernización del regadío**

Se realizará una evaluación de los efectos ambientales y hidrológicos de la aplicación de medidas de modernización de regadíos (básicamente de paso de riego por inundación a riego localizado).

### **1.11.- Estudio de los efectos socioeconómicos de la reducciones de caudales en los diferentes usos.**

#### **1.11.1.- Introducción**

El desarrollo socioeconómico ha llevado asociado un aumento progresivo del uso del agua y el desarrollo de actuaciones para garantizar el suministro de los volúmenes necesarios para el abastecimiento de la población y para las actividades económicas, especialmente la actividad agrícola del regadío.

La sequía hidrológica implica una disminución de los volúmenes de agua disponibles para atender los diferentes usos por debajo de los volúmenes requeridos para un desarrollo normal de las actividades correspondientes.

Esta insuficiencia de disponibilidad del agua necesaria se traduce, a su vez, en un deterioro de los niveles de desarrollo de las actividades, con los correspondientes daños socioeconómicos derivados de este deterioro.

El grado de esta afección está relacionado con el nivel de deterioro producido, y éste, a su vez, con la fragilidad y vulnerabilidad de cada actividad para hacer frente a situaciones prolongadas de disminución de caudales de suministro.

Cuestión relacionada, pero diferente, es la de los efectos socioeconómicos de las medidas del PES, que con carácter general tienden a minimizar los efectos negativos de la sequías y, entre ellos, los efectos negativos socioeconómicos, pero, en decisiones concretas, pueden comportar efectos negativos, al menos de carácter relativo de unos usos frente a otros, que conviene evaluar tanto de cara a la toma de la decisión correspondiente – en especial en casos de restricciones en el suministro – como para, en su caso, cuantificar la correspondiente indemnización a los perjudicados por la medida.

En el PES se señala que la información isponible a estos efectos o bien es insuficiente o bien no está actualizada, por lo que se considera que deben desarrollarse los estudios correspondientes que sirvan para fundamentar de modo definitivo las correspondientes medidas del Plan.



En los apartados que siguen se resumen los aspectos básicos que deberían contemplarse en estos.

#### 1.11.2.- Identificación de efectos socioeconómicos de las sequías

El estudio deberá proceder, en primer lugar, a identificar los posibles efectos socioeconómicos negativos de las sequías, para lo que deberá abordar la caracterización de los diferentes usos y su fragilidad frente a disminuciones de los caudales de suministro.

A estos efectos deberá distinguir, al menos, los usos siguientes:

- Uso urbano o abastecimiento de población, según queda definido en el artículo 60.3.1 del TRLA.
- Regadío y usos agrarios.
- Usos industriales singulares no conectados a las redes urbanas de abastecimiento.
- Hidroelectricidad.
- Otros usos.

Tanto la caracterización, como el análisis de fragilidad deberán efectuarse de modo diferenciado para cada uno de los usos reseñados.

- Caracterización de los diferentes usos

- a) Uso urbano

A los efectos que nos ocupan, la caracterización del uso urbano deberá atender, al menos, a los aspectos siguientes:

- Distribución territorial de la población.
- Tipificación de los medios urbanos por tamaño de población.
- Volúmenes utilizados.
- Dotaciones unitarias de agua.
- Grandes sistemas de abastecimiento y sus fuentes de suministro.

- b) Regadío

Los efectos económicos de la disminución de caudales en la actividad del regadío están muy condicionados por la propia productividad de la actividad, ligada, a su vez, a la aptitud de la zona para el regadío – características climáticas, tipos de suelo - a los tipos de cultivo más apropiados para la misma, al grado de especialización productiva – tecnificación de los sistemas de riego, cultivo y recolección, experiencia en el cultivo de regadío – y, por último, al sistema de comercialización de la producción. A todos estos factores han de añadirse las condiciones marco de la política agrícola, especialmente condicionada por la política agraria comunitaria.

Todos los factores citados deberán, según esto, tenerse en cuenta a la hora de efectuar la caracterización del regadío.

Dado que estos factores pueden diferir, incluso sustancialmente, en las diversas zonas regables, la caracterización deberá efectuarse delimitando previamente áreas territoriales en las que las zonas regables pueden considerarse relativamente homogéneas en relación al cómputo global de los mismos.

La caracterización del regadío deberá efectuarse, por tanto, en los siguientes pasos:

- Identificación de factores condicionantes de la productividad.
- Zonificación territorial de áreas regables relativamente homogéneas, en relación a estos factores.
- Determinación de los factores de productividad en cada una de las zonas – al menos los relacionados anteriormente-.
- Fuentes de suministro de agua y volúmenes utilizados.

#### c) Industrias singulares

A los efectos de este estudio interesa conocer los datos referentes a la dependencia hídrica de estas industrias, para lo que deberá contemplarse, al menos, los aspectos siguientes:

- Fuentes de suministro de agua
- Volúmenes totales utilizados
- Ratios de recirculación o reciclaje
- Volúmenes netos extraídos de las fuentes de suministro
- Producción por volumen de agua utilizada

#### d) Hidroelectricidad

De los aprovechamientos hidroeléctricos deben contemplarse, al menos, los aspectos siguientes:

- Características básicas del aprovechamiento
- Condicionamiento del aprovechamiento a otros usos
- Tipo de funcionamiento (continuo, energía de puntas, etc)

#### e) Otros usos

En cada caso deberán identificarse otros usos económicos de importancia cuantitativa significativa –ganaderos, piscifactorías, etc – recopilando las principales características que definan su dependencia hídrica.

- **Fragilidad y vulnerabilidad**

Se trata con este análisis de identificar los mecanismos a través de los cuales se produce el deterioro de la actividad por insuficiencia de agua de suministro, así como la gravedad de este deterioro. En definitiva, los mecanismos que ponen de manifiesto la sensibilidad de la actividad ante variaciones en el volumen de agua suministrada.

Estos mecanismos son diferentes para cada uso, por lo que el análisis de sensibilidad ha de ser así mismo distinto para cada uno de los tipos de uso contemplados.

En el caso del uso urbano deberán analizarse las componentes del uso urbano – doméstico, industrial/comercial, otros usos -, para poder posteriormente evaluar las posibilidades de reducción del suministro sin afectar gravemente a la salud y la vida de la población.

En el caso del regadío se analizarán las dotaciones netas y los distintos factores de eficiencia – en la conducción, en la distribución y en la aplicación – que transforman la dotación neta en volumen bruto de suministro. Así mismo se analizarán los tipos de cultivo – con especial atención a los leñosos y similares – y los periodos de siembra, de cara a valorar la posibilidad de flexibilidad frente a previsiones de presentación de sequías. Todo ello de cara a poder valorar, posteriormente, la elasticidad de la producción frente a la disponibilidad de agua para el riego.

En las industrias singulares se analizará la dependencia de la producción en relación al volumen suministrado – posibilidades de aumentar la recirculación o el reciclaje, posibilidades de ajustar la producción, etc -, de cara así mismo a , posteriormente, evaluar la elasticidad de la producción frente a la disponibilidad de agua de suministro. Lógicamente el análisis deberá abordarse de modo diferenciado para cada una de las industrias singulares.

La vulnerabilidad en el uso hidroeléctrico está directamente relacionada con la disminución de caudales a turbinar y del salto neto disponible, en definitiva con la variación en el equivalente energético – producción por metro cúbico turbinado – de cada central.

El resto de usos significativos – ganaderos, piscícolas, etc – requerirán análisis específicos.

- Experiencia de sequías históricas

Con carácter previo a la cuantificación económica de los efectos de las sequías, se recopilarán cuantos datos estén disponibles referentes a efectos socioeconómicos de las sequías históricas en los diferentes usos, así como de los mecanismos utilizados tanto para minimizar los daños como, a posteriori, para su reparación.

- Identificación de posibles efectos socioeconómicos

A partir de los datos de caracterización, vulnerabilidad y experiencia histórica se podrán identificar las líneas en que se producen los efectos socioeconómicos más significativos de las sequías en los diferentes usos, que serán estudiados en la fase siguiente

### 1.11.3.- Evaluación y cuantificación de los efectos socioeconómicos de las sequías

- Planteamiento general

El estudio deberá abordar este análisis para los diferentes usos antes reseñados, pero, en todo caso, cabe señalar a priori los aspectos siguientes:

- El abastecimiento de población – incluyendo las industrias de poco consumo conectadas a la red de abastecimiento urbano – es de atención prioritaria frente al resto de usos y a los requerimientos ambientales, por lo que sólo en situaciones extremas sufre restricciones de suministro que pueden derivar en daños socioeconómicos, siendo más bien, con carácter general, beneficiario en relación a

otros usos por la transferencia de volúmenes de agua asignados a otros usos no prioritarios, especialmente de regadío.

- Las industrias singulares no conectadas a redes urbanas disponen, en general, de sistemas de recirculación y reciclaje que minimizan el volumen realmente consumido y que, en la práctica, constituyen un desenganche del ciclo hidrológico, por lo que, salvo situaciones puntuales, no son muy vulnerables ante situaciones de sequía.
- El uso hidroeléctrico, cuando está concesionalmente condicionado a la explotación de los caudales vertidos para otros usos – básicamente el regadío – soportan, en situaciones de sequía, los efectos económicos negativos derivados de los menores caudales aprovechados, si bien es ésta una situación ya internalizada y descontada en la propia configuración de los proyectos económicos de estos aprovechamientos.

Cuestión diferente es cuando la disminución de caudales aprovechados se produce por la derivación de caudales hacia otros usos no contemplada en los correspondientes condicionados concesionales, en cuyo caso los efectos económicos negativos derivan del efecto conjunto de al menos los siguientes parámetros:

.Disminución de producción por la disminución de volumen turbinado.

.Deterioro financiero - de la calidad de la producción – por la disminución de precio de venta.

- La disminución de caudales de suministro en situaciones de sequía se produce básicamente en la actividad del regadío – e indirectamente en el aprovechamiento hidroeléctrico a él ligado -, siendo en esta actividad donde se centran los principales efectos socioeconómicos negativos de las sequías

Según esto el estudio deberá prestar especial atención a la cuantificación de los efectos socioeconómicos negativos de las sequías sobre el regadío, para lo que deberá analizar la respuesta socioeconómica de la actividad del regadío frente a la variación de caudales de suministro.

- Cuantificación de efectos socioeconómicos de las sequías sobre la actividad del regadío

Como se ha señalado anteriormente este análisis deberá efectuarse por zonas territoriales homogéneas, pudiendo ser conveniente descender el nivel de zonas regables, nivel en el que será mayor la disponibilidad de datos necesarios para el análisis, al menos en todo lo que se refiere al análisis de las elasticidades de producción y margen de producción en relación a la disponibilidad de agua para el riego.

Los posibles tipos de efectos socioeconómicos sobre la actividad económica del regadío habrán sido identificados en el análisis de la fase anterior, según se comenta en el apartado anterior (*Identificación de los posibles efectos socioeconómicos*).

En principio es previsible que se presenten efectos directos sobre la propia actividad del regadío – sobre la producción, margen de producción, empleo directo – y efectos indirectos o

inducidos sobre el resto de la actividad económica del territorio, al menos en el caso en que la actividad del regadío sea una componente significativa de la actividad económica general.

En el presente estudio interesa básicamente cuantificar los posibles daños directos sobre la actividad económica, tanto para tenerlos en cuenta a la hora de materializar medidas que supongan reducciones de suministro, como a la hora de cuantificar las posibles indemnizaciones a que, en su caso, hubiera lugar. Según esto el análisis se centrará en los efectos directos sobre la propia actividad del regadío.

Por lo que se refiere a los efectos directos sobre la propia actividad del regadío el fin último del análisis es el de evaluar el deterioro producido por la reducción de caudales de suministro por efecto de las medidas del Plan Especial.

Según esto ha de analizarse la elasticidad de los parámetros implicados – producción, margen de producción y empleo directo – en relación al volumen – o a la dotación – de agua suministrada.

A estos efectos, para cada zona o grupo de zonas regables, habrán de analizarse las siguientes variables:

- Producción económica resultante de los distintos cultivos
- Costes de producción
- Margen de producción
- Empleo directo
- Volumen de agua utilizado

Para poder evaluar la elasticidad entre el resto de variables y el volumen de agua utilizada deberá contemplarse un periodo de años suficiente para que incluya años hidrológicamente diferentes – muy secos, secos, húmedos, etc -, en los que se hayan utilizado volúmenes diferentes con resultados así mismo diferentes del resto de las variables.

Para poder evaluar los efectos de las sequías conviene que dentro del período analizado figure al menos un período de sequía hidrológica. Por otra parte conviene que el período analizado finalice lo más próximo posible al momento de realización del estudio, de modo que recoja los efectos de la situación actual de las políticas agrarias.

De este modo, para cada zona, se dispondrá de los datos necesarios para analizar la elasticidad de las variables analizadas en relación al volumen de agua utilizado, disponiendo así de un elemento fundamental para evaluar y cuantificar los efectos económicos de la variación de volúmenes de suministro sobre la actividad económica del regadío.

#### 1.11.4.- Evaluación de los efectos socioeconómicos de las medidas del pes

Una vez analizada la respuesta de las actividades económicas frente a la variación de caudales de suministro, se dispondrá de los elementos que permiten cuantificar los efectos de medidas concretas de reducción de suministro que puedan ser aplicadas dentro del programa de medidas del PES, así como para disponer de un marco de referencia para la cuantificación de las compensaciones a que, en su caso, hubiera lugar a los perjudicados por la medida correspondiente.

**ANEXO V: INFRAESTRUCTURAS DE SEQUÍA: POZOS DE SEQUÍA  
Y ANTIGUOS ABASTECIMIENTOS**

## 1.- INVENTARIO Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LAS INFRAESTRUCTURA DE SEQUÍA, EN ESPECIAL POZOS DE SEQUÍA Y ANTIGUOS ABASTECIMIENTOS

Se procede al inventario y mantenimiento de la infraestructura de sequía en especial pozos de sequía, antiguos pozos abandonados susceptibles de ser utilizados mediante reparaciones, limpiezas, aseguramiento del suministro de energía, etc. con el fin de tenerla operativa para su activación en caso de necesidad.

### 1.1.- Pozos de sequía

A continuación se muestran por sistema de explotación los pozos de sequía existentes y actualmente inventariados indicándose el caudal aforado y clasificándolos por UDA y por masas de agua subterránea.

#### Sistema de explotación Mijares- Plana de Castellón

##### C.A.1.1.1. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA CASTELLÓN AGRUPADOS POR UDA

COD UDA	UDA	Nº pozos	Caudal aforado (l/s)
081006A	Riegos tradicionales del Mijares	2	275
081011A	Nuevos Regadíos y Fuente La Llosa	3	97
<b>Totales</b>		<b>5</b>	<b>372</b>

##### C.A.1.1.2. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA CASTELLÓN AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

COD Masa de agua sub.	Masa de agua subterránea	Nº pozos	Caudal aforado (l/s)
080.021	Plana de Castellón	2	275
080.023	Medio Palancia	3	97
<b>Totales</b>		<b>5</b>	<b>372</b>

#### Sistema de explotación Turia

##### C.A.1.1.3. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA AGRUPADOS POR UDA

COD UDA	UDA	Nº pozos	Caudal aforado (l/s)
081028A	Camp del Turia	1	-
081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	4	390
081030A	R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	11	808
081030B	R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	5	395
081032A	R. No Tradi. de l'Horta Nord	1	19
<b>Totales</b>		<b>22</b>	<b>1612</b>

**C.A.1.1.4. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL TURIA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA**

COD Masa de agua sub.	Masa de agua subterránea	Nº pozos	Caudal aforado (l/s)
080.034	Buñol - Cheste	3	327
080.024	Liria - Casinos	6	218
080.022	Plana de Sagunto	1	19
080.035	Plana de Valencia Norte	12	1048
<b>Totales</b>		<b>22</b>	<b>1612</b>

Sistema de explotación Júcar\*

**C.A.1.1.5. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR AGRUPADOS POR UDA**

COD UDA	UDA	Nº pozos	Caudal aforado
081043A	Riegos Valle Cárcer y Sellent	1	74
081054A	R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	7	875
081054B	R. Tradi - Acequia Real del Júcar	57	5820
081054C	R. Tradi - Ribera Baja	9	1047
081056A	Canal Júcar-Turia M.I.	21	2482
081057A	Canal Júcar-Turia M.D.	18	1540
<b>Totales</b>		<b>113</b>	<b>11838</b>

**C.A.1.1.6. POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL JÚCAR AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA**

COD Masa de agua sub.	Masa de agua subterránea	Nº pozos	Caudal aforado
080.034	Buñol - Cheste	17	1072
080.036	Plana de Valencia Sur	85	9165
080.037	Sierra del Ave	9	1401
080.044	Plana de Jaraco	2	200
<b>Totales</b>		<b>113</b>	<b>11838</b>

\* En el Sistema Júcar también existen 15 rebombes que reutilizan los retornos de los riegos agrícolas. Estos están situados en la UDA Riegos Tradicionales-Ribera Baja.



## 1.2.- Antiguos pozos de abastecimiento urbano reutilizables en período de sequía

También se han clasificado por sistema de explotación y agrupándolos en masas de agua subterránea, los pozos de abastecimiento urbano que son susceptibles de ser reutilizados durante los períodos de sequía.

### Mijares-Plana De Castellón

#### C.A.1.2.1. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

COD Masa de agua sub.	Masa de agua subterránea	Nº pozos	Caudal explotado (l/s)
080.010	Lucena - Alcora	1	20
080.020	Onda - Espadán	4	203
080.021	Plana de Castellón	24	2122
080.023	Medio Palancia	1	50
<b>Totales</b>		<b>30</b>	<b>2395</b>

### Palancia-Los Valles

#### C.A.1.2.2. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

COD Masa de agua sub.	Masa de agua subterránea	Nº pozos	Caudal explotado (l/s)
080.022	Plana de Sagunto	5	98
080.023	Medio Palancia	1	51
<b>Totales</b>		<b>6</b>	<b>149</b>

### Turia

#### C.A.1.2.3. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

COD Masa de agua sub.	Masa de agua subterránea	Nº pozos	Caudal explotado (l/s)
080.012	Arquillo	2	200
080.023	Medio Palancia	1	-
080.024	Liria - Casinos	16	301
080.034	Buñol - Cheste	2	-
080.035	Plana de Valencia Norte	12	-
<b>Totales</b>		<b>33</b>	<b>501</b>

Júcar

**C.A.1.2.4. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA  
DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR AGRUPADOS POR MASA DE AGUA  
SUBTERRÁNEA**

<b>COD Masa de agua sub.</b>	<b>Masa de agua subterránea</b>	<b>Nº pozos</b>	<b>Caudal explotado (l/s)</b>
080.029	Mancha Oriental	4	-
080.034	Buñol - Cheste	15	351
080.035	Plana de Valencia Norte	7	70
080.036	Plana de Valencia Sur	9	682
080.042	Sierra de las Agujas	10	727
080.048	Valle de Albaida	1	100
080.049	Sierra Grossa	1	200
080.053	Villena - Benejama	1	183
<b>Totales</b>		<b>48</b>	<b>2313</b>

Serpis

**C.A.1.2.5. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA  
DISPONIBLES EN EL SISTEMA SERPIS AGRUPADOS POR MASA DE AGUA  
SUBTERRÁNEA**

<b>COD Masa de agua sub.</b>	<b>Masa de agua subterránea</b>	<b>Nº pozos</b>	<b>Caudal explotado (l/s)</b>
080.045	Plana de Gandía	5	0
080.046	Marchuquera - Falconera	1	0
080.054	Almirante Mustalla	1	60
080.060	Sierra Mariola	3	0
080.065	Barrancones - Carrasqueta	2	350
<b>Totales</b>		<b>12</b>	<b>410</b>

Marina Alta

**C.A.1.2.6. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA  
DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA ALTA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA  
SUBTERRÁNEA**

<b>COD Masa de agua sub.</b>	<b>Masa de agua subterránea</b>	<b>Nº pozos</b>	<b>Caudal explotado (l/s)</b>
080.054	Almirante Mustalla	2	30
080.055	Oliva - Pego	2	167
080.056	Ondara - Denia	6	455
080.057	Peñón - Montgó - Bernia	11	367
080.058	Alfaro - Mediodía - Segaria	6	457
080.067	Serrella - Aixorta - Algar	4	390
080.068	Depresión de Benisa	2	50
080.069	Jávea	2	95
<b>Totales</b>		<b>35</b>	<b>2211</b>

Marina Baja

**C.A.1.2.7. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA  
DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA BAJA AGRUPADOS POR MASA DE AGUA  
SUBTERRÁNEA**

<b>COD Masa de agua sub.</b>	<b>Masa de agua subterránea</b>	<b>Nº pozos</b>	<b>Caudal explotado (l/s)</b>
080.066	Sierra Aitana	5	418
080.067	Serrella - Aixorta - Algar	7	1332
080.072	Orcheta	3	-
<b>Totales</b>		<b>15</b>	<b>1750</b>

Vinalopó-Alacantí

**C.A.1.2.8. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA  
DISPONIBLES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ AGRUPADOS POR MASA DE  
AGUA SUBTERRÁNEA**

<b>COD Masa de agua sub.</b>	<b>Masa de agua subterránea</b>	<b>Nº pozos</b>	<b>Caudal explotado (l/s)</b>
080.053	Villena - Benejama	6	-
080.063	Peñarrubia	4	90
080.064	Hoya de Castalla	1	-
080.065	Barrancones - Carrasqueta	3	-
080.071	Argüeña - Maigmo	4	-
080.073	San Juan - Benidorm	1	-
080.075	Sierra del Cid	2	-
080.928	Impermeable o acuífero de interés local 28	3	-
<b>Totales</b>		<b>24</b>	<b>90</b>

### 1.3.- Listado completo de los pozos de sequía

#### C.A.1.3.1. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

Sondeo	Municipio	x	y	z	Aforo(l/s)	Diámetro de perforación (mm)	Profundidad de entubación (mm)	Diámetro de entubación (mm)	Filtros (m)	Nivel estático (m)	Nivel dinámico (m)	UDA	Masa de agua subterránea
Camino Caminas	Castellón	753000	4427450	27	190	500	93	450	70	17,73	41,08	081006A-Riegos tradicionales del Mijares	080.021-Plana de Castellón
Fortuna	Nules	746400	4415850	10	85	660	24	450	15	5,91	15,98	081006A-Riegos tradicionales del Mijares	080.021-Plana de Castellón
La Punta	Vall de uxó	740600	4409760	35	60	500	213	0	171	28,43	54,75	081011A-Nuevos Regadíos y Fuente La Llosa	080.023-Medio Palancia
Montalar1	Vall de uxó	737400	4408950	98	22	600	205	450	150	38,7	172,9	081011A-Nuevos Regadíos y Fuente La Llosa	080.023-Medio Palancia
Montalar2	Vall de uxó	737400	4408950	80	15	600	205	450	140	42,4	121,04	081011A-Nuevos Regadíos y Fuente La Llosa	080.023-Medio Palancia

**C.A.1.3.2. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	UDA	Masa de agua subterránea
08PCA_PZ003	Central	C.R. Benaguacil	Benaguacil	699200	4387000	130	No electrificado	-	081028A-Camp del Turia	080.024-Liria - Casinos
08PCA_PZ005	La Caña	C.R. Villamarchante	Villamarchante	702715	4384203		No electrificado	100	081029A-Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	080.034-Buñol - Cheste
08PCA_PZ004	Mas Del Riu	C.R. Benaguacil	Benaguacil	702241	4385952	120	No electrificado	200	081029A-Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	080.034-Buñol - Cheste
08PCA_PZ001	Turia 1	C.R. Benaguacil	Benaguacil	701003	4386539	120	No electrificado	45	081029A-Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	080.024-Liria - Casinos
08PCA_PZ002	Turia 2	C.R. Benaguacil	Benaguacil	701005	4386540	120	No electrificado	45	081029A-Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	080.024-Liria - Casinos
08RAM_PZ003	Antigons 1	C.R. Real Acequia de Moncada	Albalat dels Sorells	727799	4382005		Electrificado	125	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08RAM_PZ008	Barraca 1	C.R. Real Acequia de Moncada	Godella	722855	4377486		No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	40	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.024-Liria - Casinos
08RAM_PZ004	Batan	C.R. Real Acequia de Moncada	Paterna	720063	4374941		No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	88	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08RAM_PZ001	Carraixet 1	C.R. Real Acequia de Moncada	Vinalesa	725728	4380425		Electrificado	65	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08RAM_PZ002	Carraixet 2	C.R. Real Acequia de Moncada	Vinalesa	725728	4380425		Electrificado	150	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08RAM_PZ005	Cuevas 1	C.R. Real Acequia de Moncada	Paterna	717476	4376053		No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	38	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.024-Liria - Casinos
08ATO_PZ004	Gorra	C.R. Acequia de Tormos	Quart de Poblet	719600	4374600	40	No Electrificado.	40	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08AMI_PZ001	Mislata 1	C.R. Acequia de Mislata	Quart de Poblet	719840	4374150	34	No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	100	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08RAM_PZ006	Rambleta	C.R. Real Acequia de Moncada	El Puig	730156	4385791		No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	50	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.024-Liria - Casinos

**C.A.1.3.2. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	UDA	Masa de agua subterránea
08ATO_PZ001	Tormos 1	C.R. Acequia de Tormos	Paterna	718107	4375608		No Electrificado. Se utiliza con grupo electrógeno. C.Agricultura	27	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.034-Buñol - Ceste
08ATO_PZ002	Tormos 2	C.R. Acequia de Tormos	Paterna	718107	4375608		No Electrificado. Se utiliza con grupo electrógeno. C.Agricultura	85	081030A-R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	080.035-Plana de Valencia Norte
08AMI_PZ002	Faitanar 1	C.R. Acequia de Faitanar (Azud de Quart)	Xirivella	721290	4371090	34	No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	100	081030B-R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	080.035-Plana de Valencia Norte
08AFA_PZ001	Favara 1	C.R. Acequia de Favara	Valencia	723640	4369190	24	No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	50	081030B-R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	080.035-Plana de Valencia Norte
08AME_PZ001	Mestalla 1	C.R. Acequia de Mestalla	Valencia	723290	4374720	29	No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	140	081030B-R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	080.035-Plana de Valencia Norte
08CRR_PZ002	Motor de Figueró	C.R. Rascanya	Alboraia	729568	4376095	10	Electrificado	50	081030B-R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	080.035-Plana de Valencia Norte
08AQT_PZ001	Quart 1	C.R. Acequia de Quart (Azud de Quart)	Quart de Poblet	719390	4373840	43	No Electrificado. Con proyecto de electrificación. CHJ	55	081030B-R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	080.035-Plana de Valencia Norte
08RAM_PZ007	Azagador	C.R. Real Acequia de Moncada	El Puig	730250	4387150	25	No Electrificado.	19	081032A-R.No Tradi. de l'Horta Nord	080.022-Plana de Sagunto

## C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
08ARJ_PZ001	Vintuetena	ARJ	Albalat de la Ribera	725981	4343021	12	Electrificado	50	8	518400	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ002	Barca I	ARJ	Albalat de la Ribera	724989	4342858	15	Electrificado	118,33	8	1226845,44	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ003	Barca Ii	ARJ	Albalat de la Ribera	725116	4342903	14	Electrificado	118,33	8	1226845,44	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ004	Paletilla	ARJ	Albalat de la Ribera	724285	4342779	15	Electrificado	100	8	1036800	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ005	Dantell	ARJ	Alberic	713265	4331850	28	Electrificado a Funciona con grupo electrógeno		8	0	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ006	Bras Horts	ARJ	Alcácer	720693	4362613	20	Electrificado	20	8	207360	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.034-Buñol - Ceste
08ARJ_PZ007	Fesa Beniparrell	ARJ	Alcácer	720993	4361727	20	Electrificado	40	8	414720	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.034-Buñol - Ceste
08ARJ_PZ008	Pont Rendero	ARJ	Alcácer	720897	4362108	19	Electrificado		8	0	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.034-Buñol - Ceste
08ARJ_PZ009	Vintena/Pardines	ARJ	Algemesí	720698	4346913	22	Electrificado	120	8	1244160	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ010	Sanchis/Sos	ARJ	Algemesí	720337	4342372	24	Electrificado	190	8	1969920	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ011	Cotes-Romero I	ARJ	Algemesí	719077	4344131	28	Electrificado	132	8	1368576	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ012	Cotes-Romero Ii	ARJ	Algemesí	719382	4344041	26	Electrificado	140	8	1451520	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ013	Brugada	ARJ	Algemesí	719246	4344886	26	Electrificado	80	8	829440	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ014	Montortal Apeadero	ARJ	Alcudia	715088	4339177	23	Electrificado	200	8	2073600	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur

## C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
08ARJ_PZ015	Luengo	ARJ	Alginet	720362	4347404	23	Electrificado	50	8	518400	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ016	Fesa Romaní I	ARJ	Almusafes	721504	4354146	20	Electrificado	20	8	207360	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ017	Fesa Romaní Ii	ARJ	Almusafes	721268	4354268	25	Electrificado	16,66	8	172730,88	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ018	Brazal Toro	ARJ	Alzira	717269	4334798	24	Electrificado	180	8	1866240	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ019	Toro Ii	ARJ	Alzira	718174	4335243	21	Electrificado		8	0	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ020	Moncarreta	ARJ	Benifaio	721918	4350140	24	Electrificado	100	8	1036800	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ021	Sanz	ARJ	Benifaio	722125	4350058	22	Electrificado	55	8	570240	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ022	Molí Vell	ARJ	Benifaio	722286	4350418	22	Electrificado	50	8	518400	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ023	Moya	ARJ	Benimuslem	716552	4334105	23	Electrificado	116	8	1202688	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ024	Rec Nou	ARJ	Guadassuar	716479	4340587	30	Electrificado	150	8	1555200	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ025	Mas Roig	ARJ	Alzira	717654	4338569	19	Electrificado		8	0	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ027	Algarins	ARJ	Sollana	723652	4347387	10	Electrificado	150	8	1555200	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ028	Quinquiller	ARJ	Sollana	723241	4348587	16	Electrificado	100	8	1036800	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ029	Cami Convent	ARJ	Sollana	724352	4352700	9	Electrificado	150	8	1555200	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ030	Molí Pascual	ARJ	Albat de la Ribera	724389	4342585	14	Electrificándose (funciona con grupo)		8	0	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur



## C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
							electrógeno)					
08ARJ_PZ031	Capdella	ARJ	Alberic	713116	4331456	40	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	197,56	8	2048302,08	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ032	Algoleches	ARJ	Alberic	713820	4330652	25	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	73,68	8	763914,24	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ033	Foieta	ARJ	Alberic	712337	4332549	30	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	210	8	2177280	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ034	Novella	ARJ	Alberic	712465	4333550	40	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	230	8	2384640	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ036	Jurado Riego	ARJ	Algemesí	720462	4342268	21	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	150	8	1555200	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ037	Vintena Dret	ARJ	Algemesí	721520	4346828	22	Electrificándose	90,65	8	939859,2	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ038	Foya	ARJ	Algemesí	719496	4343187	25	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	137,16	8	1422074,88	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ039	Brazal Foya	ARJ	Algemesí	720468	4342938	20	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	150	8	1555200	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ040	Para Piquer	ARJ	Alginet	721342	4348455	23	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	125	8	1296000	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur

**C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
							electrógeno)					
08ARJ_PZ041	Barranc Ánimes	ARJ	Antella	707736	4329450	57	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	50	8	518400	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ042	Berca	ARJ	Alzira	720944	4339147	20	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	103,4	8	1072051,2	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ043	Masroig	ARJ	Guadassuar	716416	4340520	30	Electrificado	33,5	8	347328	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ044	Marenyent	ARJ	Alzira	718851	4339094	19	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	192,66	8	1997498,88	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ045	Ori	ARJ	Alzira	719453	4339828	21	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	75	8	777600	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ046	Pont Lloses	ARJ	Alzira	717625	4335894	22	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	204,76	8	2122951,68	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ047	Bort	ARJ	Alzira	717235	4338228	19	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	125	8	1296000	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ048	Cabañes	ARJ	Alzira	716812	4337840	21	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	125	8	1296000	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ049	Prada	ARJ	Alzira	716417	4337678	19	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	125	8	1296000	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur

## C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
							electrógeno)					
08ARJ_PZ050	F. Cabañes	ARJ	Alzira	718440	4338205	18	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	0	8	0	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ051	Font Musa	ARJ	Benifaió	720855	4352409	24	Electrificándose	30	8	311040	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ052	Martí	ARJ	Benifaió	720894	4352689	21	Electrificado	27,74	8	287608,32	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ053	Sequia Madre	ARJ	Benimuslem	716176	4334379	23	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	203,96	8	2114657,28	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ054	Mulata	ARJ	Benimuslem	717126	4334894	22	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	115,2	8	1194393,6	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ055	Teuralet	ARJ	Guadassuar	718057	4341443	30	Electrificándose	55	8	570240	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ056	Molí Pinet	ARJ	Guadassuar	716694	4339530	27	Electrificado	139	8	1441152	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ057	Fentina	ARJ	Guadassuar	718460	4341857	30	Electrificándose	150	8	1555200	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_PZ058	Corralet	ARJ	Sollana	724192	4349743	8	Electrificándose	70,5	8	730944	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08ARJ_RB001	Sollana	ARJ	Sollana	725755	4354026	1	Gas-Oil	184	20	4769280	081045B-R. Tradi - Acequia Real del Júcar	080.036-Plana de Valencia Sur
08CAR_PZ001	Cuadro	Carcagente	Carcaixent	717053	4332457	23	Electrificado	100	8	1036800	081054A-R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	080.036-Plana de Valencia Sur
08CAR_PZ002	Tercos	Carcagente	Carcaixent	716921	4331225	23	Electrificado	100	8	1036800	081054A-R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	080.036-Plana de Valencia Sur
08CAR_PZ003	Vintena	Carcagente	Carcaixent	716095	4331584	25	Electrificado	100	8	1036800	081054A-R. Tradi - Acequia	080.036-Plana de

**C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
											Escalona y Carcagente	Valencia Sur
08CJT_PZ007	Majada Cabras	CJT	Guadassuar	709365	4338542	71	Electrificado	200	10	2592000	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ008	Matamoros-1	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	200	8	2073600	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ008	Matamoros-1	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	200	8	2073600	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ008	Matamoros-1	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	200	8	2073600	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ009	Matamoros-2	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	200	8	2073600	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ009	Matamoros-2	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	200	8	2073600	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ009	Matamoros-2	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	200	8	2073600	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ010	Matamoros-3	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	67	8	694656	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ010	Matamoros-3	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	67	8	694656	081056A-081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave

**C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
							electrógeno)					
08CJT_PZ010	Matamoros-3	CJT	Benimodo	710064	4341318	80	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	67	8	694656	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.037-Sierra del Ave
08CJT_PZ011	Cami Coves	CJT	Benimodo	709897	4341761	94	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	167	10	2164320	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ012	Oreto Mola	CJT	Carlet	714345	4342715		Electrificado	108,33 3333	0	0	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ013	Pozo Fundación Caixa Carlet	CJT	Carlet	712203	4345060	61	Electrificado	170	12	2643840	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ014	Azagador	CJT	Carlet	711258	4346067		Electrificado	41,666 6667	22	1188000	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ015	Purísima Alginet	CJT	Alginet	719003	4351073		Electrificado	50	12	777600	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ015	Purísima Alginet	CJT	Alginet	719003	4351073		Electrificado	50	12	777600	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ016	Purísima Benifayo	CJT	Benifaió	719003	4351073		Electrificado	50	12	777600	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ016	Purísima Benifayo	CJT	Benifaió	719003	4351073		Electrificado	50	12	777600	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ017	San Rafael 1	CJT	Benifaió	720928	4352138	27	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	125	8	1296000	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ017	San Rafael 1	CJT	Benifaió	720928	4352138	27	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	125	8	1296000	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ018	San Rafael 2	CJT	Benifaió	720928	4352138	27	Electrificándose	125	8	1296000	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de

**C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
												Valencia Sur
08CJT_PZ018	San Rafael 2	CJT	Benifaió	720928	4352138	27	Electrificándose	125	8	1296000	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ019	Corral De Gadea	CJT	Benifaió	718071	4353449	69	En ejecución	66,666 6667	8	691200	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ020	Pedranegra	CJT	Picassent	718315	4354576	70	Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	90	12	1399680	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CJT_PZ021	Milagrosa	CJT	Picassent	715529	4356693		Electrificado	66,666 6667	8	691200	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ022	S.Jose	CJT	Picassent	716840	4356152		Electrificado	58,333 3333	8	604800	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ023	Poliol	CJT	Picassent	715706	4356641		Electrificado	66,666 6667	8	691200	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ024	Purísima-1	CJT	Picassent	715904	4356437		Electrificado	58,333 3333	8	604800	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ025	Luis Soler	CJT	Picassent	717807	4356221	70	Electrificado (funciona con grupo electrógeno)	167	12	2597184	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ026	Pla De L´Aljup	CJT	Picassent	716417	4358087	67	Electrificado (funciona con grupo electrógeno)	83,333 3333	12	1296000	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ027	San Isidro	CJT	Picassent	716847	4357654		Electrificado	66,666 6667	8	691200	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ028	San Blay	CJT	Picassent	714546	4357939		Electrificado	58,333 3333	8	604800	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ029	Corazón De Jesus	CJT	Picassent	714708	4357739		Electrificado	58,333 3333	8	604800	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ030	Tres Barrancs	CJT	Picassent	716682	4358604	67	Electrificado	90	12	1399680	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.034-Buñol - Ceste

**C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
							(funciona con grupo electrógeno)					
08CJT_PZ031	Romero	CJT	Picassent	716959	4361875		Electrificado	58.333 3333	8	604800	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ032	Desamparados	CJT	Picassent	716549	4362472		Electrificado	58.333 3333	8	604800	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ033	El Tollo	CJT	Torrent	714108	4366490	80	Electrificado	55	9	641520	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ034	Viernesanto	CJT	Torrent	713244	4369373	71	Electrificado	66.666 6667	8	691200	081056A-Canal Júcar-Turia M.I.	080.034-Buñol - Ceste
08CJT_PZ035	Motor San Felipe	CJT	Benimodo	714320	4343900		Electrificado	65	8	673920	081057A-Canal Júcar-Turia M.D.	080.036-Plana de Valencia Sur
08CUL_PZ001	Cebollar-1	Cullera	Cullera	732688	4337201		Electrificado	175	8	1814400	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur
08CUL_PZ002	Cebollar-2	Cullera	Cullera	732680	4337162		Electrificado	175	8	1814400	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur
08CUL_PZ003	Archipel-1	Cullera	Cullera	734411	4335924		Electrificado (sin contador)	66	8	684288	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur
08CUL_PZ004	Archipel-2	Cullera	Cullera	734419	4335899		Electrificado (sin contador)	66	8	684288	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur
08CUL_PZ005	Favara-1	Cullera	Cullera	735865	4334171		Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	100	8	1036800	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.044-Plana de Jaraco
08CUL_PZ006	Favara-2	Cullera	Cullera	735874	4334125		Electrificándose (funciona con grupo electrógeno)	100	8	1036800	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.044-Plana de Jaraco
08ESC_PZ001	El Pla	Escalona	Villanueva de Castellón	714918	4326796	42	Electrificado	85	8	881280	081054A-R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	080.036-Plana de Valencia Sur
08ESC_PZ002	Raco De Sifre	Escalona	Villanueva de Castellón	714530	4328760	32	Electrificado	250	8	2592000	081054A-R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	080.036-Plana de Valencia Sur

**C.A.1.3.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Código Pozo	Nombre	Comunidad de regantes	Municipio	x	y	z	Situación	Q (l/s)	Horas/día	Volúmen anual (m <sup>3</sup> )	UDA	Masa de agua subterránea
08ESC_PZ003	Escalona Nº 3	Valle de Cárcer	Carcer	709521	4326802	46	Electrificándose	74	8	767232	081043A-Riegos valle Cárcer y Sellent	080.036-Plana de Valencia Sur
08ESC_PZ004	Escalona Nº 4	Valle de Cárcer	Cotes	708641	4326707	46	Electrificándose	120	8	1244160	081054A-R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	080.036-Plana de Valencia Sur
08ESC_PZ005	Escalona Nº 5-Bis	Valle de Cárcer	Carcer	708965	4326648	43	Electrificándose	120	8	1244160	081054A-R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	080.036-Plana de Valencia Sur
08PUE_PZ001	Polideportivo	4_Pueblos	Riola	729932	4342452	10	Electrificado	120	8	1244160	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur
08PUE_PZ002	Noria	4_Pueblos	Riola	729947	4342210	10	Electrificado	120	8	1244160	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur
08PUE_PZ003	Basa Morella	4_Pueblos	Riola	729956	4341531		Electrificado	125	8	1296000	081054C-R. Tradi - Ribera Baja	080.036-Plana de Valencia Sur

**1.4.- Listado completo de los pozos de abastecimiento urbano reutilizables en sequía**

**C.A.1.4.1. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Gamellanes - Fte. Ba	Onda	729810	4431000	310	Manantial	20	-	080.010-Lucena - Alcora
El Salvador	Chilches	739150	4406250	13	Pozo excavado	50	80	080.023-Palancia
Moncofar 1	Moncofar	738325	4413750	170	sondeo	80	80	080.020-Onda - Espadán
Moncofar 2	Moncofar	738325	4413750	170	sondeo	6	30	080.020-Onda - Espadán
Santos Patronos 1	Onda	730200	4426280	245	sondeo	67	175	080.020-Onda - Espadán
Santos Patronos II	Onda	730080	4426325	245	sondeo	50	145	080.020-Onda - Espadán



**C.A.1.4.1. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Aguas potables	Llosa (la)	739600	4405625	8	sondeo	15	10	080.021-Plana de Castellón
Algibe 1	Castellón de la Plana	746860	4433475	120	sondeo	90	165	080.021-Plana de Castellón
Algibe n2	Castellón de la Plana	746725	4433515	120	sondeo	87	110	080.021-Plana de Castellón
Amorós	Villarreal/Vila-real	747750	4425950	46	Pozo-Galería	216	343	080.021-Plana de Castellón
Apeadero Betxí	Onda	740950	4426400	75	sondeo	5	15	080.021-Plana de Castellón
Balsa del Poble	Villarreal/Vila-real	746150	4425350	48	Pozo excavado	233	600	080.021-Plana de Castellón
Colomera	Castellón de la Plana	752435	4433420	40	sondeo	74	140	080.021-Plana de Castellón
Escrig	Castellón de la Plana	744840	4433625	177	sondeo	60	150	080.021-Plana de Castellón
Felip-Gaeta	Castellón de la Plana	746000	4433135	120	sondeo	75	140	080.021-Plana de Castellón
La Abundancia	Castellón de la Plana	753400	4434230	25	Pozo excavado	66	150	080.021-Plana de Castellón
Municipal	Alquerias del Niño Perdido	746350	4420550	23	sondeo	50	50	080.021-Plana de Castellón
Pellicer	Castellón de la Plana	748755	4432900	105	sondeo	94	190	080.021-Plana de Castellón
Pinet	Villavieja	741200	4415050	36	Pozo sondeo	50	100	080.021-Plana de Castellón
Pozo – Sondeo	Nules	742050	4413450	15	Pozo - sondeo	92	130	080.021-Plana de Castellón
Pozo Municipal	Betxi	739556	4422750	98	sondeo	66	172	080.021-Plana de Castellón
Pozo Municipal	Burriana	748450	4420450	15	Pozo - Sondeo	167	275	080.021-Plana de Castellón
Pozo n1	Nules	741900	4413400	15	Pozo - Sondeo	90	130	080.021-Plana de Castellón
Quintana	Castellón de la Plana	748175	4432775	95	sondeo	120	190	080.021-Plana de Castellón
Ramblota 1	Vall d'Uxó (la)	740600	4412150	40	sondeo	50	86	080.021-Plana de Castellón
Ramblota n3	Vall d'Uxó (la)	740600	4412150	40	sondeo	58	110	080.021-Plana de Castellón
Reg nou	Villarreal/Vila-real	748900	4425175	300	sondeo	66	180	080.021-Plana de Castellón
Sondeo Municipal 1	Burriana	748450	4420445	15	sondeo	100	150	080.021-Plana de Castellón
Sondeo Municipal 2	Burriana	748450	4420445	15	sondeo	100	130	080.021-Plana de Castellón

**C.A.1.4.2. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA PALANCIA-LOS VALLES**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Manantial de Soneja	Sagunto/Sagunt	719805	4411270	260	Manantial	51	-	080.023-Medio Palancia
Cabeçol-Canet	Sagunto/Sagunt	734960	4396760	40	sondeo	-	-	080.022-Plana de Sagunto
La Pedrera	Sagunto/Sagunt	732900	4397900	100	sondeo	56	280	080.022-Plana de Sagunto
P.I Puerto	Sagunto/Sagunt	735025	4395169	34	sondeo	-	-	080.022-Plana de Sagunto
Pozo Petrés	Sagunto/Sagunt	730101	4396149	80	sondeo	42	-	080.022-Plana de Sagunto
Pozo Sabato	Sagunto/Sagunt	732900	4397900	180	sondeo	-	205	080.022-Plana de Sagunto

**C.A.1.4.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
San Blas 1	Teruel	652550	4469950	920	sondeo	100	-	080.012-Arquillo
Pozo de riego	Manises	718794	4374632	50	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Cheste
Pozo n 11	Manises	714556	4377399	60	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Cheste
Abastecimiento	Paterna	719950	4376450	80	sondeo	-	140	080.024-Liria - Casinos
Abastecimiento	Paterna	719950	4376450	80	pozo -sondeo	-	120	080.024-Liria - Casinos
Abastecimiento	Paterna	719950	4376450	80	sondeo	-	160	080.024-Liria - Casinos
Albalat 1	Albalat dels Sorells	726100	4382800	20	sondeo	-	10	080.024-Liria - Casinos
Cementerio	Museros	727050	4383150	30	sondeo	-	82	080.024-Liria - Casinos
Germanell 1	Massamagrell	726300	4387150	50	sondeo	100	120	080.024-Liria - Casinos
Germanell 2	Rafelbuñol/Rafelbunyol	726650	4387200	60	sondeo	66	88	080.024-Liria - Casinos
Masias	Moncada	722000	4381900	90	sondeo	-	115	080.024-Liria - Casinos

**C.A.1.4.3. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA TURIA**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Pedreta	Moncada	723065	4380303	45	sondeo	-	-	080.024-Liria - Casinos
Pozo de la Ermita (Santa Barbara)	Moncada	723300	4381000	90	sondeo	-	116	080.024-Liria - Casinos
Pozo n 1 y 2	Puig	729850	4385950	32	sondeos	-	65	080.024-Liria - Casinos
Pozo radial Presa	Manises	717966	4375952	55	pozo radial	-	-	080.024-Liria - Casinos
La Costera	Puzol	729350	4390600	85	sondeo	-	80	080023-Medio Palancia
Abastecimiento	Alboraya	727750	4376000	6	sondeo	-	35	080.035-Plana de Valencia Norte
Ayuntamiento 1	Vinalesa	725800	4380000	24	sondeo	-	50	080.035-Plana de Valencia Norte
Ayuntamiento 2	Vinalesa	725800	4380000	24	sondeo	-	50	080.035-Plana de Valencia Norte
Fuente del Ayuntamiento	Foios	727300	4380100	19	sondeo	-	35	080.035-Plana de Valencia Norte
La Casa Blanca	Gandía	726016	4379897	24	sondeo	-	-	080.035-Plana de Valencia Norte
Matadero	Museros	728250	4382850	25	sondeo	-	100	080.035-Plana de Valencia Norte
Miguel de Cervantes	Xirivella	721505	4371499	30	sondeo	-	-	080.035-Plana de Valencia Norte
Pozo S. Ramón	Xirivella	720600	4371700	30	Pozo excavado	-	30	080.035-Plana de Valencia Norte
Pueblo playa	Pobla de Farnals (la)	732600	4383100	7	sondeo	-	30	080.035-Plana de Valencia Norte
San Onofre	Quart de Poblet	719450	4373800	40	sondeo	-	120	080.035-Plana de Valencia Norte
Virgen de Albuixech	Albuixech	730155	4380900	7	sondeo	-	-	080.035-Plana de Valencia Norte
Virgen de la Salud	Xirivella	721300	4371800	30	Pozo - sondeo	-	50	080.035-Plana de Valencia Norte

**C.A.1.4.4. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Captación Paiporta	Paiporta	722410	4367240	21	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Ceste
Ciudad de Torrent 1	Torrent	713375	4369000	70	sondeo	100	160	080.034-Buñol - Ceste

**C.A.1.4.4. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES  
EN EL SISTEMA JÚCAR**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Ciudad de Torrent 2	Torrent	713375	4369000	70	sondeo	97	176	080.034-Buñol - Ceste
Ciudad de Torrent 3	Torrent	713375	4369000	70	sondeo	62	176	080.034-Buñol - Ceste
Cristo Nuevo	Aldaia	717600	4371700	50	sondeo	-	200	080.034-Buñol - Ceste
Cristo Viejo 1	Aldaia	717600	4371700	50	sondeo	-	88	080.034-Buñol - Ceste
Pou Barranc Fondo	Picassent	715831	4361670	80	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Ceste
Pou Deu	Alaquàs	716550	4369769	55	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Ceste
Pozo 2	Picassent	717409	4358707	61	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Ceste
Pozo 3	Picassent	717409	4358707	61	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Ceste
Pozo abastecimiento	Alcácer	719550	4361100	30	Pozo excavado	-	7	080.034-Buñol - Ceste
Pozo Nuevo	Alaquàs	718800	4370700	70	sondeo	50	92	080.034-Buñol - Ceste
S. Pedro o El Murtar	Godella	697268	4366073	320	sondeo	-	-	080.034-Buñol - Ceste
San Pascual	Torrent	715450	4365800	100	sondeo	42	75	080.034-Buñol - Ceste
Santa Ana	Albal	721300	4364500	19	sondeo	-	125	080.034-Buñol - Ceste
Hondo de la Morena	Albacete	600550	4314350	690	2 sondeos	-	-	080.029-Mancha Oriental
Los Llanos	Albacete	601000	4307750	710	2sondeos	-	-	080.029-Mancha Oriental
Vereda de Andalucía	Albacete	600500	4309200	705	2 sondeos	-	-	080.029-Mancha Oriental
Vereda de Murcia	Albacete	602250	4311250	705	sondeo	-	-	080.029-Mancha Oriental
Godofredo	Silla	722500	4360100	15	sondeo	-	45	080.035-Plana de Valencia Norte
Pozo Alborax	Silla	722000	4361000	15	sondeo	70	92	080.035-Plana de Valencia Norte
Pozo n 2	Albal	721835	4364344	19	sondeo	-	-	080.035-Plana de Valencia Norte
pozo n1	Albal	722738	4364254	11	sondeo	-	-	080.035-Plana de Valencia Norte
Pozo n3	Catarroja	722900	4365200	15	sondeo	-	50	080.035-Plana de Valencia Norte
Pozo viejo Republica	Catarroja	722800	4365700	15	Pozo excavado	-	85	080.035-Plana de Valencia Norte
Santa Barbara	Beniparrell	723104	4362563	7	sondeo	-	-	080.035-Plana de Valencia Norte
La Cruz	Fortaleny	732100	4340750	20	Sondeo	16	5	080.036-Plana de Valencia Sur
Munt. Dels Sants	Riola	730950	4347250	3	Sondeo	100	103	080.036-Plana de Valencia Sur

**C.A.1.4.4. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA JÚCAR**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Muntanyeta dels Pius	Polinyà del Xúquer	726450	4340850	36	sondeo	36	15	080.036-Plana de Valencia Sur
Polideportivo	Albalat de la Ribera	726200	4342900	17	Sondeo	83	50	080.036-Plana de Valencia Sur
Pozo 1	Algemesí	721000	4340600	17	Sondeo	43	60	080.036-Plana de Valencia Sur
Pozo 2	Algemesí	721000	4340600	17	Sondeo	67	82	080.036-Plana de Valencia Sur
Pozo Municipal	Poliny del Xúquer	725925	4340900	32	Sondeo	17	15	080.036-Plana de Valencia Sur
San Roque 1-2	Sueca	730500	4343100	9	sondeos (2)	130	55	080.036-Plana de Valencia Sur
Calciners	Carcaixent	721680	4333940	25	Sondeo	25	45	080.042-Sierra de las Agujas
Font de la Parra	Carcaixent	724800	4327675	140	Sondeo	67	-	080.042-Sierra de las Agujas
Ni Sra. Desamp.	Llaurí	730700	4336200	20	Sondeo	35	120	080.042-Sierra de las Agujas
Polideportivo	Favara	733800	4334050	40	Sondeo	27	18	080.042-Sierra de las Agujas
Pozo Corbera	Corbera	728000	4337550	100	Sondeo	37	110	080.042-Sierra de las Agujas
Pozo 1	Alzira	723750	4336850	43	Sondeo	167	200	080.042-Sierra de las Agujas
Pozo 2	Alzira	723550	4336700	50	Sondeo	68	75	080.042-Sierra de las Agujas
Pozo 3	Alzira	723700	4336600	49	Sondeo	43	70	080.042-Sierra de las Agujas
Pozo Gandía	Carcaixent	721350	4333800	20	Sondeo	83	140	080.042-Sierra de las Agujas
Manantial	Xàtiva	717838	4315276	108	manantial	200	-	080.049-Sierra Grossa
Torrater	Ontinyent	709900	4298730	435	sondeo	100	260	080.048-Valle de Albaida
Tarongers	Ontinyent	707565	4296990	415	sondeo	183	240	080.053-Villena - Benejama

**C.A.1.4.5. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA SERPIS**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Mirarrosa I y II	Poblets (Els)	740700	4304550	5	Sondeos (2)	60	-	080.054-Almirante Mustalla

**C.A.1.4.5. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA SERPIS**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
El Molinar 1	Alcoy/Alcoi	720450	4284218	615	sondeo	150	-	080.065-Barrancones - Carrasqueta
El Molinar 2	Alcoy/Alcoi	720474	4284197	613	sondeo	200	-	080.065-Barrancones - Carrasqueta
San Juan	Gandía	741441	4319018	50	sondeo	-	-	080.046-Marchuquera - Falconera
Playa 4bis	Gandía	744006	4320413	3	sondeo	-	-	080.045-Plana de Gandía
Playa n 4	Gandía	744006	4320413	3	sondeo	-	-	080.045-Plana de Gandía
Pozo n 2	Gandía	746062	4320751	10	sondeo	-	-	080.045-Plana de Gandía
Pozo n 3	Gandía	745568	4321556	1	sondeo	-	-	080.045-Plana de Gandía
Sort	Oliva	741896	4312002	10	sondeo	-	-	080.045-Plana de Gandía
Barranco del Sing	Alcoy/Alcoi	717397	4289026	815	sondeo	-	-	080.060-Sierra Mariola
El Chorrador	Alcoy/Alcoi	718800	4287650	640	Manantial	-	-	080.060-Sierra Mariola
Sondeo de Barchel	Alcoy/Alcoi	714750	4287500	800		-	-	080.060-Sierra Mariola

**C.A.1.4.6. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA ALTA**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Juanelo	Jávea/Xàbia	744700	4297200	135	Sondeo	58	200	080.058-Alfaro - Mediodía - Segaria
Morets	Jávea/Xàbia	744425	4297475	80	Sondeo	35	125	080.058-Alfaro - Mediodía - Segaria
Ocaive I	Jávea/Xàbia	740575	4297200	120	Sondeo	67	250	080.058-Alfaro - Mediodía - Segaria
Ocaive II	Jávea/Xàbia	740425	4296975	130	Sondeo	58	150	080.058-Alfaro - Mediodía - Segaria
Ocaive II bis	Jávea/Xàbia	740400	4296875	140	Sondeo	83	170	080.058-Alfaro - Mediodía - Segaria
Sondeo Lucifer	Calpe/Calp	751687	4297233	155	sondeo	156	450	080.058-Alfaro - Mediodía - Segaria
Covatelles	Oliva	747619	4309525	120	sondeo	-	-	080.054-Almirante Mustalla
Terreola	Poblets (Els)	741450	4303500	10	Sondeo	30	-	080.054-Almirante Mustalla
Les Comes	Gata de Gorgos	767650	4294450	200	Sondeo	20	-	080.068-Depresión de Benisa

**C.A.1.4.6. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA ALTA**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Ocaive	Pedreguer	762300	4297550	120	Sondeo	30	-	080.068-Depresión de Benisa
Chov	Jávea/Xàbia	775305	4297807	15	Pozo	35	15	080.069-Jávea
Viñeta	Jávea/Xàbia	775309	4297807	15	Pozo	60	50	080.069-Jávea
Camino Carrasca	Oliva	749988	4311363	36	sondeo	-	-	080.055-Oliva - Pego
Potabilizadora	Denia	758100	4306750	10	potabilizador	167	-	080.055-Oliva - Pego
Mirafior I y II	Benissa	762000	4303850	10	Sondeos (2)	96	-	080.056-Ondara - Denia
Pinella	Benissa	764500	4301650	40	Sondeo	42	-	080.056-Ondara - Denia
Pozo Granell	Ondara	761850	4301100	40	Sondeo	20	-	080.056-Ondara - Denia
Pozo Nuevo	Ondara	761400	4300300	45	Sondeo	17	-	080.056-Ondara - Denia
Pozos Beniadla	Denia	765800	4302600	30	Sondeos (2)	111	-	080.056-Ondara - Denia
Sondeos SETLA	Denia	761150	4304900	10	Sondeos (4)	169	-	080.056-Ondara - Denia
Cami Sanet	Benissa	758050	4299000	80	sondeo	42	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Cami Sanet	Senija	758050	4299000	80	sondeo	42	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Fondos de la Font	Alcalalí	757900	4294650	260	Sondeo	5	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Font de Murla	Murla	753380	4294440	200	Manantial	10	2	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
JADESA	Denia	760850	4299550	60	Sondeo	50	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Jesús Pobre (Biserot)	Jávea/Xàbia	767750	4298950	140	Sondeos (3)	27	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Pla d'en Roca	Jávea/Xàbia	752350	4295750	20	Pozo (2)+Gale	15	18	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Pozo n3	Benissa	752700	4293300	310	Sondeo	40	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Pozo n1	Benissa	752450	4293400	340	Sondeo	70	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Sondeo Foies	Alcalalí	757900	4294650	240	Sondeo	6	-	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
Sorts y Calixto	Jávea/Xàbia	754150	4296025	15	Pozo+Galería	60	90	080.057-Peñón - Montgó - Bernia
El Corralet	Benissa	751900	4293200	370	Sondeo	90	-	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Parcent	Lliber	754450	4292050	310	sondeo	100	-	080.067-Serrella - Aixorta - Algar

**C.A.1.4.7. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA MARINA BAJA**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
La Vila 1	Villajoyosa/Vila Joiosa	738052	4270735	148	sondeo	-	-	080.072-Orcheta
La Vila 2	Villajoyosa/Vila Joiosa	737927	4270786	155	sondeo	-	-	080.072-Orcheta
Pozo	Villajoyosa/Vila Joiosa	737829	4271037	130	sondeo	-	-	080.072-Orcheta
Beniard 10	Beniardá	742050	4286250	424	Sondeo	70	600	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Beniard -5	Beniardá	740453	4286542	457	Sondeo	12	420	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Bernia	Altea	758949	4281865	225	sondeo	-	-	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Bernia 2	Altea	756736	4280627	180	sondeo	-	-	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Fonts de l'Algar	Callosa d'Ensarriá	753220	4283680	140	Manantial	1250	10000	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Riquet	Altea	756726	4281828	200	sondeo	-	-	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Sacos	Callosa d'Ensarriá	753369	4283858	170	Sondeo	-	-	080.067-Serrella - Aixorta - Algar
Ayuntamiento	Finestrat	743755	4274248	420	sondeo	-	-	080.066-Sierra Aitana
Beniard 3	Alfás del Pi (l')	741782	4286278	422	Sondeo	118	500	080.066-Sierra Aitana
Beniard 9	Beniardá	741750	4286275	420	Sondeo	150	500	080.066-Sierra Aitana
Polop II	Polop	747899	4279920	324	Sondeo	60	200	080.066-Sierra Aitana
Polop III	Polop	747460	4280550	308	Sondeo	90	160	080.066-Sierra Aitana

**C.A.1.4.8. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Aguarrios	Villena	694576	4264450	550	sondeo	-	-	080.071-Argüeña - Maigmó
Almorcho	Petrer	693825	4264306	490	sondeo	-	-	080.071-Argüeña - Maigmó
El Esquinal	Petrer	699649	4266509	719	sondeo	-	-	080.071-Argüeña - Maigmó
Peñarrubia 7	Villena	698998	4273665	530	sondeo	-	-	080.071-Argüeña - Maigmó
La Boquera 6	Ibi	713624	4276351	800	sondeo	-	-	080.065-Barrancones - Carrasqueta



**C.A.1.4.8. LISTADO COMPLETO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO REUTILIZABLES EN SEQUÍA DISPONIBLES EN EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ**

Denominación	Municipio	X	Y	Z	Naturaleza	Caudal explotado (l/s)	Potencia	Masa de agua subterránea
Pla Campeta n 5 Villalobos	Ibi	711700	4275700	738	sondeo	-	-	080.065-Barrancones - Carrasqueta
Pozo 3 Ibi	Ibi	712400	4279100	837	sondeo	-	-	080.065-Barrancones - Carrasqueta
Devesa	Ibi	713381	4277429	741	sondeo	-	-	080.064-Hoya de Castalla
Canal de Alicante	Petrer	694654	4262171	462	sondeo	-	-	080.928-Impermeable o acuífero de interés local 28
Canal de Villena	Villena	678255	4253038	600	sondeo	-	-	080.928-Impermeable o acuífero de interés local 28
Carxinet	Petrer	694049	4262171	462	sondeo	-	-	080.928-Impermeable o acuífero de interés local 28
La Ermita n2	Elche/Elx	687525	4273275	505	sondeo	90	190	080.063-Peñarrubia
La Mina 1	Villena	691362	4274937	680	sondeo	-	-	080.063-Peñarrubia
Peñarrubia 4	Villena	687999	4273765	530	sondeo	-	-	080.063-Peñarrubia
Peñarrubia 6	Villena	687999	4273815	530	sondeo	-	-	080.063-Peñarrubia
Abastecimiento	Campello (el)	726994	4256661	26	sondeo	-	-	080.073-San Juan - Benidorm
La Mina	Petrer	699654	4262171	462	sondeo	-	-	080.075-Sierra del Cid
San Juan	Novelda	696702	4255473	401	sondeo	-	-	080.075-Sierra del Cid
Alorines I	Villena	680601	4286467	554	sondeo	-	-	080.053-Villena - Benejama
Alorines II	Villena	680750	4286550	560	sondeo	-	-	080.053-Villena - Benejama
Fisura	Villena	686884	4278016	600	sondeo	-	-	080.053-Villena - Benejama
Losilla	Villena	686082	4277885	498	sondeo	-	-	080.053-Villena - Benejama
Piscina	Villena	686884	4278016	600	sondeo	-	-	080.053-Villena - Benejama
S. Francisco	Villena	686800	4278100	510	sondeo	-	-	080.053-Villena - Benejama

### 1.5.- Pozos de abastecimiento urbano del ámbito de la comarca de l'Horta

Para la comarca de L'Horta se dispone de información mas detallada de los pozos de abastecimiento urbano (tanto de los antiguos como de los actuales), por lo que se ha incluido esta información, válida para evaluar las posibilidades de incremento de las extracciones subterráneas en período de sequía.

En este apartado se incluye una relación de los pozos municipales del ámbito de la comarca de l'Horta (facilitados por Aguas de Valencia) que se utilizan parcialmente para el suministro de agua potable, mezclándola con agua superficial, que están parados, desconectados de la red, o que no están equipados por motivos de baja calidad de sus aguas.

Solamente se relacionan los municipios cuya disponibilidad de caudales pudiera ser considerable (>200.000 m<sup>3</sup>/año).

Los *recursos disponibles* hacen referencia a los pozos que actualmente están operativos, señalando el volumen que se podría aportar al sistema. Mientras que los *recursos posibles* se refieren a los pozos que habría que equipar o poner en marcha, señalando el volumen que podría aportarse y el coste de equipamiento por pozo. Por último se añade el coste aproximado para la potabilización (ósmosi inversa) del agua extraída por los pozos, ya que en todos los casos la concentración de nitratos supera el máximo permitido por la legislación vigente.

C.A.1.5.1. POZOS DE ABASTECIMIENTO URBANO EN LA COMARCA DE L'HORTA (FUENTE: AGUAS DE VALENCIA)								
Municipio	Pozo	Recursos Disponibles			Recursos Posibles			Inversión de potabilización(€)
		V (m <sup>3</sup> /año)	NO <sub>3</sub> (mg/l)	V (m <sup>3</sup> /año) disponible	V (m <sup>3</sup> /año)	NO <sub>3</sub> (mg/l)	Inversión (€)	
Albalat dels Sorells	Albalat 1	300.000	150	300.000	-	-	-	1.550.000
	Albalat 2	300.000	180	300.000	-	-	-	
	Albalat 3	400.000	250	400.000	-	-	-	
Museros	Pozo 1 Museros	270.000	90	162.000	-	-	-	1.550.000
	Pozo 2 Museros	800.000	200	800.000	-	-	-	
Vinalesa	Pozo 1	-	-	-	75.000	220	45.000	900.000
	Pozo 2	-	-	-	150.000	220	67.000	
Albuixech	Pozo Albuixech	-	-	-	200.000	300	70.000	900.000
Rocafort	Pozo Massarotjos	-	-	-	250.000	300	70.000	1.020.000
	Pozo Municipal	-	-	-	75.000	270	42.000	
Alcàsser	Pozo Grande	-	-	-	250.000	200	80.000	1.170.000
	Pozo Pequeño	-	-	-	200.000	200	69.000	
Picassent	Pozo 2	500.000	85	200.000	-	-	-	1.850.000
	Pozo 3	1.000.000	150	1.000.000	-	-	-	
	Pozo San Cristobal	200.000	57	30.000	-	-	-	
Paiporta	Paiporta 1	-	-	-	375.000	*	84.000	1.400.000
	Paiporta 2	-	-	-	375.000	*	84.000	
Catarroja	Pozo 3	200.000	85	80.000	-	-	-	1.900.000
	Pozo 1	-	-	-	750.000	300	210.000	
	Pozo 4	-	-	-	10.000	100	17.800	
	Pozo 5	-	-	-	150.000	125	56.000	
	Pozo 6	-	-	-	250.000	200	69.000	
Massamagrell	Pozo Germanells 1	500.000	150	500.000	-	-	-	1.500.000
	Pozo Germanells 2	-	-	-	200.000	150	75.000	
	Pozo Reelevación	-	-	-	100.000	170	58.000	
El Puig	Pozo los Regantes	-	-	-	300.000	270	119.000	1.300.000
	Pozo Trilladora	-	-	-	100.000	200	70.000	
Rafelbunyol	Pozo Rafelbunyol 1	500.000	160	425.000	-	-	-	1.650.000
	Pozo Rafelbunyol 2	350.000	160	350.000	-	-	-	
	Pozo Municipal	200.000	190	60.000	-	-	-	
<b>Totales</b>		<b>5.520.000</b>		<b>4.607.000</b>	<b>3.810.000</b>		<b>1.285.800</b>	<b>16.690.000</b>

\*Presencia de metales pesados

**ANEXO VI: RECURSOS NO CONVENCIONALES ADICIONALES EN  
SITUACIÓN DE SEQUÍA: REUTILIZACIÓN Y DESALACIÓN**



## 1.- REUTILIZACION

En el presente Anexo se muestran para cada sistema de explotación, las diferentes EDAR propuestas para el incremento del volumen de reutilización, analizando la zona de riego con posibilidad de uso, junto con la caracterización respecto a la existencia de vertido directo al mar y los valores representativos de conductividad respecto al límite fijado de 2.250  $\mu\text{S}/\text{cm}$ , utilizando principalmente la información facilitada por la Entidad de Saneamiento de Aguas de la Comunidad Valenciana (EPSAR).

En el escenario de alerta (referenciado en las tablas como SOSTENIBLE) se incrementará la reutilización de agua residual depurada, para uso de riego, limitando la utilización a aquellos casos en que la situación sea sostenible a largo plazo. En este caso, se entiende que serán sostenibles los casos en que el agua depurada sea vertida al mar y por tanto no detraiga recursos a otros usos o al propio sistema fluvial, y su conductividad sea inferior a 2.250  $\mu\text{S}/\text{cm}$ , límite establecido en el PHJ para el uso agrícola. Asimismo, dado que no existe una apreciable regulación de las aguas depuradas se ha establecido un coeficiente de recuperación del 75% sobre el caudal disponible, una vez descontado el que se ya se reutiliza actualmente, para estimar el volumen susceptible de reutilización. La notación utilizada en las tablas de este apartado, dónde se indican estas características, es la siguiente:

Sostenible

M\*: No existe vertido al mar

C1\*: Conductividad  $>2.250 \mu\text{S}/\text{cm}$

M\*+C\*: No existe vertido al mar y conductividad  $>2.250 \mu\text{S}/\text{cm}$

En el escenario de emergencia (referenciado en las tablas como MAXIMA) se incrementará el uso del volumen de agua residual, pudiéndose utilizar el volumen de agua depurada y vertida a los cauces cuando no se produzca daños a terceros ni se produzca un deterioro del estado ecológico de las masas de agua. Esto no se aplicará a las zonas incluidas en la red Natura 2000 y en la Lista Ramsar, donde no se permitirá el incremento de la reutilización al considerarse prioritario preservar y evitar su posible deterioro debido a la disminución de los aportes. Se toma como valor límite de conductividad 3.000  $\mu\text{S}/\text{cm}$  y en función de las circunstancias se establece un coeficiente de recuperación dada la variación estacional dentro del año. La notación utilizada en las tablas de este apartado, dónde se indican estas características, es la siguiente:

Máxima

CA\*: No existe vertido al cauce

C2\*: Conductividad  $>3.000 \mu\text{S}/\text{cm}$

CA\*+C\*: No existe vertido al cauce y conductividad  $>3.000 \mu\text{S}/\text{cm}$

La aplicación o uso del agua depurada estará condicionada, en su caso, a la adecuación de la misma a la normativa sanitaria vigente en función del correspondiente uso. A continuación se adjuntan los volúmenes de reutilización de cada EDAR, indicándose el criterio por el cual el agua no es apta para el uso agrupados por sistema de explotación:

**C.A.1.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CENIA – MAESTRAZGO**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Alcalá de Xivert	081005A Valles Centrales de Castellón	0	M*	296.596	
Benicarló	081002A Vinaroz – Peñíscola	0	C1*	0	C2*
Peñíscola	081002A Vinaroz – Peñíscola	0	C1*	0	C2*
Vinaroz	081002A Vinaroz – Peñíscola	2.400.403		2.400.403	
<b>TOTAL</b>		<b>2.400.403</b>		<b>2.696.999</b>	

**C.A.1.2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Almassora	081006A Riegos tradicionales del Mijares	0	M*	1.159.111	
Alcora	081017A Riegos de Alcora	0	M*	690.227	
Benicasim	081011A Nuevos Regadíos y Fuente La Llosa	0	C1*	0	C2*
Castellón de la Plana	081006A Riegos tradicionales del Mijares	0	C1*	12.311.921	
Burriana	081006A Riegos tradicionales del Mijares	4.401.353		4.401.353	
La Vall d’Uxo	081011A Nuevos regadíos y Fuente la Llosa	0	M*	0	CA*
Nules - Villavieja	081006A Riegos tradicionales del Mijares	0	M* + C1*	0	CA*
Onda – Betxi-Villarreal	081006A Riegos tradicionales del Mijares	0	M*	2.372.044	
Moncofa	081011A Nuevos Regadíos y Fuente La Llosa	0	CI*	0	C2*
Orpesa	081001A Oropesa-Torreblanca	0	CI*	0	C2*
Vila-real	081006A Riegos tradicionales del Mijares	0	M*	862.898	
<b>TOTAL</b>		<b>4.401.353</b>		<b>21.797.553</b>	

**C.A.1.3.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA- LOS VALLES**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Segorbe	081019A Regadíos aguas abajo embalse Regajo	0	M*	0	CA*
Canet d’en Berenguer	081020A Acequia Mayor de Sagunto	0	C1*	0	C2*
Mancomunitat de les Valls	081021A Fuente de Quart	0	M*	514.130	
Almenara	081021A Fuente de Quart	0	M*	49.937	
Sagunt	081020A Acequia Mayor de Sagunto	0	M*	0	CA*
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>		<b>564.067</b>	

**C.A.1.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Betera	081028 A Riegos del Camp del Turia	0	M*	784.484	
Camp del Turia I	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	0	M*	0	CA*
Camp del Turia II	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	0	M*	0	CA*
Náquera – Serra	081028 A Riegos del Camp del Turia	0	M*	523.233	
Valencia (EDAR Pinedo)	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	81.790.379		81.790.379	
Valencia (Massarrojos)	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	0	M*	0	CA*
Valencia (Pedanía de Pinedo)	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	0	M*	120.689	
Carraixet (Sistema)	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia y 081030 A Real Acequia de Moncada	0		6.671.430	
L’Horta Nord	0810A30A Real Acequia de Moncada	7.729.913		7.729.913	
Paterna – Fuente del Jarro	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	0	M*	0	
Quart – Benatger	081030B Riegos Tradicionales Vega de Valencia	0	M*	0	CA*
Torrent	081056A Canal Júcar-Turia M.I. – Turia y 081057A Canal Júcar-Turia M.D.	3.473.285		3.473.285	
<b>TOTAL</b>		<b>92.993.576</b>		<b>101.093.412</b>	

**C.A.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Algemesi - Albalat	08154B R. Trad Acequia Real del Júcar	0	M*	0	
Alberic – Masalaves - Benimuslem	08154B R. Trad Acequia Real del Júcar	0	M*	51.850	
Albufera sur	08154B R. Trad Acequia Real del Júcar	0	M*	0	CA*
Alzira <sup>(1)</sup>	R. Subterráneos Ribera 081054E (previsto)	0	M*	0	CA*
Carlet - Benimodo	08154B R. Trad Acequia Real del Júcar	0	M*	518.461	
L’ Alcuidia - Benimodo	08154B R. Trad Acequia Real del Júcar	0	M*	683.078	
Cullera	081054C R. Trad-Ribera Baja	0		1.584.082	

**C.A.1.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Sueca	081054C R. Trad-Ribera Baja	0	M*	0	CA*
Sueca (El Perelló)	081054C R. Trad-Ribera Baja	683.965		1.367.930	
Sueca (Mareny de Barraquetes)	081054C R. Trad-Ribera Baja	469.838		939.675	
Xàtiva	081048A Riegos del Cañoles. Vega de Játiva	0	M*	1.919.903	
Cuenca de Albaida	081049A Riegos no trad V. Albaida y el Comtat	0	M*	505.736	
Ontinyent - Agullent	081049A Riegos no trad V. Albaida y el Comtat	0	M*	3.464.306	
Alfarrasi	081049A Riegos no trad V. Albaida y el Comtat	0	M*	672.410	
Buñol-Alborache	081027A Hoya de Buñol y Chiva	0	M*	958.884	
Canals-L'Alcudia	081046A Riegos de la Font dels Sants y Acequia	0	M*+ C1*	0	C2*
Requena	081053A Riegos del Alto Magro	0	M*	866.964	
<b>TOTAL</b>		<b>1.153.803</b>		<b>13.533.277</b>	

**C.A.1.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Gandia (Sistema Safor Sur)	081059A: Acequia Real de Gandía; 081060A: Canales Altos del Serpis; 081062A: Regadios no tradicionales del Bajo Serpis	12.386.038		12.386.038	
Oliva	081059A: Acequia Real de Gandía; 081060A: Canales Altos del Serpis; 081062A: Regadios no tradicionales del Bajo Serpis	1.075.505		1.075.505	
Tavernes de Valldigna (Basa)	081059 A: Acequia Real de Gandía; 081060 A: Canales Altos del Serpis; 081062 A: Regadios no tradicionales del Bajo Serpis	0	M*	422.840	
Tavernes de Valldigna (Casco)	081059A: Acequia Real de Gandía; 081060A: Canales Altos del Serpis; 081062A: Regadios no tradicionales del Bajo Serpis	0	M*	665.579	
Tavernes de Valldigna (Goleta)	081059A: Acequia Real de Gandía; 081060A: Canales Altos del Serpis; 081062A: Regadios no tradicionales del Bajo Serpis	0	M* + C1*	0	C2*
Xeraco	081059A: Acequia Real de Gandía; 081060A: Canales	0	M*	809.839	



**C.A.1.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
	Altos del Serpis; 081062A: Regadíos no tradicionales del Bajo Serpis				
Font de la Pedra	081059A: Acequia Real de Gandía; 081060A: Canales Altos del Serpis; 081062A: Regadíos no tradicionales del Bajo Serpis	0	M*	2.409.937	
Alcoi	081063A: Pequeños regadíos de la Alcoia – El Comptat;	0	M*	3.239.213	
Ibi	081073A Riegos de la cabecera del río Monnegre	0	M*	685.841	
<b>TOTAL</b>		<b>13.461.542</b>		<b>21.694.791</b>	

**C.A.1.7. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Pego	081065A Zona regable de Pego – Oliva	0	M*	651.707	
Denia – Ondara - Pedreguer	081068A Resto del sistema Marina Alta	0	C1*	0	C2*
Xàbia	081067A Zona regable del río Gorgos	1.167.497		1.167.497	
Teulada (Moraira)	081068A Resto del sistema Marina Alta	0	C1*	0	C2*
Teulada (otros d Benavent)	081068A Resto del sistema Marina Alta	0	M*	1.255	
Teulada	081068A Resto del sistema Marina Alta	0	M*	261.988	
Calpe	081070A Riegos del sindicato de Algar-Guadalest	0	C1*	1.408.663	
<b>TOTAL</b>		<b>1.167.497</b>		<b>3.491.109</b>	

**C.A.1.8. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	Crit	MAXIMA	Crit
Altea	081070A : Riegos del Sindicato de Algar – Guadalest y 081069A: Pequeños regadíos de la Marina Baja	0	M*	1.530.391	
Benidorm – Alfás del Pi	081070B: Riegos del Canal del Bajo Algar	0	C1*	3.608.460	
Villajoyosa	081071A: Riegos del Amadorio	0	M*	0	CA*
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>		<b>5.138.851</b>	

Nota: con la entrada en servicio del Terciario de Benidorm (incluye tratamiento de ósmosis) el volumen que se considera en la tabla como MAXIMA, de 3.608.460 m<sup>3</sup>, será perfectamente aprovechable en situación de normalidad.

**C.A.1.9. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ ALACANTÍ**

EDAR	UDA	SOSTENIBLE	D	MAXIMA	M
Elx (Algorós)	Bajo Vinalopó 08177A, 081079A Riegos de Levante M.I.	0	M*	0	CA*
Elx (Arenales)	Bajo Vinalopó 08177A, 081079A Riegos de Levante M.I.	0	M*	0	CA*
Elx (Carrizales)	08177A Bajo Vinalopó, 081079A Riegos de Levante M.I.	0	M*+ C1*	0	CA* + C2*
Santa Pola	081079A Riegos de Levante M.I.	0	M*+ C1*	0	
Alicante (Rincón de León)	081076A Riegos del Medio Vinalopó 81078A Alacantí	6.300.000		6.300.000	
Alicante (Monte Orgegia)	081078A Alacantí	0	C1*	4.116.928	
Villena (Sistema)	081074A Riegos subterráneos del Alto Vinalopó	0	M*	1.353.034	
Aspe	081076A Riegos del Medio Vinalopó	0	M*	0	CA*
Valle del Vinalopór	081076A Riegos del Medio Vinalopó	0	M*	1.542.178	
Novelda – Monforte de Cid	081076A Riegos del Medio Vinalopó	0	M*	1.200.000	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.300.000</b>		<b>14.512.139</b>	

## 2.- DESALACION

En este apartado se muestran las diferentes plantas desaladoras, agrupadas por sistemas de explotación, incluyendo aquellas que están en proceso de construcción o proyecto. Para cada planta se indica su caudal de diseño y solo se muestran las que se destinan a uso urbano, ya que el resto son de menor magnitud y son utilizadas habitualmente de forma continua.

### C.A.2.1. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MIJARES- PLANA DE CASTELLÓN

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Vall d'Uxo	Urbano	Operativo	2.600	10.600
Moncófar	Urbano	Operativo	4.000	
Burriana	Urbano	Operativo	4.000	
Moncófar (urbana)	Urbano	Proyecto	20.800	78.350
Oropesa	Urbano	Proyecto	55.550	
Marina d'Or-Loger	Urbano	Construcción	2.000	

### C.A.2.2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN PALANCIA- LOS VALLES

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Sagunto	Urbano	Proyecto	22.200	22.200

### C.A.2.3. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TURIA

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Rafelbunyol (Partida Germaneils)	Urbano	Operativa	1.200	1.200
L'Eliana	Urbano	Proyecto	10.000	10.000

### C.A.2.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SERPIS

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Gandía (Polígono Alcodar)	Urbano	Operativa	16.000	16.000
Gandía (PAI Benipeixcar)	Urbano	Construcción	8.000	16.000
Gandía (PAI Beniopa-Passeig)	Urbano	Construcción	8.000	

**C.A.2.5. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA ALTA**

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Els Poblets	Urbano	Operativa	3.000	83.500
El Vergel	Urbano	Operativa	2.000	
Ondara	Urbano	Operativa	1.500	
Javea	Urbano	Operativa	27.000	
Denia (Racons)	Urbano	Operativa	24.000	
Denia (Beniadla)	Urbano	Operativa	8.000	
Benitaxell	Urbano	Operativa	4.000	
Teulada	Urbano	Operativa	6.000	
Calpe (Barranc Salat)	Urbano	Operativa	8.000	
Calpe	Urbano	Construcción	3.000	
Denia II	Urbano	Proyecto	25.000	
Javea II	Urbano	Proyecto	27.750	

**C.A.2.6. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN MARINA BAJA**

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Alfàs del Pi (Aibir)	Urbano	Operativa	2.500	2.500

**C.A.2.7. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VINALOPÓ- ALACANTÍ**

PLANTA	TIPO USO	ESTADO	CAUDAL DISEÑO (m <sup>3</sup> /día)	TOTAL
Alicante I (MCT)	Urbano	Operativa	65.750	65.750
Alicante II (MCT)	Urbano	Construcción	65.750	117.000
igues	Urbano	Construcció	1.000	
Hondón de los Frailes	Urbano	Construcció	250	
Marina Baja. Alicante	Urbano	Proyecto	50.000	

**ANEXO VII: ZONAS DE LA RED NATURA VULNERABLES O MUY  
VULNERABLES A LA SEQUÍA**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Para la determinación de las zonas de la Red Natura vulnerables o muy vulnerables a la sequía presentes en la Demarcación del Júcar se han seguido las pautas establecidas en el “Documento de Referencia sobre los planes especiales de actuación en situación de alerta o eventual sequía”. Para ello se han seleccionado los LIC (Lugares de Interés Comunitario) y las ZEPA (Zonas Especiales de Protección de Aves) en los cuales se localizan hábitats o especies vulnerables o muy vulnerables a la sequía tomándose como criterio de la selección el más restrictivo. Sólo se indican los hábitats y especies vulnerables en aquellos LIC o ZEPA que no se han considerado como muy vulnerables.

Los hábitats muy vulnerables localizados en los LIC y ZEPA de Red Natura 2000 presentes en la CHJ son los siguientes:

- Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.
- Lagos distróficos.
- Megaforbios eutrofos.
- Turberas altas activas.
- Turberas de cobertura.
- “Mires” de transición.
- Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y *Carex davalliana*.
- Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*).
- Turberas bajas alcalinas (*Caricion davallianae*).
- Bosques aluviales residuales (*Alnion glutinoso-incanae*).
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
- Formaciones ripícolas de ríos mediterráneos de caudal intermitente con *Rhododendron ponticum*, *Salix* y otros.

Los hábitats vulnerables localizados en los LIC y ZEPA de Red Natura 2000 presentes en la CHJ son los siguientes:

- Prados con molinias sobre sustratos calcáreos y arcillosos (*Eu-Molinion*).
- Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*).
- Bosques de fresnos con *Fraxinus angustifolia*.

Las especies muy vulnerables localizadas en los LIC y ZEPA de Red Natura 2000 presentes en la CHJ son las siguientes:

- *Aphanius iberus*.
- *Ardeola ralloides*.
- *Austropotambius pallipes*.
- *Botaurus stellaris*.
- *Cobitis taenia*.
- *Emys orbicularis*.

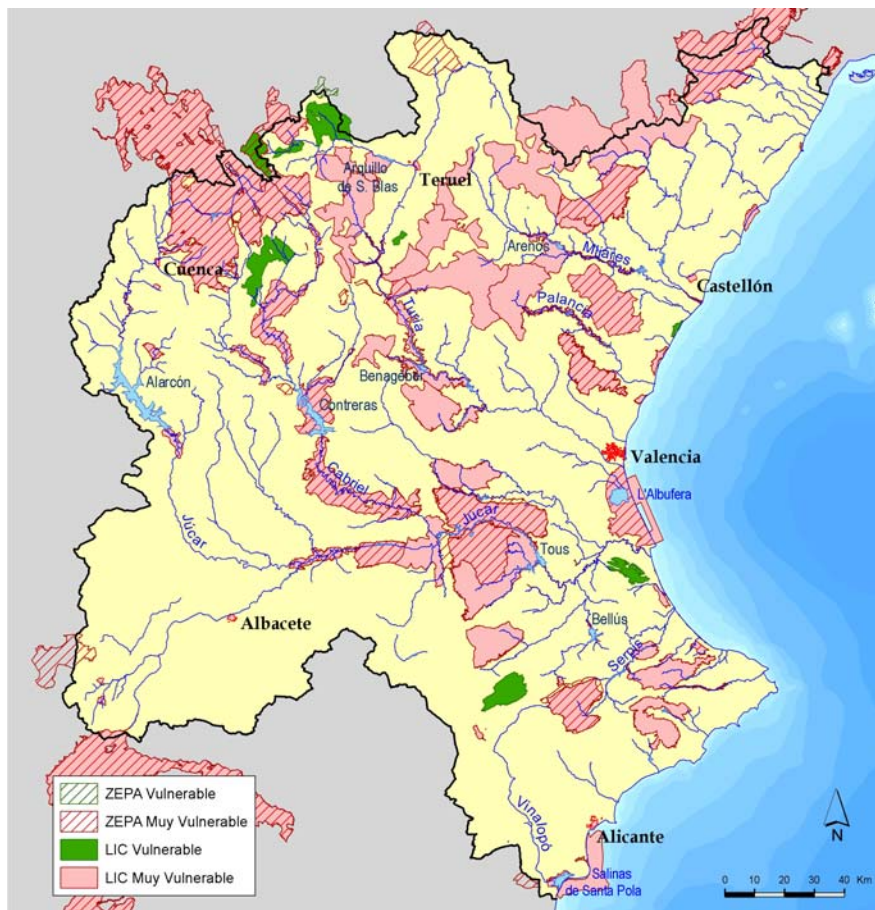
- *Galemys pyrenaicus*.
- *Marmaronetta angustirostris*.
- *Marsilea batardae*.
- *Oxyura leucocephala*.
- *Oxygastra curtisii*.
- *Valencia hispanica*.

Las especies vulnerables localizadas en los LIC y ZEPa de Red Natura 2000 presentes en la CHJ son las siguientes:

- *Alcedo atthis*.
- *Coenagrion mercuriale*.
- *Lutra lutra*.
- *Cinclus cinclus*.

En la figura y tablas siguientes se muestra los LIC y ZEPa vulnerables o muy vulnerables.

#### F.A.1.1. LIC Y ZEPa VULNERABLE O MUY VULNERABLE



En las tablas siguientes se indican los LIC presentes en la CHJ junto con los hábitats y especies vulnerables y muy vulnerables que hay en ellos:

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
ES0000023	L'Albufera	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.	-Botaurus stellaris. -Ardeola ralloides. -Aphanius iberus. -Cobitis taenia. -Oxyura leucocephala. -Valencia hispanica. -Marsilea batardae. -Marmaronetta angustirostris.		
ES0000060	El Prat de Cabanes i Torrelblanca	-Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.	-Aphanius iberus. -Botaurus stellaris. -Emys orbicularis. -Valencia hispanica.		
ES0000061	Les Illes Columbretes				
ES0000120	Les Salines de Santa Pola	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	-Aphanius iberus. -Marmaronetta angustirostris.		
ES0000147	Marjal de Pego-Oliva	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Lagos distróficos. -Megaforbios eutrofos.	-Aphanius iberus. -Cobitis taenia. -Marmaronetta angustirostris. -Valencia hispanica.		
ES0000148	La Marjal dels Moros	-Turberas bajas alcalinas (Caricion davalliana).	-Aphanius iberus. -Cobitis taenia. -Marmaronetta angustirostris. -Valencia hispanica. -Botaurus stellaris.		
ES0000160	Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000211	Desembocadura del Millars	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.			
ES0000213	Serres de Mariola i Carrascar de la Font Roja	-Megaforbios eutrofos. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			



C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
ES2420030	SABINARES DEL PUERTO DE ESCANDÓN		-Austropotambius pallipes.		
ES2420037	SIERRA DE JAVALAMBRE				
ES2420038	CASTELFRIO - MAS DE TARIN				
ES2420039	RODENO DE ALBARRACIN		- Austropotambius pallipes.		
ES2420126	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Turberas bajas alcalinas (Caricion davallianae).	- Austropotambius pallipes.		
ES2420128	ESTRECHOS DEL RÍO MIJARES	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES2420129	SIERRA DE JAVALAMBRE II	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES2420131	LOS YESARES Y LAGUNA DE TORTAJADA				
ES2420132	ALTOS DE MARIMEZQUITA, LOS PINAREJOS Y MUELA DE CA				
ES2420133	LOMA DE CENTELLAS	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES2420134	SABINAR DE SAN BLÁS	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES2420135	CUENCA DEL EBRÓN	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Turberas bajas alcalinas (Caricion davallianae).	- Austropotambius pallipes.		
ES2420136	SABINARES DE SALDÓN Y VALDECUENCA	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES2420137	LOS				

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
	CUADREJONES - DEHESA DEL SALADAR				
ES2420138	VALDECABRIEL - LAS TEJERAS	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES2420139	ALTO TAJO Y MUELA DE SAN JUAN				-Alcedo Athis. -Lutra lutra. -Cinclus cinclus.
ES2420140	ESTRECHOS DE GUADALAVIAR				-Alcedo Athis. -Lutra lutra.
ES2420141	TREMEDALES DE ORIHUELA	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Turberas altas activas. -“Mires” de transición.			
ES2420142	SABINAR DE MONTERDE DE ALBARRACÍN				-Lutra lutra. -Coenagrion mercuriale.
ES2420147	CUEVA DE LA HUMERA				
ES4210001	Hoces del Río Júcar	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Megaforbios eutrofos. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Cobitis taenia.		
ES4210005	Laguna de los Ojos de Villaverde	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES4210006	Laguna del Arquillo	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex			

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		davalliana. -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES4210008	SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	- Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Megaforbios eutrofos. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES4230001	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Cobitis taenia.		
ES4230002	Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Austropotambius pallipes.		
ES4230005	Sabinars de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra			-Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion).	
ES4230006	Hoces de Alarcón	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.			
ES4230008	Camplero Lagunar de Arcas	-Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.			
ES4230009	CUEVA DE LA JUDÍA				
ES4230010	CUEVA DE LOS MORCIGUILLOS				
ES4230013	HOSES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae).	-Austropotambius pallipes. -Cobitis taenia. -Chondrostoma arrigonis -Salaria fluviatis		
ES4230014	Serranía de Cuenca	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Austropotambius pallipes.		

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition -Lagos distróficos. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -“Mires” de transición. -Turberas bajas alcalinas (Caricion davallianae).	-Cobitis taenia. -Emys orbicularis.		
ES4230015	Sierra del Santerón		-Austropotambius pallipes.		
ES4230016	RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Cobitis taenia.		
ES5140005	SERRA DE MONTSIÀ	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5140011	SISTEMA PRELITORAL MERIDIONAL	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).	- Oxygastra curtisii.		
ES5211007	El Montgó				
ES5211009	Ifac				
ES5212004	Río Gorgos	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5212005	L'Almadrava				
ES5212006	Laguna de Salinas				
ES5212007	Saleo y Cabecicos Villena		-Aphanius iberus.		
ES5212008	Maigmó i serres de la Foia de Castalla				
ES5212009	Algepsars de Finestrat				
ES5212010	Arenal de Petrer				
ES5213018	Penyasegats de la Marina				

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
ES5213019	Aitana, Serrella i Puigcampana	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5213020	Serres de Bèrnia i el Ferrer				
ES5213021	Serra Gelada i Litoral de la Marina Baixa				
ES5213022	Serra de Crevillent				
ES5213024	L'Illa de Tabarca		-Marmaronetta angustirostris.		
ES5213025	Dunes de Guardamar				
ES5213032	Cap de l'Horta				
ES5213039	Sierra de Salinas				
ES5213042	Valls de la Marina	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Megaforbios eutrofos.			
ES5213054	Els Alforins			-Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion).	
ES5214002	Túnel de Canals				
ES5214003	Cova dels Mosseguellos (Vallada)				
ES5214004	Cova Joliana				
ES5221002	El Desert de les Palmes				
ES5222001	La Sierra de Espadán	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Austropotambius pallipes.		
ES5222002	La Marjal de Peníscola		-Aphanius iberus. -Valencia hispanica.		
ES5222004	Curs alt del riu Millars	-Formaciones ripícolas de ríos mediterráneos de caudal intermitente con Rhododendron ponticum, Salix y otros.	-Cobitis taenia.		
ES5222005	La Marjal de Nules			-Prados	

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
				mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion).	
ES5222006	Platja de Moncofa				
ES5222007	Alguers de Borriana-Nules-Moncofa				
ES5223002	L'Alt Maestrat	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5223004	Penyagolosa	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Megaforbios eutrofos.			
ES5223005	Alt Palància	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5223007	La Marjal d'Almenara	-Megaforbios eutrofos. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.	-Aphanius iberus. -Valencia hispanica. -Cobitis taenia. -Emys orbicularis.		
ES5223036	Serra d'Irta				
ES5223037	Costa d'Orpesa i Benicàssim				
ES5223053	Forat d'en Ferràs (Orpesa)				
ES5223055	Serra d'en Garceran				
ES5224001	Cova Oscura (Atzeneta del Maestrat)				
ES5232002	La Serra Calderona	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5232003	Curs mitjà del riu Palància	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5232004	Ríos del Rincón de Ademuz	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf	-Austropotambius pallipes.		

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		(Cratoneurion).			
ES5232005	Los Lavajos de Sinarcas				
ES5232006	Alto Turia	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5232007	Curso medio y bajo del Júcar	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Cobitis taenia.		
ES5232008	Curs mitjà del riu Albaida	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5232009	Serra del Castell de Xàtiva				
ES5232010	Cap de Cullera				
ES5233001	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Megaforbios eutrofos.	- Austropotambius pallipes.		
ES5233006	Puebla de San Miguel	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5233008	Sabinar de Alpuente				
ES5233009	Sierra del Negrete	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).	-Cobitis taenia.		
ES5233010	Hoces del Cabriel	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Megaforbios eutrofos. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	-Austropotambius pallipes. -Cobitis taenia. -Chondrostoma arrigonis -Salaria fluviatis		
ES5233011	Sierras de Martés y el Ave	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5233012	Valle de Ayora y sierra del Boquerón	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf			

C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		(Cratoneurion). -Megaforbios eutrofos. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.			
ES5233013	Serra de Corbera				-Coenagrion mercuriale.
ES5233015	Serres del Montdúver i la Marxuquera				
ES5233030	La Marjal de la Safor	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Lagos distróficos. -Megaforbios eutrofos. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.	-Cobitis taenia. -Marmaronetta angustirostris. -Valencia hispanica.		
ES5233034	Sierra del Mugrón				
ES5233035	Arroyo Cerezo	- Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5233038	Dunes de la Safor	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Megaforbios eutrofos.			
ES5233040	Muela de Cortes y El Caroig	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).	-Cobitis taenia. -Austropotambius pallipes. -		
ES5233041	Serra de la Safor	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Megaforbios eutrofos. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5233044	Sierra de Malacara	- Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5233045	Serra d'Enguera	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). - Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Formaciones ripícolas de ríos mediterráneos de caudal intermitente con Rhododendron ponticum,			



C.A.1.1. LIC		MUY VULNERABLES		VULNERABLES	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		Salix y otros.			
ES5233047	Ullals del riu Verd	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	-Cobitis taenia. -Valencia hispanica. -Theodoxus velascoi -Potomida littoralis <b>-UNIO ELONGATULUS</b>		
ES5233048	Avenc de les Graelles (Navarrés)				
ES5233049	Cova de les Rates Penades (Ròtova)				
ES5233050	Cova de la Moneda (Cotes)				
ES5233051	Cova de les Meravelles (Llombai)				
ES5234001	Cova del Sardiner (Sagunt)				
ES5234002	Cueva Negra (Ayora)				
ES5234003	Tunel del Carcalín (Buñol)				
ES5234004	Cueva del Barranco Hondo (Cheste)				
ES5234005	Sima de l'Àguila (Picassent)				
ES5234006	Cova de les Meravelles (Alzira)				
ES5234007	Cova Xurra (Gandia)				

A continuación se indican las ZEPA presentes en la CHJ junto con los hábitats y especies vulnerables y muy vulnerables que hay en ellas:

C.A.1.2. ZEPA		MUY VULNERABLE		VULNERABLE	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
ES0000023	L'ALBUFERA	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.	-Ardeola Ralloides. -Botaurus stellaris. -Marmaronetta angustirostris. -Marsilea batardae. -Oxyura leucocephala. -Valencia hispanica.		
ES0000058	EL HONDO	- Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	-Botaurus stellaris. -Aphanius iberus. -Marmaronetta angustirostris. -Oxyura leucocephala.		
ES0000060	PRAT DE CABANES-TORREBLANCA	-Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana.	-Aphanius iberus. -Botaurus stellaris. -Emys orbicularis. -Valencia hispanica.		
ES0000061	ILLES COLUMBRETES				
ES0000120	SALINAS DE SANTA POLA	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	-Aphanius iberus. -Marmaronetta angustirostris.		
ES0000121	ISLOTES DE BENIDORM Y PEÑAS DEL ARABÍ				
ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Lagos distróficos.	-Marmaronetta angustirostris. -Valencia hispanica.		
ES0000148	MARJAL DELS MOROS	-Turberas bajas alcalinas (Caricion davallianae).	-Aphanius iberus. -Botaurus stellaris. -Marmaronetta angustirostris. -Valencia hispanica.		
ES0000153	Area esteparia del Este de Albacete				
ES0000154	Zona esteparia de El Bonillo			-Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion).	
ES0000159	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Manantiales petrificantes con	-Austropotambius pallipes. -Cobitis taenia. -Chondrostoma arrigonis <b>-SALARIA FLUVIATIS</b>		

C.A.1.2. ZEPA		MUY VULNERABLE		VULNERABLE	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000160	Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000162	Serranía de Cuenca	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Turberas de cobertura. -Turberas bajas alcalinas (Caricion davallianae).	-Austropotambius pallipes. -Cobitis taenia. -Emys orbicularis. -Galemys pyrenaicus.		
ES0000211	DESEMBOCADURA DEL MIJARES	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.			
ES0000212	SIERRA MARTÉS Y MUELA DE CORTES	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000213	SIERRAS DE MARIOLA Y DE LA FONT ROJA	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000214	ISLOTES DE TABARCA				
ES0000304	Parameras de Campo Visiedo	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000305	Parameras de Alfambra				
ES0000308	Parameras de Pozondón			-Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos.	
ES0000309	Montes Universales -	-Bosques galería de			

C.A.1.2. ZEPA		MUY VULNERABLE		VULNERABLE	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
	Sierra del Tremedal	Salix alba y Populus alba. -Turberas de cobertura.			
ES0000387	Hoces del Río Júcar	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).	-Cobitis taenia.		
ES0000388	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo.	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Megaforbios eutrofos. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES0000389	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Cobitis taenia.		
ES5140005	SIERRA DE MONTSIÁ	-Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5140011	SISTEMA PRELITORAL MERIDIONAL.	-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. -Megaforbios eutrofos. -Turberas calcáreas de Cladium mariscus y Carex davalliana. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Bosques galería de			

C.A.1.2. ZEPA		MUY VULNERABLE		VULNERABLE	
Código	Nombre	Hábitat	Especie	Hábitat	Especie
		Salix alba y Populus alba.			
ES5222001	SIERRA DE ESPADÁN	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	-Austropotambius pallipes.		
ES5223001	LA TINENÇA DE BENIFASSÀ I LES SERRES DEL TURMELL I	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).	-Austropotambius pallipes.		
ES5223004	PENYAGOLOSA	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba.			
ES5232002	SERRA DE LA CALDERONA	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).			
ES5233010	LAS HOCES DEL CABRIEL	-Bosques galería de Salix alba y Populus alba. -Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion). -Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	-Austropotambius pallipes. -Cobitis taenia. -Chondrostoma arrigonis -Salaria fluviatis		



## **ANEXO VIII: ASIGNACIÓN DE ALTERNATIVAS**

## 1.- ASIGNACIÓN DE ALTERNATIVAS

En la tabla siguiente se muestran las masas de agua categoría ríos y la alternativa asignada, siguiendo los criterios descritos en el capítulo 9.

### C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona	081004A	Pequeños regadíos del interior	1
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	081003A	Regadíos ribereños del río Cenia	2
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	081003B	Regadíos del Embalse de Ulldecona	2
03.02	Río Servol: Bco. Barsella - Mar	081004A	Pequeños regadíos del interior	1
04.01	Bco. Agua Oliva	081004A	Pequeños regadíos del interior	1
05.02	Río Cervera: Bco. Espadella - Mar	081004A	Pequeños regadíos del interior	1
07.02	Río S. Miguel: La Mosquera - Mar	081004A	Pequeños regadíos del interior	1
09.01	Río Seco: Cabecera - Castellón	081014A	Pequeños regadíos de la Plana Alta	1
09.02	Río Seco: Castellón - Mar	081006A	Riegos tradicionales del Mijares	2
10.01	Río Mijares: Cabecera - Bco. Charco	081025A	Zona de Teruel (Alfambra)	1
10.02	Río Mijares: Bco. Charco - Loma de la Ceja	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.03	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.03.01.01	Río Alcalá: Cabecera - Río Valbona	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.03.02.01	Río Albentosa: Cabecera - Manzanera	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.03.03.01	Río Mora	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.05	E. Arenós	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1



**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
10.06.01.01	Bco. Maimona	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.06.01.01	Bco. Maimona	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.06.02.01	Río Montán	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.06.03.01	Río Cortes	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07	Río Mijares: Az. Huertacha - E. Vallat	081013A	C.R. Canal cota 220	2
10.07	Río Mijares: Az. Huertacha - E. Vallat	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07.01.01	Río Pequeño	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07.01.01	Río Pequeño	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	081017D	Pequeños regadíos Sierra Mora (Teruel)	1
10.07.02.02	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco. Cimorreta	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07.02.03	Río Villahermosa: Bco. Cimorreta - Villahermosa	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07.02.04	Río Villahermosa: Villahermosa - Río Mijares	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.07.02.04	Río Villahermosa: Villahermosa - Río Mijares	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar	081013A	C.R. Canal cota 220	2
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar	081015A	Pequeños regadíos Plana Baja	2
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar	081017C	Pequeños regadíos Alto Mijares	1
10.09	E. Sichar	081015A	Pequeños regadíos Plana Baja	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
10.10	Río Mijares: E. Sichar - A7	081010A	C.R. Canal de la cota 100 MD	2
10.10	Río Mijares: E. Sichar - A7	081013A	C.R. Canal cota 220	2
10.11	Río Mijares: A7 - Rbla. de la Viuda	081006A	Riegos tradicionales del Mijares	2
10.12	Río Mijares: Rbla. de la Viuda - Delta Mijares	081006A	Riegos tradicionales del Mijares	2
10.12.01.02.01.01.01.01	Río Seco (Monleón)	081017B	Pequeños regadíos Alto Maestrazgo	1
10.12.01.02.01.02	Río Monleón: Bco Forcall - Rbla de la Viuda	081016A	Pequeños regadíos Alcalaten	1
10.12.01.03.01.01	Bco. Cabanes	081014A	Pequeños regadíos de la Plana Alta	1
10.12.01.04.01.01	Río Lucena: Cabecera - E. Alcora	081016A	Pequeños regadíos Alcalaten	1
10.12.01.04.01.02	E. Alcora	081017A	Riegos de Alcora	2
10.12.01.04.01.02	E. Alcora	081016A	Pequeños regadíos Alcalaten	1
10.12.01.04.01.03	Río Lucena: E. Alcora - Rbla. de la Viuda	081017A	Riegos de Alcora	2
10.12.01.05	E. Mª Cristina	081008A	C.R. Canal de Mª Cristina	2
11.01	Río Veo	081006A	Riegos tradicionales del Mijares	2
11.01	Río Veo	081013A	C.R. Canal cota 220	2
11.01	Río Veo	081015A	Pequeños regadíos Plana Baja	2
13.01	Río Palancia: Cabecera - Az. Ac. Sagunto	081018A	Regadíos aguas arriba embalse Regajo	1
13.01	Río Palancia: Cabecera - Az. Ac. Sagunto	081018A	Regadíos aguas arriba embalse Regajo	1
13.02	Río Palancia: Az. Ac. Sagunto - Az. Sargal	081018A	Regadíos aguas arriba embalse Regajo	1
13.03	Río Palancia: Az. Sargal - E. Regajo	081018A	Regadíos aguas arriba embalse Regajo	1
13.04	E. Regajo	081018A	Regadíos aguas arriba embalse Regajo	1
13.05	Río Palancia: E. Regajo - Rbla. Seca	081019A	Regadíos aguas abajo embalse Regajo	2
13.05.01.01	Rbla. Seca (Palancia)	081019A	Regadíos aguas abajo embalse Regajo	2
13.06	Río Palancia: Rbla. Seca - E. Algar	081019A	Regadíos aguas abajo embalse Regajo	2
13.07	E. Algar	081019A	Regadíos aguas abajo embalse Regajo	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
13.08	Río Palancia: E. Algar - Az. Ac. Mayor Sagunto	081020A	Acequia Mayor de Sagunto	2
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	081023A	Sierra de Albarracín	1
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	081023A	Sierra de Albarracín	1
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	081023A	Sierra de Albarracín	1
15.01.01.01	Rbla. Monterde	081023A	Sierra de Albarracín	1
15.02	Río Guadalaviar (Turia): Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas	081023A	Sierra de Albarracín	1
15.02	Río Guadalaviar (Turia): Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas	081023A	Sierra de Albarracín	1
15.04	Río Guadalaviar (Turia): E. Arquillo S. Blas - Río Alfambra	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	081025A	Zona de Teruel (Alfambra)	1
15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	081025A	Zona de Teruel (Alfambra)	1
15.04.01.02	Río Alfambra: Rbla. Hoz - Río Turia	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.04.01.02	Río Alfambra: Rbla. Hoz - Río Turia	081025A	Zona de Teruel (Alfambra)	1
15.05	Río Turia: Río Alfambra - Rbla. Matanza	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06	Río Turia: Rbla. Matanza - Rbla. Barrancón	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06.01.01	Río Ebrón	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06.01.01	Río Ebrón	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06.01.01	Río Ebrón	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06.01.01	Río Ebrón	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06.02.01	Río Vallanca	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.06.02.01	Río Vallanca	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	081024A	Riegos Altos del Turia	1

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
15.07.01.01	Río Arcos	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.07.01.01	Río Arcos	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	081024A	Riegos Altos del Turia	1
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	081026A	Serranía de Valencia	2
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	081026A	Serranía de Valencia	2
15.10	E. Benagéber	081028A	Camp del Turia	2
15.10.01.01	Rbla. San Marco	081026A	Serranía de Valencia	2
15.12	E. Loriguilla	081026A	Serranía de Valencia	2
15.12.01.01	Río Tuejar: Cabecera - Bco. Prado	081026A	Serranía de Valencia	2
15.12.01.02	Río Tuejar: Bco. Prado - E. Loriguilla	081026A	Serranía de Valencia	2
15.12.01.02.01.01	Rbla. Alcotas	081026A	Serranía de Valencia	2
15.13	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot	081026A	Serranía de Valencia	2
15.13.01.03	Río Sot: E. Buseo - Río Turia	081026A	Serranía de Valencia	2
15.14	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada	081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	2
15.14.01.02	Rbla. Castellana: Rbla. Roig - Río Turia	081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	2
15.14.02.02	Rbla. Escarihuela: Bco. Crispina - Río Turia	081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	2
15.15	Río Turia: Bco. Teulada - Ayo Granolera	081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	2
15.16	Río Turia: Ayo Granolera - Az. Manises	081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	2
15.17	Río Turia: Az. Manises - Az. Ac. Tormos	081029A	Riegos del Turia (Pueblos Castillos)	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
15.17	Río Turia: Az. Manises - Az. Ac. Tormos	081030A	R. Tradi. de la Vega - Real Acequia de Moncada	1
15.17	Río Turia: Az. Manises - Az. Ac. Tormos	081030B	R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	1
15.17	Río Turia: Az. Manises - Az. Ac. Tormos	081055A	Riegos escorrentías, Horta Sud	1
15.18	Río Turia: Az. Ac. Tormos - Nuevo cauce	081030B	R. Tradi. de la Vega - Resto Acequias	1
15.18	Río Turia: Az. Ac. Tormos - Nuevo cauce	081055A	Riegos escorrentías, Horta Sud	1
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.04	Río Júcar: E. La Toba - Az. Villalba	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.05.01.01	Río Valdecabras	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.05.02.01	Ayo. Bonilla	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.05.03.01	Río Huécar: Cabecera - Az. Pajosa	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.05.03.02	Río Huécar: Az. Pajosa - Cuenca	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.05.03.03	Río Huécar: Cuenca	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.06.01.01	Río Moscas. Cabecera - La. Fuentes 2	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.07	E. Alarcón	081035A	Embalse de Alarcón	1

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.07	E. Alarcón	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.07.01.01	Río Marimota	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.07.02.01	Ayo. Riato	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.07.04.01	Río Gritos: Cabecera - Puente Nueva	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.07.04.03	Río Gritos: Valera de Abajo - E. Alarcón	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.09.01.01	Ayo. Vallehermoso	081035A	Embalse de Alarcón	1
18.10	Río Júcar: E. Picazo - Ctra Fuensanta	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.11	Río Júcar: Ctra Fuensanta - Los Guardas	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.12	Río Júcar: Los Guardas - Río Valdemembra	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.12.01.02	Río Valdemembra: Motilla del Palancar - Quintanar del Rey	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.12.01.03	Río Valdemembra: Quintanar del Rey - Río Júcar	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.13	Río Júcar: Río Valdemembra - Bco. Espino	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.14	Río Júcar: Bco. Espino - Canal María Cristina	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
18.14.01.03	Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero - Río Mirón	081036A	Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	1
18.14.01.03	Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero - Río Mirón	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
18.14.01.03.01.02	Río Mirón: Rba. Fuentecarrasca - Río Arquillo	081036A	Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	1
18.14.01.03.01.02	Río Mirón: Rba. Fuentecarrasca - Río Arquillo	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
18.14.01.04	Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza	081036A	Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	1
18.14.01.05	Río Arquillo: Az. Volada Choriza - Albacete	081036A	Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	1

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.14.01.07	Canal María Cristina: Ctra. C. Juan Núñez - Río Júcar	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.15	Río Júcar: Canal María Cristina - Ayo. Ledaña	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.15.01.01	Bcos. Encina y Hoz	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.15.01.02	Ayo Ledaña	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.15.01.02.01.01	Bco. Cañada Romera	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.16.01.01	Rbla. de Ayora	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.16.02.01	Rbla. Carcelén	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.18	Río Júcar: Az. Medidor del Bosque - E. Molinar	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.20.01.02	Bco. del Agua	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.20.02.01	Río Reconque	081040A	Riegos de Almansa	1
18.20.02.01	Río Reconque	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21	E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	081033A	Serranía de Cuenca	1
18.21.01.02	Río Cabriel: Solana Antón - Rba. Masegarejo	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.03.01.01.01.01	Río Campillos	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.03.01.01.01.01	Río Campillos	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.06.01.02.01.01	Ayo. de la Vega	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.07.01.01	Río Martín	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.07.02.02	Río Ojos de Moya: Bco. Sierra del Agua - Río Henares	081034A	Cuenca del Cabriel	1
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1



**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.21.01.10.01.01	Ayo. Romero	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10.01.02	Rbla. Ruices	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10.01.02	Rbla. Ruices	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	081037A	Riegos Trad Río Júcar(Albacete y Cuenca)	1
18.25	E. Tous	081056A	Canal Júcar-Turía M.I.	2
18.25	E. Tous	081056A	Canal Júcar-Turía M.I.	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.25	E. Tous	081057A	Canal Júcar-Turia M.D.	2
18.25	E. Tous	081057A	Canal Júcar-Turia M.D.	2
18.25.01.01	Río Escalona: Cabecera - E. Escalona	081042A	Pequeños regadíos. Canal de Navarrés	2
18.25.01.02	E. Escalona	081042A	Pequeños regadíos. Canal de Navarrés	2
18.25.01.02.01.01	Río Grande: Cabecera - E. Escalona	081042A	Pequeños regadíos. Canal de Navarrés	2
18.27	Río Júcar: Az. Ac. Escalona - Az. Antella	081054A	R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	2
18.27	Río Júcar: Az. Ac. Escalona - Az. Antella	081054B	R. Tradi - Acequia Real del Júcar	2
18.28	Río Júcar: Az. Antella - Río Sellent	081043A	Riegos valle Cárcer y Sellent	2
18.28.01.01	Río Sellent: Cabecera - Bolbaite	081044A	Pequeños regadíos del Sellent	2
18.28.01.02	Río Sellent: Bolbaite - Río Júcar	081043A	Riegos valle Cárcer y Sellent	2
18.28.01.02	Río Sellent: Bolbaite - Río Júcar	081044A	Pequeños regadíos del Sellent	2
18.28.01.02.01.01	Rbla. Riajuelo: Cabecera - Río Mínguez	081044A	Pequeños regadíos del Sellent	2
18.28.01.02.01.02	Rbla. Riajuelo: Río Mínguez - Río Sellent	081044A	Pequeños regadíos del Sellent	2
18.29	Río Júcar: Río Sellent - Río Albaida	081043A	Riegos valle Cárcer y Sellent	2
18.29.01.01	Río Albaida: Cabecera - E. Bellús	081049A	Riegos no trad. V. Albaida y el Comtat	2
18.29.01.01	Río Albaida: Cabecera - E. Bellús	081049A	Riegos no trad. V. Albaida y el Comtat	2
18.29.01.02	E. Bellús	081049A	Riegos no trad. V. Albaida y el Comtat	2
18.29.01.02.01.01	Río Micena	081049A	Riegos no trad. V. Albaida y el Comtat	2
18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Cánoles	081045A	Riegos del Albaida. Vega de Játiva	2
18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Cánoles	081049A	Riegos no trad. V. Albaida y el Comtat	2
18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Cánoles	081050A	Riegos no trad. La Costera	2
18.29.01.04	Río Albaida: Río Cánoles - Río Barcheta	081045A	Riegos del Albaida. Vega de Játiva	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.29.01.04	Río Albaida: Río Cárnoles - Río Barcheta	081046A	Riegos de la Font dels Sants y Acequia d	2
18.29.01.04	Río Albaida: Río Cárnoles - Río Barcheta	081048A	Riegos del Cárnoles. Vega de Játiva	2
18.29.01.04	Río Albaida: Río Cárnoles - Río Barcheta	081050A	Riegos no trad. La Costera	2
18.29.01.04.01.01	Río Cárnoles: Cabecera - Canals	081046A	Riegos de la Font dels Sants y Acequia d	2
18.29.01.04.01.01	Río Cárnoles: Cabecera - Canals	081050A	Riegos no trad. La Costera	2
18.29.01.04.01.01.01.01	Bco. Boquilla	081050A	Riegos no trad. La Costera	2
18.29.01.04.02.01	Río Barcheta	081050A	Riegos no trad. La Costera	2
18.29.01.05	Río Albaida: Río Barcheta - Río Júcar	081047A	Riegos del Albaida. Comuna de Enova	2
18.29.01.05	Río Albaida: Río Barcheta - Río Júcar	081050A	Riegos no trad. La Costera	2
18.29.01.05	Río Albaida: Río Barcheta - Río Júcar	081054A	R. Tradi - Acequia Escalona y Carcagente	2
18.30.01.02	Rbla. Casella: Bco Barcheta - Río Júcar	081047A	Riegos del Albaida. Comuna de Enova	2
18.31.01.01	Río Seco: Cabecera - Canal Júcar-Turia	081051A	Zona del Magro	2
18.32.01.01	Río Magro: Cabecera - Río Madre	081053A	Riegos del Alto Magro	1
18.32.01.02	Río Magro: Río Madre - Vega de la Torre	081053A	Riegos del Alto Magro	1
18.32.01.03	Río Magro: Vega de la Torre - Sta. Catalina	081053A	Riegos del Alto Magro	1
18.32.01.04	Río Magro: Sta. Catalina - Bco. Rubio	081053A	Riegos del Alto Magro	1
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	081041A	Pequeños regadíos. Valle de Ayora	1
18.32.01.06	E. Forata	081051A	Zona del Magro	2
18.32.01.08	Río Magro: Bonetes - Río Buñol	081051A	Zona del Magro	2
18.32.01.08.01.02	Río Buñol: Az. Molinos - Río Magro	081051A	Zona del Magro	2
18.32.01.09	Río Magro: Río Buñol - Alfarp	081051A	Zona del Magro	2
18.32.01.09.01.01	Rbla. Algoder	081051A	Zona del Magro	2
18.32.01.10	Río Magro: Alfarp - Carlet	081051A	Zona del Magro	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
18.34	Río Júcar: Albalat de la Ribera - Az. Sueca	081054C	R. Tradi - Ribera Baja	1
18.35	Río Júcar: Az. Sueca - Az. Cullera	081054C	R. Tradi - Ribera Baja	1
18.36	Río Júcar: Az. Cullera - Az. Marquesa	081054C	R. Tradi - Ribera Baja	1
19.02	Río Jaraco: Ferrocarril - Mar	081058A	Regadíos del río Jaraco	2
21.01	Río Serpis: Cabecera - Pont Set Llunes	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.02	Río Serpis: Pont Set Llunes - EDAR Alcoy	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.03	Río Serpis: EDAR Alcoy - E. Beniarres	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.03.01.01	Río Vallseta	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.04	E. Beniarres	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.05	Río Serpis: E. Beniarres - Lorcha	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.05	Río Serpis: E. Beniarres - Lorcha	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.05.01.01	Bco. Encantada	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala	081060A	Canales altos del Serpis	2
21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala	081063A	Pequeños regadíos. Alcoia y El Comtat	2
21.07	Río Serpis: Reprimala - Bco. Murta	081059A	Acequia Real de Gandía	2
21.07	Río Serpis: Reprimala - Bco. Murta	081060A	Canales altos del Serpis	2
21.07.01.02	Río Bernisa: Bco. Llutxent - Río Serpis	081059A	Acequia Real de Gandía	2
21.07.01.02	Río Bernisa: Bco. Llutxent - Río Serpis	081061A	Pequeños regadíos. Valle de Albaida	1
25.01	Río Girona: Cabecera - E. Isbert	081066A	Zona regable del río Girona	2
25.02	Río Girona: E. Isbert - Mar	081066A	Zona regable del río Girona	2
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	081067A	Zona regable del río Gorgos	2
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	081067A	Zona regable del río Gorgos	2
27.02	Río Gorgos: Bco. del Cresol - Mar	081067A	Zona regable del río Gorgos	2
28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	081070A	Riegos del Sindicato Algar-Guadalest	2

**C.A.1.1 ALTERNATIVAS ASIGANDAS POR MASA DE AGUA SUPERFICIAL**

Código Masa de agua	Denominación masa de agua	UDA	Nombre UDA	Alternativa
28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	081070B	Riegos del canal Bajo del Algar	2
28.02.01.03	Río Guadalest: Callosa d'En Sarrià - Río Algar	081070A	Riegos del Sindicato Algar-Guadalest	2
28.03	Río Algar: Río Guadalest - Mar	081070A	Riegos del Sindicato Algar-Guadalest	2
29.01	Río Amadorio: Cabecera - E. Amadorio	081069A	Pequeños regadíos Marina Baja	2
29.02	E. Amadorio	081069A	Pequeños regadíos Marina Baja	2
29.02	E. Amadorio	081071A	Riegos del Amadorio	2
29.02.01.01	Río Sella: Cabecera - E. Amadorio	081069A	Pequeños regadíos Marina Baja	2
30.01	Río Monegre: Cabecera - E. Tibi	081073A	Riegos de la cabecera del río Monnegre	2
30.03	Río Monegre: E. Tibi - Río Jijona	081072A	Riegos del Monnegre	2
30.03.01.01	Río Jijona	081072B	Riegos del río Jijona	2
30.05	Río Monegre: Molino Nuevo - Mar	081078A	Alacantí	2
31.01	Río Vinalopó: Cabecera - Campo Oro	081074B	Riegos mixtos del Alto Vinalopó	2
31.02	Río Vinalopó: Campo Oro - Bco. Solana	081074B	Riegos mixtos del Alto Vinalopó	2
32.01	Cañada del Charco	081040A	Riegos de Almansa	1
32.03	Rbla. del Pantano	081040A	Riegos de Almansa	1
33.01	Río Lezuza	081039A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1
L06	L'Albufera de Valencia	081054D	Elevación de agua de la Albufera	1



## **ANEXO IX: MARCO NORMATIVO**





## **1.- INTRODUCCIÓN**

El Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía en la Confederación Hidrográfica del Júcar es un instrumento que incide en la gestión de los recursos hídricos en situaciones de sequía, alterando de uno u otro modo la gestión que se realiza en situaciones normales en las que existe disponibilidad de recursos suficientes para atender los distintos usos y requerimientos hídricos ambientales.

Esta alteración introduce modificaciones en el sistema establecido de planificación y asignación de recursos, derechos de uso, regímenes ambientales, reglas de explotación, etc.

Modificaciones que, para que puedan ser operativas, deben tener cobertura jurídica en la normativa vigente o, en caso contrario, prever nuevos mecanismos normativos que aseguren dicha cobertura.

En el presente Anexo se efectúa una reseña de la normativa que da cobertura jurídica, tanto a la propia redacción del Plan como a los elementos clave de su programa de medidas.

## **2.- CRITERIOS GENERALES DE PARTIDA**

El PES será aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente a través de un Orden Ministerial.

Según esto, en cuanto a cobertura jurídica, el Plan se redacta bajo los siguientes criterios generales:

- Todas las medidas del Plan han de entenderse en el sentido de que no alteran la normativa vigente de rango superior al de una Orden Ministerial.
- El Plan no define elementos normativos propios de normas de rango superior, sino que se entiende que todas sus medidas han de aplicarse de acuerdo con la normativa del rango superior vigente.

Según esto para la aplicación de las diferentes medidas del PES se utilizarán los instrumentos legales y normativos vigentes, relacionados con los diferentes aspectos implicados en la aplicación y efectos de las mismas, como son la normativa relativa a cambio de prioridad de usos, a creación y utilización de reservas estratégicas, a asignación de recursos, a intercambio de derechos, a compensación entre diferentes usuarios, posibles indemnizaciones, etc.

La aplicación de estos instrumentos jurídicos será efectuada por los agentes que en cada caso correspondan (Gobierno, Ministerios, Organismo de Cuenca, Comisión Permanente de Sequía, Comunidad Autónoma).

Entre los instrumentos jurídicos más relevantes cabe señalar los siguientes:

- Texto refundido de la Ley de Aguas (aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).
- Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Modificado por el Real Decreto 1315/1992 y el Real Decreto 606/2003.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Código Civil.
- Sentencias del Tribunal Supremo.

- Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar.
- Orden de 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar.
- Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de Septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas.
- Reales Decretos de Sequía vigentes en cada momento (hasta el 30 de noviembre de 2007 está prorrogada la vigencia del Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre y de los Reales Decretos 1265/2005 de 21 de octubre y 1419/2005 de 25 de noviembre).”
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

### **3.- NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA REDACCIÓN DEL PLAN**

El Plan se redacta al amparo del artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que, en su apartado 2, establece que “los Organismos de cuenca elaborarán en los ámbitos de los Planes Hidrológicos de cuenca correspondientes, ..., planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Los citados planes previo informe del Consejo del Agua de cada cuenca, se remitirán al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación”.

A su vez la evaluación ambiental estratégica del Plan se ha efectuado de acuerdo con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que es, a su vez, la trasposición al derecho español de la Directiva 2001/42/CE.

### **4.- NORMATIVA RELACIONADA CON LAS MEDIDAS DEL PLAN**

#### **4.1.- Texto refundido de la Ley de Aguas**

La normativa específica básica que da cobertura a las medidas del Plan es el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), resultante la Trasposición al Derecho español de la Directiva 2000/60/CE, a través del artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre y afectada a su vez por la Ley 11/2005, de 22 de junio, de modificación de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Se reseñan a continuación los artículos del TRLA que dan cobertura a los diferentes cuestiones jurídicas que plantean las medidas del PES.

#### *a) Facultades del Organismo de cuenca en relación con el aprovechamiento y control de los caudales concedidos*

El artículo 55 del T.R.L.A., en su apartado 2 establece que el Organismo de cuenca “*con carácter temporal podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando para ello se ocasione una modificación de*

*caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía”.*

Del texto cabe resaltar que su aplicación ha de ser *con carácter temporal* y que da lugar a *indemnizaciones* a los posibles perjudicados por parte de los beneficiados por la aplicación de las medidas.

Esta indemnización no corresponderá, según el apartado 3 del mismo artículo 55, cuando los derechos de uso correspondan a concesiones a precario de caudales reservados o comprendidos en algún Plan del Estado que no sean de aprovechamiento inmediato.

La puesta en operatividad de estas funciones suele efectuarse a través del Decreto del Gobierno a que hace referencia el artículo 58 del TRLA, que se comenta a continuación.

*b) Medidas del Gobierno, en situaciones excepcionales*

El artículo 58 del T.R.L.A. establece que *“en circunstancias de sequías extraordinarias ..., el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con el dominio público hidráulico, aún cuando hubiera sido objeto de concesión”.*

Nótese que en este caso la Ley no hace referencia alguna a las posibles indemnizaciones por los perjuicios que pudieran derivarse para los usuarios por la aplicación de esas medidas.

En apartado posterior se comentan varios Reales Decretos redactados a amparo de este artículo.

*c) Orden de preferencia de usos*

El artículo 60 del TRLA establece, en su apartado 1, que el orden de preferencia de usos en las concesiones lo fijará el Plan Hidrológico, y, en su apartado 3, establece asimismo que *“a falta de dicho orden de preferencia regirá con carácter general el siguiente.*

- 1.- Abastecimiento de población, incluyendo en su dotación la necesaria para industrias de poco consumo de agua situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal.*
- 2.- Regadíos y usos agrarios.*
- 3.- Usos industriales para producción de energía eléctrica.*
- 4.- Otros usos industriales no incluidos en los apartados anteriores.*
- 5.- Acuicultura.*
- 6.- Usos recreativos.*
- 7.- Navegación y transporte acuático.*
- 8.- Otros aprovechamientos.”*

Por su parte el Plan Hidrológico de cuenca, en el artículo 8 de la Orden Ministerial por la que se dispone la publicación de las determinaciones de su contenido normativo, mantiene el orden de prioridad establecido en el T.R.L.A. con la salvedad de incluir como tercera prioridad, como excepción, algunos usos concretos distintos del regadío y usos agrarios en determinados embalses y tramos de río.

d) Condición general de las concesiones

Entre las condiciones generales de las concesiones, el T.R.L.A. establece, en el apartado 1 de su artículo 61, que “*toda concesión se entenderá hecha sin perjuicio de terceros*”.

e) Revisión de las concesiones

Las condiciones para la revisión de las concesiones quedan fijadas en el artículo 65 de T.R.L.A, que en su apartado 1.c) establece que “*las concesiones podrán ser revisadas cuando los exija su adecuación a los Planes Hidrológicos*” y, en su apartado 3, establece por su parte que solo en este caso “*el concesionario perjudicado tendrá derecho a indemnización de conformidad con lo dispuestos en la legislación general de expropiación forzosa.*”

f) Contrato de cesión de derechos

Las condiciones para establecer contratos de cesión de derechos al uso prioritario de las aguas se establecen en el artículo 67 del T.R.L.A. y, entre ellas, cabe resaltar las siguientes:

- Han de hacerse con carácter temporal (apartado 1).
- Han de hacerse a otros concesionarios o titulares de derechos de igual o mayor rango según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o, en su defecto, en el artículo 60 del propio T.R.L.A. (apartado 1).
- Los concesionarios o titulares de derechos de usos prioritarios de carácter no consuntivo no podrán ceder sus derechos para usos que no tenga tal consideración – así, por ejemplo, no podrá cederse del uso hidroeléctrico al uso de abastecimiento - (apartado 1).
- Por razones de interés general, el Ministerio de Medio Ambiente podrá autorizar expresamente, con carácter temporal y excepcional, cesiones de derechos de uso que no respeten las normas sobre prelación de usos a que se refiere el apartado 1 (apartado 2).

Ha de resaltarse que esta facultad atribuida al Ministerio de Medio Ambiente deja fuera, en principio, la cesión entre usos no consuntivos y consuntivos, puesto que esta condición es independiente de la prelación de usos.

g) Compensación económica en los contratos de cesión

El artículo 69.3. del T.R.L.A. establece que “*la cesión de derechos de uso del agua podrá conllevar una compensación económica que se fijará de mutuo acuerdo entre los contratantes y deberá explicitarse en el contrato.*”

*h) Centro de intercambio de derechos*

El artículo 71 del T.R.L.A regula la creación de Centros de intercambio de derechos de uso del agua en las condiciones siguientes:

Podrán utilizarse en las situaciones reguladas en los artículos 55 (para garantizar la explotación racional del recurso), 56 (acuíferos sobreexplotados) y 58 (situaciones excepcionales) del T.R.L.A., así como en otras que se determinen reglamentariamente por concurrir causas análogas.

Se constituirán por Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez constituidos, los Organismos de cuenca podrán realizar ofertas públicas de adquisición de derechos del uso del agua para posteriormente cederlos a otros usuarios mediante el precio que el propio Organismo oferte.

Las Comunidades Autónomas podrán instar a los Organismos de cuenca a realizar adquisiciones para atender fines concretos de interés autonómico en el ámbito de sus competencias.

Las adquisiciones y asignaciones deberán respetar los principios de publicidad y libre concurrencia.

Ha de hacerse notar que en este caso no se ponen limitaciones ni condiciones en cuanto al orden de preferencia de usos o carácter no consuntivo de los mismos. Según esto, por esta vía podrían efectuarse intercambios entre usos no consultivos y consuntivos.

Por otra parte el artículo 71 del T.R.L.A. establece que “sólo se podrán usar infraestructuras que interconecten territorios de distintos Planes Hidrológicos de cuenca para transacciones reguladas en esta sección si el Plan Hidrológico Nacional o las leyes singulares reguladoras de cada trasvase así lo han previsto.”

*i) Características del Registro de Aguas*

El artículo 80 del T.R.L.A. establece en su apartado 1 que “los Organismos de cuenca llevarán un Registro de Agua, en el que se inscribirán de oficio las concesiones de agua ...”.

Así mismo, en el apartado 3 del mismo artículo, se establece que “los titulares de concesiones inscritas en el Registro podrán interesar la intervención del Organismo de cuenca en defensa de sus derechos ...”.

*j) Revisión de las autorizaciones de vertido*

El artículo 104.2. del T.R.L.A. establece que “en casos excepcionales por razones de sequía o en situaciones hidrológicas extremas los Organismos de cuenca podrán modificar, con carácter general, las condiciones de vertido a fin de garantizar los objetivos de calidad.”

*K) Llenado y vaciado de embalses en situaciones de normalidad*

El artículo 33 del T.R.L.A. establece que “corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular las propuestas al Presidente del Organismo sobre el régimen de llenado y

vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios”.

#### **4.2.- Ley del Plan Hidrológico Nacional y Directiva Marco del Agua**

La Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, modificada a su vez por la Ley 11/2005, de 5 de junio, establece en su artículo 26 la consideración que han de tener los “caudales ambientales”, a la hora de la planificación y de la gestión de recursos, estableciendo lo siguiente:

*“1. A efectos de evaluación de disponibilidades hídricas los caudales ambientales que se fijen en los Planes Hidrológicos de cuenca, de acuerdo con la Ley de Aguas, tendrán la consideración de una limitación previa a los flujos del sistema de explotación, con carácter preferente a los usos contemplados en el sistema .... Las disponibilidades obtenidas en estas condiciones son las que pueden, en su caso, ser objeto de asignación y reserva para los usos existentes y previsibles”.*

*“3. Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior y desde el punto de vista de la explotación de los sistemas hidráulicos, los caudales ambientales tendrán la consideración de objetivos a satisfacer de forma coordinada en los sistemas de explotación y con la única preferencia del abastecimiento a poblaciones”.*

Según esto, en la fase de planificación - evaluación de las disponibilidades hídricas y asignación y reserva de recursos – los caudales ambientales no pueden ser considerados como una demanda, de forma que de la serie de aportaciones naturales hay que detraer los caudales ambientales y el resultante es el que se aplica a la satisfacción de las distintas demandas, con sus diferentes garantías de suministro y prioridades.

Los recursos regulados pueden variar en función de las decisiones que se tomen durante el proceso planificador: propuesta de nuevas infraestructuras, reducciones de las demandas por vía de ahorro – modernización de regadíos, corrección de pérdidas en las redes de abastecimiento urbano, etc -. En esa fase, por tanto, el mandato del legislador es que los sistemas traten de *garantizar* el caudal ambiental trayéndolo previamente de los recursos, esperando del planificador que proponga todas las medidas precisas para que, con esa condición, el sistema esté en equilibrio y con la robustez que emana del cumplimiento de los criterios de garantía.

Por el contrario, durante la explotación – y la sequía se enmarca en ella – los recursos están ya definidos y de lo que se trata es de gestionarlos lo más eficazmente posible. En esta fase, la ley establece que: a) los abastecimientos a poblaciones tendrán preferencia sobre todos los demás usos y también sobre los caudales ambientales, b) que los caudales ambientales se satisfarán de forma coordinada en el sistema de explotación, lo que indica que pueden ser reducidos si las condiciones de escasez lo requieren.

La Directiva 2000/60/CE – Directiva Marco del Agua – dedica el apartado 6 de su artículo 4 al cumplimiento de los objetivos ambientales en situaciones excepcionales entre las que se encuentran las situaciones de sequía, estableciendo lo siguiente:

*6. El deterioro temporal del estado de las masas de agua no constituirá infracción de las disposiciones de la presente Directiva si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que*

sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, en particular graves inundaciones y sequías **prolongadas**, o al resultado de circunstancias derivadas de accidentes que no hayan podido preverse razonablemente **cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:**

- a) **que se adopten todas las medidas factibles para impedir que siga deteriorándose ese estado** y para no poner en peligro el logro de los objetivos de la presente Directiva en otras masas de agua no afectadas por esas circunstancias;
- b) **que en el plan hidrológico de cuenca se especifiquen las condiciones en virtud de las cuales pueden declararse dichas circunstancias como racionalmente imprevistas o excepcionales, incluyendo la adopción de los indicadores adecuados;**
- c) **que las medidas que deban adoptarse en dichas circunstancias excepcionales se incluyan en el programa de medidas y no pongan en peligro la recuperación de la calidad de la masa de agua una vez que hayan cesado las circunstancias;**
- d) **que los efectos de las circunstancias que sean excepcionales o que no hayan podido preverse razonablemente se revisen anualmente y, teniendo en cuenta las razones establecidas en la letra a) del apartado 4, se adopten, tan pronto como sea razonablemente posible, todas las medidas factibles para devolver la masa de agua a su estado anterior a los efectos de dichas circunstancias; y**
- e) **que en la siguiente actualización del plan hidrológico de cuenca se incluya un resumen de los efectos producidos por esas circunstancias y de las medidas que se hayan adoptado o se hayan de adoptar de conformidad con las letras a) y d).**

Este es un asunto que ha sido objeto de atención por parte del Comité para la gestión del recurso en condiciones de escasez y de sequía creado en Noviembre de 2003 (**drought and water scarcity management Committee**). Las recomendaciones del Comité, traducidas a la metodología española, podrían sintetizarse en los siguientes extremos:

- El Plan Especial de Sequías debe considerarse en el ámbito más general de la Directiva Marco y, en tal sentido, se propone considerarlo como un Plan temático, a integrar en su día en el Plan Hidrológico de la Cuenca.
- Se deben formular indicadores y umbrales para definir el comienzo de la sequía, su final y los *niveles de severidad de las circunstancias excepcionales*, añadiendo que se deberán incluir umbrales de prealerta y alerta. Esto no es una novedad para los PES porque así se han enfocado.
- En una primera aproximación, y recordando que en los PES se han fijado cuatro escenarios: normalidad, prealerta, alerta y emergencia, parecería que las *circunstancias*

*excepcionales* a las que se refiere el artículo 4.6 de la Directiva Marco, podrían venir dadas por el *umbral de emergencia* de los planes españoles.

- En prealerta y alerta recomienda el Comité que se adopten medidas para ***prevenir el deterioro del estado de las masas de agua***. Hay que convenir que las medidas que se están contemplando en los PES pretenden mitigar los efectos de la sequía, adoptando medidas que eviten el fallo de los sistemas de explotación, lo que en última instancia se traducirá, en la terminología de la Directiva Marco, en una salvaguarda para el estado de las masas de agua.
- El Comité indica que se deben adoptar todas las medidas razonables que sea posible en el caso de *sequías prolongadas* con vistas a evitar un mayor deterioro de las masas de agua. Una interpretación práctica de la sequía prolongada sería aquélla que permitiera alcanzar el umbral de emergencia, debiendo incidir a partir de este umbral en esas medidas que ***minimicen*** el deterioro de las masas de agua. Hay que insistir en que todas las medidas que se irán adoptando desde la fase de prealerta van orientadas en la misma dirección, tratando de retrasar los adversos efectos de la sequía.
- Asimismo, indica el Comité que se deben adoptar todas las medidas posibles para ***recuperar*** las masas de agua a su estado anterior a la ocurrencia de la sequía, tan pronto como sea posible. Por tanto, el mismo umbral de emergencia, en el proceso de *retorno hacia la normalidad*, debe ser el indicado para establecer esas medidas que permitan la recuperación del estado de las masas de agua.
- Finalmente, el Comité aconseja que se lleve a cabo un informe de síntesis sobre los efectos y medidas adoptadas y la correspondiente revisión y actualización del PES. Esta recomendación ya está de hecho incluida en el PES por cuanto que se ha determinado que, finalizada la sequía, se redacte un *Informe post-sequía*, con los mismos efectos que indica el Comité.

En definitiva, las recomendaciones del Comité pueden servir de *puente* entre las disposiciones del artículo 4.6 de la Directiva y la aplicación práctica a los PES, en los términos expresados en los párrafos anteriores.

#### **4.3.- Reales Decretos de Sequías**

En los últimos años se han aprobado diversos Decretos al amparo del artículo 58 del T.R.L.A., que constituyen un ejemplo práctico del procedimiento para hacer operativas las diferentes determinaciones del T.R.L.A. reseñadas en el apartado 5.1. anterior.

Se resumen, a continuación, los elementos básicos del contenido de estos Decretos:

**a) Real Decreto 1265/2005, de 28 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo.**

Los aspectos más relevantes, a los efectos del presente análisis, de este Real Decreto se pueden resumir del modo siguiente:



- Se dicta al amparo del artículo 58 del T.R.L.A.
- Se confieren a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas una serie de atribuciones para modificar temporalmente las condiciones de utilización del dominio público hidráulico, cualquiera que sea el título habilitante que haya dado derecho a esa utilización, incluidos los requerimientos medioambientales establecidos en los planes hidrológicos, siempre que se garantice que no se ponga en peligro la recuperación del estado de los ecosistemas.
- A estos efectos las Juntas de Gobierno constituirán una Comisión Permanente, presidida por el Presidente de la Confederación Hidrográfica, cuyos componentes, que se concretan en el Real Decreto, serán designados de entre los que componen la Junta de Gobierno, participando, además, con voz pero sin voto representantes de defensa de intereses medioambientales, sindicales y empresariales.
- La tramitación de los procedimientos tendrá carácter de urgencia, se iniciará de oficio por el órgano competente, el trámite de audiencia se reducirá a cinco días, y la aprobación de la propuesta corresponderá a la Comisión Permanente.
- El titular del Ministerio de Medio Ambiente, podrá autorizar, con carácter temporal y excepcional, cesiones de derechos de uso del agua, sin respetar el orden de preferencia establecido en los planes hidrológicos o en el artículo 60.3. del T.R.L.A.
- Las limitaciones en el uso del dominio público hidráulico no tendrán carácter indemnizable, salvo que se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios de unos aprovechamientos a favor de otros, en cuyo caso los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización correspondiendo al organismo de cuenca, en caso de desacuerdo, la determinación de su cuantía.
- La vigencia del Real Decreto se fija hasta el 30 de noviembre de 2006, pero fue posteriormente prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2007.

**b) Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.**

Se aprueba como Decreto-Ley porque modifica algunos aspectos del Texto Refundido de la Ley de Aguas durante su período de vigencia.

Los puntos más relevantes son los siguientes:

- Podrán celebrar contratos de cesión de derechos del agua los titulares de derechos adscritos a zonas regables de iniciativa pública, en las condiciones que se fijan.
- Podrán ser utilizadas para los contratos de cesión de derechos, las infraestructuras de conexión intercuenas entre el embalse del Negrátin y el de Cuevas de Almanzora, así como el acueducto Tajo-Segura, en las condiciones que se fijan.
- Los volúmenes que sean objeto de transferencia, por aplicación del R.D.L., a las cuencas receptoras del acueducto Tajo-Segura, se computan como volúmenes trasvasados a todos los efectos.
- La vigencia es hasta el 30 de noviembre de 2006, prorrogada posteriormente hasta el 30 de noviembre de 2007.

- c) **Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío de determinadas cuencas hidrográficas.**

Las medidas más relevantes son:

- Exenciones en las cuotas fijadas de las tarifas de utilización y del canon de regulación y tarifas de utilización de determinadas conducciones.
- Los Centros de intercambio de derechos de uso de agua quedan autorizados para realizar ofertas públicas de adquisición temporal o definitiva de derechos con el fin de destinar los recursos a:
  - . La consecución del buen estado de masas de agua subterránea o a constituir reservas con finalidad puramente ambiental.
  - . La cesión a las Comunidades Autónomas, previo convenio que regule la finalidad de la cesión y posterior utilización del agua.
- Se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2007 la vigencia del Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de noviembre, y los Reales Decretos 1265/2005, de 21 de octubre y 1419/2005, de 25 de noviembre.

#### **4.4.- Otros textos legales**

Relacionados, con carácter general, con la aplicación de las medidas del Plan Especial pueden considerarse así mismo los siguientes textos legales:

- Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de Expropiación Forzosa.
- Código Civil.
- Diversas sentencias del Tribunal Supremo.